



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación
la Ciencia y la Cultura



Convención del Patrimonio Mundial

CCBP

Programa de Desarrollo de Capacidades para el Caribe

Para el patrimonio mundial



Aplicación de la Convención
sobre la Protección
del Patrimonio Mundial.

MÓDULO

1

Módulo



1

Aplicación
de la Convención
sobre la Protección
del Patrimonio
Mundial.

Realizado por: Pina Grazia Piras

Nos gustaría expresar nuestro sincero agradecimiento a los colegas de la Unidad de Proyectos Especiales del Centro de Patrimonio Mundial, así como a los colegas de la Oficina Regional de Cultura para América Latina y el Caribe de la UNESCO por su apoyo y disposición, y de igual manera a los colegas de las oficinas de UNESCO en Kingston y en Puerto Príncipe.

Igualmente quisiéramos expresar nuestra gratitud a los Consultores, colaboradores, traductores, diseñadores y editores que colaboraron en la elaboración de estos módulos de capacitación.

Nuestro especial reconocimiento para la Red de Expertos del Caribe, y las instituciones que han colaborado con este proyecto.

De manera muy especial, nuestro agradecimiento a los gobiernos de los Países Bajos, Italia y Andorra por su apoyo financiero a este proyecto.

Centro de Patrimonio Mundial

Francesco Bandarin, Director

Unidad de proyectos especiales

Ron van Oers

Sachiko Haragushi

Oficina Regional de Cultura para América Latina y el Caribe de la UNESCO

Herman van Hooff, Director

Grazia Piras

Victor Marin

Sandra Varela

Consultores

Grazia Piras (Módulo 1)

Ricardo Núñez (Módulo 2)

Herbert S. Stovel (Módulo 3)

Isabel Rigol (Módulo 4)

Cristina lamandi (Módulo 5)

Diseño y Edición

Juan Ricardo Martínez Bazil

Ivón Peñalver

Traductores

Christian Parrilla

Jacques Bonaldi

Mike Phillips

Marina Lamadrid

Julián Rodríguez

UNESCO La Habana

Calle Calzada 551 esquina a calle D, Vedado,

La Habana 10400

Telfs.: (537) 833 3438,

(537) 832 2840, (537) 832 7638,

(537) 832 1787,

Fax: (537) 833 3144

E-mail: ccbp@unesco.org.cu

www.unesco.org.cu/ccbp

AVISO

Los autores son responsables de la elección y presentación de la información contenida en la presente publicación. Las opiniones aquí expuestas pertenecen a los autores, no reflejan necesariamente las opiniones de la UNESCO y no comprometen en forma alguna a la Organización.

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la presentación de los datos que en ella figuran no implican, por parte de la Secretaría de la UNESCO, ninguna toma de posición respecto al estatuto jurídico de los países, territorios, ciudades o zonas, sus autoridades, ni respecto al trazado de sus fronteras o límites.

Programa de gestión del patrimonio cultural para el caribe

El Programa de desarrollo de capacidades para el Caribe (CCBP) es un programa de capacitación a largo plazo, centrado en la gestión del patrimonio cultural, y dirigido a crear en el Caribe una red de expertos en materia de patrimonio, los cuales, a su vez, pueden compartir sus conocimientos técnicos y su experiencia sobre el modus operandi de la Convención sobre la protección del patrimonio mundial y sobre la gestión del patrimonio en general.

El CCBP se concibió en respuesta a las necesidades identificadas en el Informe Periódico: el estado del Patrimonio Mundial en América Latina y el Caribe (<http://whc.unesco.org/en/series/18>), que mostró que la mayoría de los Estados Partes del Caribe aún no tienen la competencia y los conocimientos técnicos necesarios que les permitan proteger plenamente los sitios del Patrimonio Mundial existentes, llevar a cabo la gestión, e identificar nuevos sitios.

El CCBP fue aprobado en 2004 por el Comité del Patrimonio Mundial, como parte del Plan de Acción del Caribe para el Patrimonio Mundial en América Latina y el Caribe.

El **CCBP se compone de** un módulo de capacitación básico y de carácter obligatorio relativo a la Aplicación de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial y **de otros módulos que se centran en los diversos aspectos de la gestión** (turismo, centros históricos, riesgos y paisaje cultural). Cada módulo tiene una duración de 30 horas y comprende ejercicios prácticos, análisis de estudios de caso en la región y debates.

La UNESCO se complace en presentar esta primera edición del **Módulo 1: Aplicación de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial**, que ha sido elaborado con la contribución de la consultora Grazia Piras.

En varias ocasiones se ha recalado que los especialistas caribeños en materia de patrimonio no tienen una idea suficientemente clara de conceptos básicos de la Convención como son: valor universal excepcional, integridad y autenticidad, de ahí que la aplicación de ésta progrese con lentitud. En este módulo se pretende divulgar los aspectos básicos de la gestión y conservación del patrimonio y los principios esenciales de la Convención, en consecuencia, el módulo se considera obligatorio.

Los **ejercicios prácticos** sobre cómo identificar y evaluar los valores patrimoniales, cómo elaborar una Lista tentativa del Patrimonio Mundial y un expediente de nominación, permitirán a los participantes no sólo entender el proceso de nominación, sino también adquirir una metodología que pueda utilizarse en muchos contextos distintos del patrimonio mundial (p. ej. preparación de un inventario del patrimonio nacional, evaluación de proyectos de desarrollo y conservación, y otros). El **análisis de casos de estudio** en la región, que se centra en los elementos clave de un plan de gestión, proporcionará a los participantes un conjunto de directrices aplicables en la elaboración de cualquier plan de gestión de sitios del patrimonio cultural.

Contenido

	Programa temático	8
1	Introducción	9
2	Convenciones culturales de la UNESCO	11
3	La Convención del Patrimonio Mundial: historia, principios y objetivos, y principales actores	16
4	La Estrategia Global y los Objetivos Estratégicos del Patrimonio Mundial	20
5	Procedimiento para la inscripción de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial: la lista indicativa	24
5	Segunda parte. Procedimiento para la inscripción de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial	27
6	Criterios para la inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial	30
7	Valor universal excepcional (VUE)	37
8	Autenticidad e integridad	39
9	Proceso Posterior a la inscripción: de los Valores a la Gestión	43
10	Monitoreo, elaboración de listas de patrimonio en peligro y asistencia internacional	47
11	Implementación de la Convención en el Caribe: Resultados del Informe periódico para América Latina y el Caribe	50
12	Implementación de la Convención del Patrimonio Mundial y aplicación del concepto de valor universal excepcional en el Caribe.	54
	EJERCICIO: Elaboración de una lista indicativa	57

Programa temático

Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5
Apertura del curso	5. El proceso de presentación de propuestas de inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial: la lista indicativa y el formato de la propuesta de inscripción	8. Autenticidad e integridad	9. Proceso posterior a la inscripción: gestión y conservación de los valores	Ejercicio –últimas sesiones de trabajo
1. Introducción al módulo				
2.El mandato de la UNESCO. Principales convenciones culturales de la UNESCO	5. El proceso de presentación de propuestas de inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial: la lista indicativa y el formato de la propuesta de inscripción	Ejercicio – sesión de trabajo	9. Proceso posterior a la inscripción: gestión y conservación de los valores	Ejercicio–últimas sesiones de trabajo
Receso / Debates / Preguntas	Receso / Debates / Preguntas	Receso /Debates / Preguntas	Receso / Debates / Preguntas	Receso/Debates / Preguntas
2.El mandato de la UNESCO. Principales convenciones culturales de la UNESCO	6. Criterios para la inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial	Ejercicio – sesión de trabajo	10.Monitoreo, lista del patrimonio en peligro y asistencia internacional	Ejercicio – últimas sesiones de trabajo
Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo
3. La Convención del Patrimonio Mundial. Historia, principios, objetivos y principales actores	6.Criterios para la inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial	Ejercicio – sesión de trabajo	11.Implementación de la Convención en el Caribe: Resultados del Informe periódico	Ejercicio –presentaciones y discusión I
Receso	Receso	Receso	Receso	Receso
4.La Estrategia Global y los Objetivos Estratégicos del Patrimonio Mundial	7.Valor universal excepcional	Ejercicio – sesión de trabajo	12.Implementación de la Convención en el Caribe: Aplicación del valor universal excepcional	Ejercicio–presentaciones y discusión II Conclusiones y clausura

Clase No 1 Introducción

Tema principal: En esta clase se presentan los objetivos, estructura y contenido del módulo, así como su relación con las expectativas planteadas por los participantes. También se dan a conocer los recursos de que se dispone para el desarrollo del módulo.

TEMAS	OBJETIVOS
1.1 Presentación del módulo	Se presentará el módulo a los participantes.
1.2 Objetivos del módulo	Los participantes identificarán los vínculos existentes entre sus expectativas, necesidades y los objetivos del módulo.
1.3 Estructura del módulo	Los participantes conocerán la estructura del módulo
1.4 Referencias del módulo	Los participantes conocerán los materiales impresos y recursos de la web que se proponen para el módulo, así como las mejores formas de acceder a ellos y utilizarlos.

1.1 Presentación del módulo

En diversas ocasiones se ha hecho hincapié en que los conceptos básicos de la Convención del Patrimonio Mundial, tales como valor universal excepcional, integridad y autenticidad, no han sido comprendidos suficientemente por los profesionales caribeños del patrimonio, y es por eso que la implementación de la Convención está teniendo lugar a un ritmo tan lento.

El presente módulo tiene el propósito de esclarecer las nociones básicas y el marco teórico necesario para la implementación de la Convención del Patrimonio Mundial.

En cada clase se presenta una panorámica de los temas principales, y se hace referencia a aspectos específicos de los mismos. A continuación se analiza su comportamiento en el contexto caribeño mediante el análisis de estudios de casos regionales.

El módulo ha sido diseñado para satisfacer las necesidades de diversas categorías de usuarios / participantes, y se puede poner en práctica en diferentes contextos, como componente de planes de estudio

universitarios o como capacitación específica a nivel de sitio, con diferentes propósitos: capacitación, concientización y solución de problemas específicos.

Son posibles usuarios:

- Profesionales cuya actividad tenga un impacto en la planificación, gestión, conservación y mantenimiento del patrimonio cultural inmueble
- Comunidades, grupos juveniles y otros interesados ubicados en los sitios del patrimonio cultural o sus alrededores.
- Políticos y personas encargadas de tomar decisiones.
- Instituciones de capacitación, capacitadores, investigadores, estudiantes universitarios.

El módulo no pretende ser un manual exhaustivo sobre conservación y gestión del patrimonio, sino más bien adentrar a los participantes en algunos de los principales problemas relacionados con la implementación de la Convención del Patrimonio Mundial, así como en los desafíos y tendencias de un contexto cultural y regional específico, impartiendo un nivel básico de competencia en el tema.

1.2 Objetivos del módulo

Después de la apertura formal del curso, se les pedirá a los participantes que se identifiquen. Cada uno de ellos referirá a su trayectoria profesional, su situación laboral actual y lo que espera aprender durante el curso. El instructor tomará nota de los objetivos expuestos por los participantes y los relacionará con los del módulo.

Los objetivos instructivos básicos del módulo son los siguientes:

- Los participantes serán capaces de relacionar y aplicar los conceptos tratados en el módulo en situaciones concretas de trabajo, por ejemplo, elaboración de inventarios nacionales, evaluación de la autenticidad y la integridad, selección de criterios del Patrimonio Mundial, preparación de propuestas de inscripción en el Patrimonio Mundial, interpretación y análisis de sitios.
- Los participantes desarrollarán la habilidad de analizar, evaluar y elaborar políticas y estrategias encaminadas a una mejor identificación, preservación, gestión y supervisión de los sitios patrimoniales.
- Los participantes aprenderán a apreciar la riqueza y variedad del patrimonio caribeño, y se harán conscientes de su significación cultural.
- Los participantes aprenderán cómo abordar problemas comunes fundamentales relacionados con la dinámica entre conservación y desarrollo, y serán capaces de encontrar soluciones viables para proyectos y estudios de casos específicos.

1.3 Estructura del módulo

El módulo está compuesto por conferencias y ejercicios prácticos. En las **conferencias** se presentan las nociones teóricas. Las mismas están estructuradas en cuatro partes:

1. En el primer grupo de conferencias (correspondientes al día 1) se presenta una panorámica de las principales convenciones culturales de la UNESCO, aclarando sus objetivos, principales actores y marco operativo. Se presta especial atención a la Convención del Patrimonio Mundial.
2. El segundo grupo de conferencias (correspondiente al día 2) está dedicado a profundizar en las principales dificultades encontradas en la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial: definición de los criterios del patrimonio mundial, evaluación del valor universal excepcional, verificación de la autenticidad y la integridad, calendario y modalidades del proceso de propuesta de inscripciones.
3. Generalmente se hace hincapié en el proceso de propuesta de inscripciones, mientras que existen pocos estudios sobre lo que ocurre después de la

inscripción. En estas conferencias, sin embargo, se ilustran algunos aspectos claves del proceso posterior a la inscripción: análisis de los beneficios y limitaciones de la inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial, hincapié en la crucial relación existente entre valores y gestión, panorámica de las herramientas de supervisión que ofrece la Convención del Patrimonio Mundial.

4. La última sesión está dedicada a la implementación de la Convención del Patrimonio Mundial en el Caribe. Aunque en las conferencias constantemente se utilizan estudios de casos caribeños, nos pareció apropiado dedicar una sesión específicamente a presentar los resultados del *Informe periódico para América Latina y el Caribe*, así como los resultados de las reuniones regionales celebradas recientemente.

Ejercicios (de campo y en clase). El propósito de estos es comprobar si los participantes han comprendido y asimilado la teoría cabalmente, y si son capaces de aplicar los conceptos aprendidos en situaciones concretas.

Al final de cada ejercicio se realizará un debate colectivo bajo la guía del instructor. Los participantes presentarán su trabajo y lo analizarán en sesiones plenarias. Los ejercicios brindan a los participantes la oportunidad de promover el debate y fomentar el espíritu de equipo. Además, son la vía que tiene el instructor para evaluar la eficacia y eficiencia del módulo.

1.4 Referencias del módulo

El instructor revisará los recursos disponibles para el módulo, entre los cuales están incluidos los siguientes:

- **Recursos humanos.** Si se van a utilizar otros instructores, deberán ser presentados y descrita su experiencia profesional. Si bien es cierto que normalmente un solo instructor imparte un módulo de estas características, siempre resulta provechoso involucrar a expertos locales en calidad de consultantes, sobre todo como apoyo al desarrollo del ejercicio o los ejercicios. El instructor principal también deberá presentarse a sí mismo (a), refiriéndose a aquellos datos de su trayectoria profesional que guardan relación con el curso.
- **Documentos de referencia.** Se deberá confeccionar un paquete de materiales de referencia en papel (copias impresas) o en soporte digital, que será entregado a cada participante y será el material de referencia durante el módulo pero, a su vez, será suficientemente abarcador para servir de material de apoyo a los participantes al regresar a sus lugares de residencia.

CLASE 2 Convenciones culturales de la UNESCO

Tema principal: En esta clase se reseñan las funciones de la UNESCO y sus principales convenciones culturales.

TEMAS	OBJETIVOS
2.1. El mandato de la UNESCO	Los participantes adquirirán conocimientos sobre la historia y los principios fundamentales de la UNESCO.
2.2. Principales convenciones culturales de la UNESCO	Los participantes conocerán las principales convenciones culturales de la UNESCO.

2.1. Breve historia de la UNESCO

La UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) es uno de los organismos especializados de las Naciones Unidas. Su génesis y mandato están vinculados con las acciones emprendidas al finalizar la Segunda Guerra Mundial. En noviembre de 1945, a propuesta de la Conferencia de Ministros Aliados de Educación, los representantes de cuarenta y cuatro países se reunieron en Londres y decidieron crear una organización que diera cuerpo a una genuina **cultura de paz**. La nueva organización estaría encaminada a establecer la «solidaridad intelectual y moral de la humanidad», evitando de ese modo el estallido de otra guerra mundial.

En el preámbulo de la Constitución de la UNESCO, que fue firmada en esa ocasión, se expresa claramente ese punto de vista:

Puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz (...)

Una paz fundada exclusivamente en acuerdos políticos y económicos entre gobiernos no podría obtener el apoyo unánime, sincero y perdurable de los pueblos del mundo, y, por consiguiente, esa paz debe basarse en la solidaridad intelectual y moral de la humanidad.

Los gobiernos firmantes de la Constitución creían en «el pleno e igual acceso a la educación, la posibilidad

de investigar libremente la verdad objetiva y el libre intercambio de ideas y de conocimientos».

La Constitución entró en vigor el 4 de noviembre de 1946, luego de la ratificación de los primeros veinte miembros. En la actualidad pertenecen a la UNESCO 199 Estados Miembros.

Como parte de la familia de las Naciones Unidas, la UNESCO opera en concordancia con los principios de la ONU de que todos los Estados Miembros, independientemente de la convención que firmen, mantienen su soberanía y responsabilidad por sus propias decisiones y acciones¹.

En la actualidad la UNESCO abarca 5 sectores: educación, ciencias, ciencias sociales, cultura y comunicación,² y es el organismo líder de las Naciones Unidas en cuanto a la puesta en práctica de programas educacionales y culturales a nivel internacional. En términos de presupuesto y personal, el sector de la educación es el mayor de los cinco, seguido por el de la cultura.

2.2. Principales convenciones culturales de la UNESCO

La UNESCO ha promovido la aprobación de varios tratados o convenciones internacionales. Las que se relacionan a continuación son las más importantes en la esfera del patrimonio cultural.

¹Ver Declaración universal de derechos humanos de la ONU: www.un.org/Overview/rights.html

²http://portal.unesco.org/en/ev.php-URL_ID=29008&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

– **Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales – 1972³**

Aprobada por la Asamblea General de la UNESCO en 1970, entró en vigor en 1972, y en la actualidad cuenta con 110 Estados Partes. Esta convención tiene el propósito de establecer un sistema de cooperación entre los Estados con vistas a **garantizar la protección de los bienes culturales nacionales contra la importación, la exportación y la transferencia ilícitas de propiedad**. Además, la Convención **regula las restituciones** de bienes patrimoniales pertenecientes a una amplia gama de categorías, las que aparecen relacionadas en el Artículo 1.

En el Artículo 4 se definen los bienes culturales nacionales como:

- bienes culturales **que se encuentran en el territorio nacional**.
- bienes culturales **adquiridos** mediante misiones arqueológicas, etnológicas o de ciencias naturales, **con el consentimiento de las autoridades competentes del país de origen de tales bienes**.
- bienes culturales objeto de **intercambio libremente acordado**.
- bienes culturales **recibidos como regalos o comprados legalmente** con el consentimiento de las autoridades competentes del país de origen de tales bienes.

La puesta en práctica de esta Convención es realizada por instituciones culturales y policiales como el ICOM, la UNESCO y la INTERPOL en estrecha colaboración con las autoridades del Estado Parte. En los últimos tiempos la Convención ha recibido gran atención, debido a casos de restitución tales como el obelisco de Axum, que Italia devolvió a Etiopía recientemente, y también por el saqueo de bienes del patrimonio cultural en Irak y Afganistán. La UNESCO participa activamente en la recuperación y restauración del patrimonio cultural afgano, incluida la reconstrucción del Museo Nacional de Kabul, y realiza campañas informativas encaminadas a elevar la conciencia de la población en relación con la comercialización de bienes culturales afganos obtenidos mediante el tráfico ilegal.

En general durante las dos últimas décadas ha tenido lugar un crecimiento nunca antes visto del mercado del arte, el que se ha transformado en un activo sector de la economía en el que los inversionistas tratan de obtener grandes ganancias

en un breve lapso de tiempo. Este fenómeno ha traído como resultado gran incremento en el saqueo de sitios arqueológicos, el robo de obras de arte de los museos y de objetos etnológicos en áreas rurales, no sólo en los países en desarrollo, sino también en Europa. Italia, por ejemplo, debido a su gran potencial arqueológico, es uno de los países más afectados por excavaciones ilícitas en el continente europeo. En América Latina, los restos de la civilización maya también han sido presa de los cazadores de tesoros.

A los Estados Miembros se les estimula a firmar esta convención con vistas a:

- Proteger más eficientemente los bienes culturales nacionales.
- Recuperar bienes culturales nacionales.
- Ser parte de una red internacional.
- Recibir los beneficios de la asistencia técnica que ofrece la UNESCO.

– **Convención sobre la protección del patrimonio cultural subacuático 2001⁴**

Esta convención, que fue aprobada en 2001, aún no ha sido puesta en vigor, puesto que no ha sido ratificada por un número suficiente de Estados Partes. De América Latina y el Caribe la han firmado Panamá, México, Paraguay y Ecuador. Los objetivos de este tratado internacional son estimular a los Estados Partes **a identificar, proteger y preservar su patrimonio cultural subacuático**.

En el Artículo 1 se define el patrimonio cultural subacuático como «**todos los indicios de existencia humana de carácter cultural, histórico o arqueológico y que hayan estado total o parcialmente bajo el agua, temporal o permanentemente, durante al menos 100 años**». **Entre ellos** como pueden ser:

- sitios, estructuras, edificaciones, artefactos y restos humanos, así como su entorno arqueológico y natural.
- embarcaciones, naves aéreas u otros vehículos o parte de ellos, su carga u otros contenidos, así como su entorno arqueológico y natural.
- objetos de carácter prehistórico.

Esta convención es particularmente importante para el Caribe, ya que una gran proporción de los 3 millones de pecios, aún sin descubrir, y diseminados en los océanos del mundo yacen en el fondo marino caribeño⁵.

⁴http://portal.unesco.org/culture/enev.php-URL_ID=2635&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

⁵ Margaret E. Leshikar-Denton. Protecting the Underwater Cultural Heritage of the Caribbean and Latin-American Areas: Obstacles and Challenges, 2002

³http://www.unesco.org/culture/laws/1970/html_eng/page1.shtml

En el Caribe se pueden encontrar significativos sitios del patrimonio marítimo tanto prehistórico como histórico, pertenecientes a las culturas maya, taína y caribe. Durante siglos de actividad comercial relacionada con ataques piratas, con la búsqueda de oro, la esclavitud, el comercio del azúcar, las guerras, etc., han surcado los mares de la región una inmensa cantidad de embarcaciones cargadas de tesoros. Los rastros físicos de esta rica y singular historia son recursos no renovables, por lo que su protección es de vital importancia.

Las nuevas tecnologías han hecho más fácil el acceso al patrimonio subacuático que, en la actualidad, se encuentra amenazado por los siguientes fenómenos:

- Escasez de recursos (marco legal, arqueólogos marinos calificados, políticas de conservación y gestión).
- Duración y costo de las excavaciones (por ejemplo, publicación de los resultados).
- La disparidad en la existencia y aplicación de medidas de protección legal en los diferentes países facilita la operación de los cazadores de tesoros.
- Frecuentemente los sitios del patrimonio marino son saqueados, y esto genera la pérdida y destrucción de patrimonio cultural significativo de gran valor.
- Los objetos recuperados del fondo marino se deterioran rápidamente. el proceso de oxidación afecta los metales, la madera y la cerámica.

Con vistas a salvaguardar su rico patrimonio subacuático, los Estados Caribeños deben:

- Firmar la Convención.
- Establecer un acuerdo de principios entre las naciones del Caribe.
- Priorizar la conservación in situ, por ejemplo, los pecios pueden convertirse en reservas marinas.
- Garantizar que sólo las instituciones de investigación acreditadas participen en negociaciones relacionadas con investigaciones y excavaciones arqueológicas marinas.
- Mantener el control de los hallazgos de las actividades marinas.

– **Convención sobre patrimonio inmaterial 2003**⁶
Esta convención fue aprobada en 2003 y entró en vigor el 20 de abril de 2006. Su puesta en práctica incorpora el **Programa de proclamación de obras maestras del patrimonio oral e inmaterial de la humanidad**⁷ y se nutre de las enseñanzas de la **Convención de 1972**.

⁶ <http://www.unesco.org/culture/ich/index>.

⁷ <http://www.unesco.org/culture/intangible-heritage/masterpiece.php>

Los principales objetivos de la Convención son:

- Salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial⁸.
- Garantizar que se respete el patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, grupos e individuos involucrados.
- Elevar el nivel de concientización a escala local, nacional e internacional.
- Brindar cooperación y asistencia internacional.

En el Artículo 1 se define el patrimonio cultural inmaterial como: «las prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos, destrezas – así como los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales asociados con éstos – que las comunidades, grupos y, en algunos casos, individuos reconocen como parte de su patrimonio cultural [...] ese patrimonio cultural inmaterial, transmitido de generación en generación, es constantemente re-creado por las comunidades y grupos en respuesta a su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, y les proporciona un sentido de identidad y continuidad».

Durante los últimos 15 años se ha realizado un esfuerzo notable encaminado a ampliar la conceptualización y descripción del patrimonio inmaterial, y en la actualidad se presta mayor atención a la humanidad, las artes dramáticas, los idiomas y la música tradicional, así como a los sistemas informacionales, espirituales y filosóficos en que se basan esas creaciones.

Las principales características del patrimonio inmaterial son:

- Es a la vez tradicional y vivo.
- Se re-crea constantemente y las comunidades y grupos lo transmiten de generación en generación, sobre todo oralmente, en respuesta a su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia.
- El depositario de este patrimonio es la mente humana y el cuerpo humano es su principal medio de expresión.
- Los conocimientos y las destrezas generalmente se comparten con el resto de la comunidad; las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial generalmente se ejecutan colectivamente.
- Proporciona a las comunidades y los grupos un sentido de identidad y de continuidad.
- Promueve el respeto por la diversidad cultural y la creatividad humana.

⁸ En el Artículo 2 de la Convención se deja claro que “salvaguardar” significa ... garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, y su identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, mejoramiento y transmisión, mediante la educación formal y no formal, así como la revitalización de los diversos aspectos de ese patrimonio.

Similitudes y diferencias entre las Convenciones de 1972 y 2003.

Nadie duda la **interdependencia que existe entre el patrimonio cultural material e inmaterial**. Sin embargo, en las características que se relacionan anteriormente se ponen de manifiesto las importantes diferencias existentes entre estos dos tipos de patrimonio, lo que conduce a la elaboración de enfoques distintos para su salvaguardia y la consiguiente creación de dos instrumentos legales diferentes.

La UNESCO, sin embargo, promueve la aplicación de un enfoque integrado en la puesta en práctica de estas convenciones⁹ ya que, **si bien es cierto que el patrimonio material es muy diferente del inmaterial; los dos no son sino caras de una misma moneda**: ambos transmiten significados y están contenidos en la memoria de la humanidad, además de que el único modo de comprender el significado y la importancia de cada uno es abordarlo en su relación con el otro. Sin embargo, para poder **lograr la creación de un enfoque integrado para la identificación, protección y promoción del patrimonio material e inmaterial, aún es necesario elaborar políticas y una metodología científica para ese fin**.

Principales similitudes

Por su estructura general, la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial es similar a la exitosa Convención de 1972 sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural. Los mecanismos internacionales de cooperación y asistencia, y en especial el Fondo del patrimonio cultural inmaterial, la Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, y la Lista del patrimonio cultural inmaterial que requiere medidas urgentes de salvaguardia, han sido elaborados en concordancia con la Convención del Patrimonio Mundial (ver la clase 3). **Es decir, la Convención del Patrimonio Mundial ha servido de útil modelo, puesto que ha aportado tanto los principios generales de la protección como los mecanismos y estructuras administrativas creados para su aplicación.**

Principales diferencias Metodología para la elaboración de inventarios

El patrimonio inmaterial está constituido por **procesos y prácticas**, por lo que el enfoque y la metodología empleados en su salvaguardia y en la elaboración de sus inventarios deben ser diferentes a los usados para el patrimonio material. Se insta a los Estados

Partes a elaborar inventarios y registros abarcadores, así como a realizar investigaciones y confeccionar la correspondiente documentación sobre su patrimonio nacional inmaterial. Para ejecutar esa tarea, en la actualidad están en estudio una nueva metodología y nuevas herramientas.

Políticas de salvaguardia

El patrimonio inmaterial es una entidad viva, por lo que su salvaguardia depende fundamentalmente de aquellos que lo producen y lo conservan. Es por eso que la Convención de 2003 se centra en la protección de los recursos—generalmente personas— que crean y transmiten el patrimonio inmaterial en las comunidades y los grupos, y entre los practicantes de la actividad en cuestión. Por lo tanto, las medidas legales y administrativas que tradicionalmente se toman para proteger elementos materiales del patrimonio cultural son en la mayoría de los casos inapropiadas.

Papel de las comunidades y los individuos Los individuos y las comunidades, por ser los creadores del patrimonio, constituyen el centro de atención de la Convención.

Se ha hecho hincapié en que esta convención puede servir para que estén mejor representadas las culturas del mundo que dan más importancia a la tradición oral que a la escrita. Las regiones que podrían ser especialmente beneficiadas por este enfoque son África, Asia y Oceanía, pues su patrimonio está constituido por tradiciones orales y prácticas culturales, un patrimonio que ha sido desatendido por el enfoque *monumentalista*.

Autenticidad

El patrimonio cultural inmaterial es *re-creado constantemente*. El término **autenticidad en su aplicación al patrimonio cultural material no es pertinente** en la identificación y salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial para obtener más información sobre el concepto de autenticidad en el marco de la Convención del Patrimonio Mundial. (ver la clase 8).

Valor universal excepcional

La noción de valor universal excepcional es el centro de la Convención del Patrimonio Mundial (ver la clase 7). Es su valor universal excepcional lo que distingue a los sitios del patrimonio mundial de otros sitios patrimoniales. Sin embargo, ese concepto es irrelevante en la Convención sobre el patrimonio inmaterial.

⁹ Ver la Declaración de Yamato sobre enfoques integrados para salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial

En el Caribe hay 5 obras maestras

Proclamación	Estado Miembro	Temas asociados
2001 La lengua, danza y música garífunas	Belice, Guatemala, Honduras y Nicaragua	Tradiciones y expresiones orales
2003 La tumba francesa	Cuba	Artes escénicas
2003 Los Marrons	Jamaica	Prácticas sociales
2001 El espacio cultural de los Congos de Villa Mella	República Dominicana	Espacio cultural
2005 La tradición del teatro danzando Cocolo	República Dominicana	Artes escénicas

– Convención sobre la diversidad cultural 2005¹⁰

Esta convención entró en vigor en marzo de 2007, y es el más reciente instrumento legal de la UNESCO en la esfera del patrimonio cultural. Por su estructura general y su modo de funcionamiento, esta convención es similar a la Convención del Patrimonio Mundial.

La aprobación de este tratado internacional, encaminado a la protección y promoción de la diversidad cultural, especialmente en los países en desarrollo, ha sido considerada una victoria moral en la larga batalla contra la globalización y por la preservación de la diversidad cultural de la humanidad¹¹.

La Convención se propone fortalecer los **cinco inseparables eslabones de una misma cadena: creación, producción, distribución / divulgación, acceso y disfrute de las expresiones culturales, las que toman la forma de actividades, bienes y servicios culturales.**

En particular, la Convención está dirigida a:

- Reafirmar el soberano derecho de los Estados a trazar sus propias políticas culturales.
- Reconocer el carácter específico de los bienes y servicios culturales como vehículos de identidad, valores y significado.
- Fortalecer la cooperación y la solidaridad internacionales con vistas a apoyar las expresiones culturales de todos los países.

¹⁰ www.unesco.org/culture/en/diversity/convention

¹¹ Como ejemplo de hasta qué punto la cultura está amenazada por la globalización, la UNESCO ha señalado que el 50 por ciento de las lenguas del mundo están en peligro de extinción, y que 90 por ciento de ellas no están representadas en Internet. Además, cinco países monopolizan las industrias culturales del planeta. Por ejemplo, en la esfera de la producción cinematográfica, 88 países nunca han realizado un filme. Junto a la promoción de la diversidad en esas áreas, la Convención también intenta reafirmar los lazos entre cultura, desarrollo y diálogo, así como crear una plataforma para la cooperación internacional, incluida la creación de un fondo internacional para la diversidad cultural.

Junto a la Convención de 1972 sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, y la Convención de 2003 para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, esta convención es uno de los tres pilares de la preservación y promoción de la diversidad creativa.

Se debe señalar que como la Convención entró en vigor recientemente, las disposiciones y regulaciones de su puesta en práctica aún se están debatiendo, y en la actualidad grupos de expertos trabajan activamente en la elaboración de sus directrices prácticas.

Bibliografía principal

Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales – 1972
http://portal.unesco.org/en/ev.php-URL_ID=29008&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

Convención sobre la protección del patrimonio cultural subacuático
http://portal.unesco.org/culture/en/ev.php-URL_ID=2635&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

Convención sobre el patrimonio inmaterial
<http://www.unesco.org/culture/ich/index.php>

Convención sobre la diversidad cultural
www.unesco.org/culture/en/diversity/convention

Declaración de Yamato sobre enfoques integrados para salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial
 WHC-04/7 EXT.COM/INF.9

Adicional

Underwater Heritage from Treasure Hunters – UNESCO, París Octubre 29 (No. 2001 – 118)

«Caribbean Underwater Cultural Heritage at Y2K», publicado en *Memorias del Congreso Científico de Arqueología Subacuática ICOMOS* - México 2001

«Caribbean Underwater Cultural Heritage in the Year 2001», publicado en *Foundation Magazine*, Vol.1:1 2001)

Margaret E. Leshikar-Denton, «Protecting the Underwater Cultural Heritage of the Caribbean and Latin-American Areas: Obstacles and Challenges, en *Proceedings of Americas Conference on the Protection of the Underwater Cultural Heritage*, Kingston, Jamaica, 17-20 de junio 2002.

Sitios web útiles

INTERPOL www.interpol.int
 ICOM www.icom.org/

Clase No. 3 La Convención del Patrimonio Mundial: historia, principios y objetivos, y principales actores

Tema principal: En esta clase se ofrece una panorámica del marco operativo de la Convención del Patrimonio Mundial, y se aclara «quién hace qué».

TEMAS	OBJETIVOS
3.1 Génesis de la Convención del Patrimonio Mundial	Los participantes aprenderán cómo se originó el concepto de patrimonio de valor universal.
3.2 Principios y objetivos de la Convención del Patrimonio Mundial	Mediante la revisión de las Directrices prácticas y de diferentes artículos de la Convención, los participantes conocerán los principios y objetivos de la misma.
3.3 Definición de patrimonio cultural y natural, según la Convención del Patrimonio Mundial	Los participantes aprenderán qué se considera patrimonio cultural y natural en el contexto de la Convención del Patrimonio Mundial.
3.4 La Lista del Patrimonio Mundial	Los participantes se familiarizarán con la Lista del Patrimonio Mundial.
3.5 Actores de la Convención del Patrimonio Mundial	Los participantes conocerán las funciones y responsabilidades de los Estados Partes, el Comité del Patrimonio Mundial, los Órganos Asesores y el Centro del Patrimonio Mundial.

RESUMEN DE LOS CONTENIDOS QUE SERÁN TRATADOS

3.1 Génesis de la Convención del Patrimonio Mundial

La Convención del Patrimonio Mundial debe verse como una herramienta innovadora en el marco de la conservación del patrimonio por dos motivos fundamentales: a) introduce el concepto de patrimonio importante para todos los seres humanos, por lo que deben realizarse esfuerzos mancomunados que garanticen su protección para el disfrute de las futuras generaciones; b) es el único tratado internacional que propone conservar tanto el patrimonio cultural como el natural.

a) La preocupación e interés a escala internacional, así como la campaña realizada en 1959 para salvaguardar los templos de Abú Simbel, amenazados por la construcción de la Represa de Asuán en Egipto, pueden verse como un hito en el desarrollo del con-

cepto de patrimonio común. Luego de un llamado de los gobiernos de Egipto y Sudán, la UNESCO inició una campaña internacional de salvaguardia: se aceleraron las investigaciones arqueológicas en las áreas que serían inundadas, y los templos de Abú Simbel y Filae fueron desmantelados, trasladados a terreno seco y re-ensamblados. La campaña costó alrededor de 80 millones de dólares, la mitad de los cuales fueron donados por unos 50 países, lo que muestra la importancia de la solidaridad y la responsabilidad compartida de las naciones en la conservación de sitios culturales de valor excepcional. El éxito de esta campaña de salvaguardia condujo a la realización de otras similares, tales como la campaña para salvar a Venecia (Italia), Fez (Marruecos), Katmandú (Nepal), etc.

b) La idea de combinar la conservación de sitios culturales y naturales se originó en los Estados Unidos

de América. En una conferencia ofrecida en la Casa Blanca en Washington D.C., realizada en 1965 se convocó a la creación de una Fundación del Patrimonio Mundial que estimulara la cooperación internacional con vistas a proteger «las espléndidas y pintorescas áreas naturales y sitios históricos del planeta para el disfrute presente y futuro de todos los ciudadanos del mundo»

En 1968, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) elaboró propuestas similares para sus miembros.

Las propuestas fueron presentadas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano realizada en Estocolmo, Suecia, en 1972.

Por último, ese mismo año un grupo de expertos de la UICN, el ICOMOS y la UNESCO, reunieron todas las propuestas realizadas hasta ese momento y elaboraron la **Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural**, que fue aprobada por la Conferencia General de la UNESCO, realizada en París el 16 de noviembre de 1972. La Convención entró en vigor en 1975 y en 1978 se inscribieron los primeros 12 sitios en la Lista del Patrimonio Mundial¹.

La Convención es mucho más que un tratado internacional; es una herramienta viva y en desarrollo. La existencia de una red mundial de expertos vinculados a su puesta en práctica demuestra que la Convención no es sólo un **instrumento líder a escala planetaria para la conservación del patrimonio**, sino también un equipo de especialistas dedicados al análisis permanente de la evolución de la significación del concepto de patrimonio por ejemplo, la Convención fue el primer instrumento legal internacional dirigido al reconocimiento y protección de los paisajes culturales, y un laboratorio para enfrentar los retos que imponen los cambios globales a la conservación del patrimonio, tal es el caso del estudio de los efectos de los cambios climáticos en los bienes del patrimonio mundial². **Por lo tanto, a pesar de que la Convención está dedicada a sitios de valor universal excepcional, sus principios y logros deben servir de estímulo e inspiración para la protección y preservación no sólo de los sitios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial, sino también de otros sitios, independientemente de que posean valor universal excepcional.**

3.2 Principios y objetivos de la Convención del Patrimonio Mundial

En el preámbulo de la Convención se expone claramente la misión de la misma:

¹ Para obtener más información sobre la Convención del Patrimonio Mundial, ver <http://whc.unesco.org/en/convention/>

² Ver Documentos del Patrimonio Mundial No. 22

Reclamar la asistencia y cooperación internacionales para evitar la desaparición de los sitios patrimoniales de valor universal excepcional y garantizar su conservación³.

Al alentar a los Estados Partes a identificar, proteger y gestionar los bienes patrimoniales, y proporcionar herramientas científicas y asistencia técnica para alcanzar tales fines, la Convención ha fomentado la identidad y el orgullo nacional, además de que ha permitido la identificación y protección de sitios patrimoniales que hasta ahora no habían recibido la atención requerida y habían sido ignorados, a pesar de que pueden ser de suma importancia para la cultura e historia específica de una nación. La puesta en práctica de la Estrategia Global (ver la clase 4), los estudios temáticos relacionados con la misma, y la elaboración de listas indicativas, han desempeñado un papel fundamental en el empeño de hacer que los Estados Partes sean conscientes de la importancia del frecuentemente rico patrimonio cultural y natural de sus países.

Los principales objetivos de la Convención son los siguientes:

- Fomentar la cooperación internacional dirigida a la conservación del patrimonio cultural y natural de nuestro planeta;
- Instar a los Estados Partes a elaborar propuestas de sitios ubicados en su territorio nacional que podrían ser incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial.
- Apoyar a los Estados Partes en la realización de investigaciones científicas y técnicas relacionadas con la conservación, y adoptar medidas encaminadas a que se asigne al patrimonio una función en la vida diaria de la comunidad.
- Apoyar a los Estados Partes en la puesta en práctica de planes de gestión y establecer sistemas de presentación de informes sobre el estado de conservación de sus sitios del Patrimonio Mundial;
- Asistir a los Estados Partes en la salvaguardia de los sitios del Patrimonio Mundial suministrándoles asistencia técnica y capacitación profesional.
- Proporcionar asistencia de emergencia para sitios del Patrimonio Mundial que se encuentren en una situación de peligro inmediato;
- Apoyar a los Estados Partes en la realización de actividades encaminadas a la elevación de la conciencia pública con respecto a la conservación del Patrimonio Mundial.

3.3 Definición de patrimonio cultural y natural

En la Convención se definen los tipos de sitios naturales y culturales que pueden analizarse con vistas a su

³ Ver el Preámbulo de la Convención.

inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial. **Estas definiciones son lo más exhaustivas / amplias posibles, de modo de abarcar todas las categorías de patrimonio representadas en el planeta.**

En el **Artículo 1** se define qué debe considerarse como «patrimonio cultural»:

- **monumentos:** obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia;
- **conjuntos:** grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia.
- **lugares:** obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza, así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico.

En el **Artículo 2** se define qué debe considerarse como «patrimonio natural»:

- **monumentos naturales** constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico.
- **formaciones geológicas y fisiográficas** y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies animales y vegetales amenazadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista científico o de la conservación;
- **lugares naturales** o las zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural.

3.4 La Lista del Patrimonio Mundial se define en el Artículo 11,2 de la Convención:

Sobre la base de los inventarios presentados por los Estados según lo dispuesto en el párrafo 1, el Comité establecerá, llevará al día y publicará, con el título de «Lista del Patrimonio Mundial», una lista de los bienes del patrimonio cultural y del patrimonio natural, tal como los definen los Artículos 1 y 2 de la presente Convención, que considere que poseen un valor universal excepcional siguiendo los criterios que haya establecido. Una lista revisada puesta al día se distribuirá al menos cada dos años.

3.5 Actores de la Convención del Patrimonio Mundial

Los Estados Partes En los **Artículos 5 al 7** de la Convención se establecen los deberes de los Estados Par-

tes en cuanto a la identificación de sitios potenciales, su papel en la protección y preservación de los mismos, así como en la presentación de informes sobre su estado de conservación.

En particular en el **Artículo 5** se explica que el patrimonio debe desempeñar un papel activo en la vida cotidiana: Al firmar la Convención, cada país se compromete a conservar no sólo los sitios del Patrimonio Mundial situados en su territorio, sino también a proteger su patrimonio nacional: «para] garantizar que se tomen medidas eficaces y activas ...con vistas a adoptar una política general encaminada a atribuir al patrimonio cultural y natural una función en la vida colectiva y a integrar la protección de ese patrimonio en los programas de planificación general». Este artículo muestra claramente que la totalidad del patrimonio de un país puede beneficiarse de la aplicación eficiente de los principios y el marco teórico de la Convención.

Los deberes de los Estados Partes pueden resumirse en los siguientes términos:

- Identificación de los bienes culturales y naturales.
- Protección y gestión de los sitios patrimoniales.
- Monitoreo y presentación de Informes periódicos sobre el estado de conservación de los bienes del Patrimonio Mundial.⁴
- Interpretación y promoción de los valores del Patrimonio Mundial.⁵
- Cooperación con vistas a la protección de todos los sitios del patrimonio mundial.⁶

4 La Convención estipula la obligación de los Estados Partes de presentar informes periódicos al Comité del Patrimonio Mundial sobre el estado de conservación de sus bienes del Patrimonio Mundial. Estos informes son vitales para el trabajo del Comité, pues le permiten valorar el estado de los sitios, tomar decisiones sobre necesidades específicas de los programas y resolver los problemas recurrentes (ver la clase 12).

5 Un programa muy exitoso dirigido a mejorar la protección de los bienes patrimoniales a través de programas educativos e informativos es El patrimonio mundial en manos jóvenes, puesto en práctica en estrecha colaboración con el sector de educación de la UNESCO: <http://whc.unesco.org/education/sindex.htm>. Iniciado en 1994 a nivel de base por la Programa de la Red de Escuelas Asociadas (ASPnet) de la UNESCO y el Centro del Patrimonio Mundial, este Proyecto brinda a los jóvenes la oportunidad de expresar sus preocupaciones y participar en la protección del patrimonio natural y cultural del planeta. El juego de medios didácticos sobre el Patrimonio Mundial llamado "El patrimonio mundial en manos jóvenes" fue publicado por la UNESCO en 1999, y actualmente se encuentra en período de prueba y ajuste en 700 Escuelas Asociadas de más de 130 países. Además, se están elaborando versiones en más de 20 lenguas nacionales.

6 Al firmar la Convención, los Estados Partes se comprometen no sólo a preservar los sitios del Patrimonio Mundial situados en su territorio, sino también a "reconocer que ese patrimonio constituye un patrimonio universal en cuya protección la comunidad internacional entera tiene el deber de cooperar". Convención del Patrimonio Mundial, Art. 6.3.

El Comité del Patrimonio Mundial

El Comité del Patrimonio Mundial está constituido por representantes de 21 de los Estados Partes de la Convención elegidos por su Asamblea General para un período de mandato de hasta seis años. En la elección de los miembros del Comité se debe garantizar una representación equitativa de las diferentes regiones y culturas del mundo. De la región de América Latina y el Caribe, Chile, Cuba y Perú son en la actualidad miembros del Comité).

El Comité se reúne una vez al año y es responsable de la puesta en práctica de la Convención⁷:

- Determina el uso del Fondo del Patrimonio Mundial y asigna asistencia financiera a solicitud de los Estados Partes.
- Tiene la última palabra sobre si un sitio debe inscribirse en la Lista del Patrimonio Mundial. El Comité también puede diferir su decisión y solicitar a los Estados Partes más información sobre los sitios (ver la clase 5).
- Analiza los informes sobre el estado de conservación de los sitios inscritos, y pide a los Estados Partes que tomen medidas cuando los sitios no están siendo manejados adecuadamente.
- Decide sobre la inscripción o eliminación de sitios en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro.

Los Órganos asesores

Los sitios que serán propuestos para su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial son evaluados por dos Órganos Asesores, según lo estipulado en la Convención (ver Art. 14).

- ICOMOS - <http://www.icomos.org> . El Consejo Internacional de Monumentos y Sitios es una organización no gubernamental con sede en París que proporciona al Comité del Patrimonio Mundial evaluaciones de los bienes poseedores de valores culturales propuestos para su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial. Facilita ,además, estudios comparativos y temáticos, asistencia técnica e informes sobre el estado de conservación de los bienes inscritos.
- UICN - <http://www.iucn.org>. La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos, es una organización no gubernamental fundada en 1948, asesora al Comité del Patrimonio Mundial sobre la inscripción de bienes poseedores de valores naturales. Por medio de su red internacional de especialistas, la Unión rinde informes sobre el estado de conservación de los sitios del Patrimonio Mundial, y brinda apoyo científico y técnico sobre un conjunto de problemas técnicos relacionados con la conservación y gestión del patrimonio natural.

El ICOMOS y la UICN trabajan juntos en la evaluación de bienes de carácter mixto (natural y cultural). Por otra parte, cuando es pertinente, la UICN aporta información de entrada para las evaluaciones de paisajes culturales que realiza el ICOMOS.

- ICCROM -<http://www.iccrom.org> .El Centro Internacional de Estudios para la Conservación y Restauración de los Bienes Culturales (ICCROM) es una organización intergubernamental con sede en Roma que brinda asesoría especializada sobre cómo conservar los sitios del Patrimonio Mundial, además de garantizar capacitación en técnicas de restauración. El ICCROM ha participado en diversos programas de adiestramiento en el tema del patrimonio mundial, entre ellos el denominado **África 2009** ha resultado ser muy exitoso⁸.

Los grupos técnicos de expertos vinculados al ICOMOS, el ICCROM y la UICN constituyen un foro científico independiente de vital importancia para la puesta en práctica de la Convención⁹.

El Centro del Patrimonio Mundial (WHC)

El WHC es el Secretariado de la Convención. Creado en 1992, el Centro tiene su sede central en París, y es parte del sector de la cultura de la UNESCO. Su mandato es:

- Estimular a los países a firmar la Convención.
- Estimular a los Estados Partes a identificar y proponer sitios para su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial.
- Ayudar a los Estados Partes a salvaguardar los sitios del Patrimonio Mundial mediante diversos tipos de asistencia internacional (ver la clase 11)
- Estimular a los Estados Partes a establecer sistemas de presentación de informes.
- Conservar y divulgar información oficial sobre el Patrimonio Mundial.
- Organizar reuniones estatutarias.

Bibliografía principal

Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural
<http://whc.unesco.org/en/convention/>

Directrices prácticas para la implementación de la Convención del Patrimonio Mundial
<http://whc.unesco.org/en/og/>

Sitios web útiles:

Centro del Patrimonio Mundial - <http://whc.unesco.org> ICOMOS -<http://www.icomos.org> UICN -<http://www.iucn.org> ICCROM -<http://www.iccrom.org>

⁷Los Artículos 7-13 de la Convención se refieren a los deberes del Comité.

⁸ <http://africa2009.net/english/home.asp>

⁹ Para obtener más información sobre el papel de los Organos Asesores y sus grupos de expertos ver: <http://whc.unesco.org/en/advisorybodies/>.

Clase No. 4 La Estrategia Global y los Objetivos Estratégicos del Patrimonio Mundial

Tema Principal: En esta clase se ofrece una panorámica de la evolución de la Lista del Patrimonio Mundial desde las primeras inscripciones (1978) hasta la actualidad. Además, se analizan los vacíos de la Lista del Patrimonio Mundial y las estrategias adoptadas para rellenarlos.

TEMAS	OBJETIVOS
4.1. Listas del Patrimonio Mundial: Desafíos y tendencias	Los participantes obtendrán conocimientos sobre la evolución de la Lista del Patrimonio Mundial.
4.2. La Estrategia Global	Los participantes conocerán los resultados de este plan de acción encaminado a rellenar los vacíos regionales y temáticos de la Lista del Patrimonio Mundial.
4.3 Resultados de la Estrategia Global en el Caribe	Los participantes conocerán los resultados de este plan de acción encaminado a rellenar los vacíos regionales y temáticos de la Lista del Patrimonio Mundial. Los participantes adquirirán conocimientos sobre los resultados de la Estrategia Global.
4.4. Objetivos Estratégicos del Patrimonio Mundial	Los participantes recibirán información sobre los Objetivos Estratégicos aprobados por el Comité del Patrimonio Mundial para lograr un equilibrio equitativo entre conservación, sostenibilidad y desarrollo en los sitios del patrimonio mundial.

RESUMEN DE LOS CONTENIDOS QUE SERÁN TRATADOS

4.1 Listas del Patrimonio Mundial: Desafíos y tendencias

La evolución de la Lista del Patrimonio Mundial muestra que en los primeros cinco años de su existencia—las primeras inscripciones datan de 1978—había una tendencia a incluir «sitios icónicos». Se trataba de sitios singulares, bien conocidos a escala internacional y que claramente cumplían con el requisito de estar entre «lo mejor de lo mejor»¹. Su evaluación no requería mucho análisis comparativo o contextual, pues los sitios eran excepcionales y famosos. Era fácil para el Comité del Patrimonio Mundial lograr consenso en cuanto al valor universal excepcional de tan extraordinarios sitios patrimoniales, prácticamente sin necesidad de realizar estudios comparativos.

¹En los primeros cinco años, entre el 20 y el 30% de los sitios incluidos en la Lista podían considerarse icónicos: Ngorongoro (Tanzania), uno de los principales sitios de huellas de pisadas de los primeros homínidos; Memphis y los campos de pirámides desde Giza hasta Dahshur (Egipto), una de las siete maravillas del mundo antiguo; el Valle de Katmandú (Nepal), encrucijada de las grandes civilizaciones de Asia; el Centro Histórico de Roma (Italia), centro de la República Romana y del Imperio Romano, entonces capital del mundo cristiano; las Islas Galápagos (Ecuador), museo vivo y vitrina de la evolución; el Gran Cañón (USA), el más espectacular desfiladero del planeta; la Gran Barrera de Coral (Australia), la mayor colección de arrecifes coralinos del mundo; etc.

Si observamos la Lista del Patrimonio Mundial actualmente, veremos que algo ha cambiado: solamente alrededor del 5% de los sitios incluidos en los últimos siete años pueden considerarse «icónicos»². Esta significativa inversión de los por cientos nos invita a reflexionar sobre la evolución de la Lista desde el significado inicial del término 'valor universal excepcional' (ver la clase 7) como «lo mejor de lo mejor», hasta la definición alternativa de «representativo de lo mejor». El motivo de esta modificación radica en la sorprendente popularidad de la Convención, muestra de lo cual es la rapidez con que los Estados Partes la han firmado, así como la gran cantidad de propuestas de inscripción presentadas, con el consiguientemente rápido crecimiento de la Lista del Patrimonio Mundial. Desde el año 1992, el Comité del Patrimonio Mundial

² Por ejemplo, el sitio de la Amazonía Central (Brasil), una de las regiones de mayor biodiversidad en el planeta.

ha expresado repetidamente su preocupación acerca del significado del término 'valor universal excepcional' y su aplicación, así como sobre el desequilibrio geográfico y temático de la Lista³.

El Comité del Patrimonio Mundial estaba muy consciente de que para que la Convención pudiera proteger el patrimonio de valor universal excepcional tanto natural como cultural, debían hacerse algunas modificaciones en la aplicación de los criterios (ver la clase 6). **De hecho, el nuevo reto era garantizar que estuviera representado el patrimonio de un área más amplia (equilibrio geográfico) y que el mismo expresara la diversidad cultural y el modo en que las personas interactúan con la naturaleza (equilibrio temático).** Para poder «rectificar el desequilibrio que muestra la Lista entre regiones del mundo, tipos de monumentos y épocas, y al mismo tiempo alejarse del punto de vista puramente arquitectónico del patrimonio cultural de la humanidad para acercarse a un punto de vista mucho más antropológico, multifuncional y universal»⁴, el Comité del Patrimonio Mundial aprobó en 1994 la **Estrategia Global para lograr una Lista del Patrimonio Mundial equilibrada, representativa y creíble**⁵.

4.2 La Estrategia Global

Originalmente, la Estrategia Global consistía en un plan de acción centrado en dos categorías de aplicación universal: «coexistencia del hombre con la naturaleza» y «seres humanos en sociedad»⁶. Posteriormente estas categorías fueron articuladas en una serie de estudios temáticos y grupos de ex-

pertos que analizaban temas como la arquitectura moderna, la arqueología industrial, los paisajes culturales, etc.⁷.

El propósito de la Estrategia Global era en realidad estimular la elaboración de una amplia gama de propuestas de inscripción de diversas culturas y regiones.

Al proponer un enfoque temático, la Estrategia Global amplió su perspectiva a «una selección representativa de lo mejor», con lo que fue posible aclarar los siguientes puntos:

- El enfoque temático beneficia a los países de áreas de desarrollo económico sostenible, y realza el papel del patrimonio en el fomento del orgullo nacional y la identidad cultural.
- Los estudios temáticos identificarán cada vez más propuestas potenciales de inscripción, pero es de vital importancia definir el alcance científico y la profundidad de cada tema, de modo que los sitios se sigan incluyendo en la Lista por su valor universal excepcional.
- Ya no es factible limitar la Lista a «lo mejor de lo mejor».

La evaluación de la puesta en práctica de la Estrategia Global presentada en la 31ra Sesión del Comité del Patrimonio Mundial, celebrada en 2007, demostró que⁸:

- Desde que se inició la aplicación de la Estrategia Global, más de **40 nuevos países han ratificado la Convención del Patrimonio Mundial**. Muchos de ellos son pequeños Estados Insulares del Pacífico, están ubicados en Europa Oriental y África, o son Estados Árabes.

3 En la Lista existía (y aún existe) un gran desequilibrio entre los bienes naturales y los culturales. Además, el análisis mostró que la mayoría de los sitios están situados en la región europea, con un predominio de determinadas categorías de patrimonio, tales como la arquitectura religiosa cristiana, mientras que los sitios de otras categorías de patrimonio y otras regiones del mundo no estaban representados. Como resultado de este estudio, regiones como el Caribe, el Pacífico y África fueron marcadas como sub-representadas, como también lo fueron categorías de patrimonio como la arquitectura moderna, los sitios industriales, los paisajes rurales, los canales y la arquitectura de tierra, por sólo citar unas pocas.

4 Informe de la reunión de expertos sobre la "Estrategia Global y estudios temáticos orientados a lograr una Lista del Patrimonio Mundial representativa". (Sede de la UNESCO, 20-22 de junio, 1994). WHC-94/CONF.003/INF.6. p. 4.

5 El **equilibrio** no se refiere a cantidades, sino a representatividad por regiones bio-geográficas o eventos de la historia natural. Se refiere a la representación temática de categorías / tipologías de patrimonio. La **credibilidad** significa garantizar la aplicación rigurosa de los criterios establecidos por el Comité. La **representatividad** tiene que ver con rellenar los vacíos de la Lista del Patrimonio Mundial de modo que estén representados en la misma bienes de valor universal excepcional de todas las regiones del mundo.

6 La coexistencia del hombre con la naturaleza incluía: movimientos de personas, asentamientos, modos de subsistencia y evolución tecnológica; el concepto de seres humanos en sociedad abarcaba la interacción humana, la coexistencia cultural y la expresión espiritual / creativa.

7 A solicitud del Comité del Patrimonio Mundial o si se considera necesario, el ICOMOS y la UICN realizan estudios temáticos para evaluar bienes del Patrimonio Mundial propuestos en su contexto regional, mundial o temático. Esos estudios deben ser comunicados mediante una revisión de las listas indicativas entregadas por los Estados Partes y mediante informes de reuniones sobre la armonización de las listas indicativas, así como a través de otros estudios técnicos realizados por los Organos Asesores u organizaciones e individuos calificados. Se puede encontrar una lista de los estudios ya concluidos en la Sección III del Anexo 3 de las Directrices prácticas, y también en las direcciones web de los Organos Asesores (por ejemplo, el grupo temático de expertos del ICOMOS en: whc.unesco.org/archive/93-2-f04.htm y www.icomos.org/studies/viticoles/viticoles27.pdf).

8 Ver WHC-07/31.COM/24 en <http://whc.unesco.org/en>

- El número de Estados Partes que han entregado **listas indicativas** que cumplen con el formato establecido por el Comité ha aumentado de 33 a 132.
- también se han promovido **nuevas categorías para los sitios del Patrimonio Mundial**, por ejemplo, paisajes culturales, itinerarios, patrimonio industrial, desiertos, sitios costeros y marinos, y de pequeñas islas.
- **Importantes conferencias y estudios temáticos** orientados a la puesta en práctica de la Estrategia Global han sido celebrados en África, las sub-regiones del Pacífico y los Países Andinos, las regiones del Caribe y de los Países Arabes, Asia Central y el sudeste Asiático.

4.3 Resultados de la Estrategia Global en el Caribe

Durante los últimos diez años, el Comité del Patrimonio Mundial y el Centro del Patrimonio Mundial han prestado especial atención a la región del Caribe, ya que se consideraba que los Estados Insulares de esta región estaban subrepresentados en la Lista del Patrimonio Mundial⁹. Se han organizado más de 10 reuniones, seminarios y conferencias en ocasión de la puesta en práctica de la Estrategia Global para la creación de una lista más equilibrada y creíble¹⁰.

Como resultado de esos esfuerzos, el número de bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial ha aumentado de 4 en 1995 a 19 en 2007. Por otra parte, desde 1995, cinco nuevos Estados Partes han firmado la Convención del Patrimonio Mundial: Surinam en 1997, Granada en 1998, Barbados en 2002, San Vicente y las Granadinas en 2003 y Trinidad y Tobago en 2005.

Esas cifras muestran claramente que **la región respondió de manera positiva a la puesta en práctica de la Estrategia Global**, y se han alcanzado enormes avances. Sin embargo, a pesar de todos esos logros, como se subraya en el *Informe periódico para América Latina y el Caribe*¹¹, la mayoría de los Estados Partes Caribeños aún no cuentan con la capacidad y el personal especializado necesario tanto para garantizar una cabal protección y gestión de los sitios del Patrimonio Mundial actuales como para identificar otros posibles sitios y áreas protegidas.

9 Una descripción exhaustiva del progreso logrado en el Caribe de 1995 a 2003 se puede encontrar en el Informe periódico para América Latina y el Caribe 2004, páginas 35-36 (versión en inglés).

10 Un resumen de todas las reuniones celebradas en el Caribe hasta 2004 se puede encontrar en Documentos del Patrimonio Mundial No. 15 K: Tesoros de madera del Caribe – <http://whc.unesco.org/en/series/15/>

11 Ver: <http://whc.unesco.org/en/series/18/>

En realidad, salvo en algunos casos y a pesar de los muchos talleres temáticos y regionales que se han organizado en la región, **las nuevas propuestas de inscripción y la lista indicativa tienden a reflejar una concepción más bien clásica / obsoleta del patrimonio, y ha sido difícil lograr que se identifiquen sitios pertenecientes a las categorías de patrimonio menos representadas en la Lista del Patrimonio Mundial.**

Algunas de las causas de esta situación son las siguientes:

- Falta de una clara comprensión acerca de los conceptos de significación, valores, autenticidad e integridad, así como de su pertinencia en la identificación, gestión y conservación del sitio patrimonial.
- Falta de incorporación de los problemas del patrimonio en esquemas más amplios de planificación y desarrollo, lo que genera conflictos de gran envergadura entre desarrollo y conservación.
- Falta de continuidad institucional.
- Falta de documentación, sistematización y análisis de la información.
- Falta de recursos financieros y humanos, por ejemplo, las instituciones nacionales y locales pierden personal altamente calificado porque el mismo se traslada a países u organizaciones internacionales más atractivas económicamente.

4.4 Los Objetivos Estratégicos del Patrimonio Mundial constituyen una herramienta más en la aplicación de la Convención

Creada en el marco de las reflexiones a propósito del trigésimo aniversario de la Convención y del Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural, la Declaración de Budapest fue adoptada por el Comité del Patrimonio Mundial durante su 25ta sesión (Budapest, 2002). Al adoptarla, el Comité aceptó, conjuntamente con sus asociados, «cooperar y promover» cuatro objetivos estratégicos – comúnmente conocidos como «las 4 C», es decir:

- **Fortalecer** la **credibilidad** de la Lista del Patrimonio Mundial como representante y testimonio geográficamente equilibrado de bienes culturales y naturales de valor universal excepcional;
- **Garantizar** la **conservación** eficaz de los bienes del Patrimonio Mundial.
- **Promover** la elaboración de medidas eficaces para el **desarrollo de capacidades**, incluida la asistencia en la preparación de propuestas de inscripción de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial, así como en la comprensión y puesta en práctica de la Convención del Patrimonio Mundial y otros instrumentos relacionados.
- **Elevar** la conciencia de la población, así como su participación y apoyo al Patrimonio Mundial mediante la **comunicación**.

Desde 2002, la mayoría de los programas y proyectos promovidos y apoyados por el Centro del Patrimonio Mundial han estado estructurados alrededor de estos 4 objetivos estratégicos. A modo de ejemplo se puede citar el Plan de acción para América Latina y el Caribe del *Informe periódico*, así como varios planes nacionales relacionados con el Patrimonio Mundial, como los de Belice y Trinidad y Tobago.

El análisis de la puesta en práctica de las 4 C fue presentado en la 31ra Sesión del Comité del Patrimonio Mundial, celebrada en julio de 2007 en Christchurch (Nueva Zelanda)¹². El Comité elogió el trabajo de los Estados Partes de la Convención por su dedicación a la puesta en práctica de los cuatro objetivos estratégicos, y los instó enfáticamente a seguir trabajando de ese modo. Además, reconociendo la vital importancia de incorporar a las comunidades nativas, tradicionales y locales a la puesta en práctica de la Convención, el Comité **decidió añadir un quinto objetivo estratégico**: las «comunidades»¹³:

Fortalecer el papel de las comunidades en la puesta en práctica de la Convención del Patrimonio Mundial.

La adopción de la quinta C confirma que el Comité otorga una atención creciente al vital papel que desempeñan las comunidades en el logro de un equilibrio equitativo entre conservación, sostenibilidad y desarrollo. Por ejemplo, en el Informe periódico para

América Latina y el Caribe se muestra que en el Caribe la preservación del patrimonio en gran medida es asumida por organizaciones no gubernamentales y comunitarias¹⁴.

La idea de la «participación popular» como componente indispensable del desarrollo sostenible había sido expresada repetidamente en una serie de importantes documentos internacionales que condujeron a la Cumbre de la Tierra celebrada en Río en 1992, y también fue expresada durante la Cumbre misma, donde en el Principio 10 de la Declaración se enfatiza en que «El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados».

¹² Ver WHC-07/31.COM/13B en <http://whc.unesco.org/en>

¹³ Como se plantea en el documento WHC-07/31.COM/13B, p. 2, son comunidades todos los tipos de actores no estatales. “Es decir, desde los más pequeños grupos de ciudadanos, cualesquiera que sean las formas en que se manifiesten. Pueden ser grupos humanos nativos, tradicionales y/o locales. Pueden tomar la forma de grupos comunitarios, tribus, organizaciones no gubernamentales, empresas privadas y/o autoridades locales, entre otras. El rasgo distintivo de las comunidades, en este contexto, es lo que poseen. Todas poseen una relación directa, caracterizada por intereses pertinentes, con sitios individuales, y frecuentemente esa relación ha logrado sobrevivir a lo largo del tiempo. Normalmente, esas comunidades están ubicadas muy cerca de los sitios en cuestión. Esas personas y/o entidades no necesariamente representan las posiciones oficiales del Estado; de hecho pueden disentir de las posiciones oficiales.”

¹⁴ WHC-04/28.COM/16e, p.65.

La participación activa de las comunidades locales en los procesos de patrimonio relacionados con la identificación y conservación de sitios—elaboración de listas indicativas, expedientes de propuesta de inscripción y planes de gestión—tiene dos ventajas fundamentales: por una parte, los bienes del Patrimonio Mundial pueden protegerse y manejarse más eficientemente, y por otra, se eleva la calidad de la vida (desarrollo social y económico) de esas comunidades.

Se debe destacar que frecuentemente es necesario instrumentar programas de desarrollo de capacidades antes de que se inicie la participación de las comunidades para garantizar la comprensión de la Convención del Patrimonio Mundial y los conceptos asociados con la misma, así como de una amplia gama de temas relacionados con la conservación y gestión del patrimonio cultural y natural, de modo tal que todos los interesados estén preparados para participar activa y eficazmente en las tareas relacionadas con el patrimonio¹⁵.

Bibliografía principal

Directrices prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial

<http://whc.unesco.org/en/guidelines>

Informe de la reunión de expertos sobre la “Estrategia Global y los estudios temáticos para una Lista del Patrimonio Mundial representativa” WHC-94/CONF.003/INF6

Evaluación de los resultados de la implementación de los Objetivos Estratégicos del Comité WHC-07/31.COM/13A

Propuesta de una “quinta C” para ser añadida a los Objetivos Estratégicos WHC-07/31.COM/13B

Evaluación de la implementación de la Estrategia Global WHC-07/31.COM/24

Informe periódico 2004 para América Latina y el Caribe <http://whc.unesco.org/en/series/18/>

Adicional

Tesoros de madera del Caribe – Documentos del Patrimonio Mundial No. 15

<http://whc.unesco.org/en/series/15/>

Sitios web útiles

ICOMOS -<http://www.icomos.org> IUCN -<http://www.iucn.org>

¹⁵ Sobre las necesidades de desarrollo de capacidades en América Latina y el Caribe, ver el Informe Periódico para América Latina y el Caribe, p. 101.

Clase No. 5 Procedimiento para la inscripción de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial: la lista indicativa

Tema principal: En esta clase se analiza el papel de las listas indicativas en el proceso de propuesta de inscripción.

TEMAS	OBJETIVOS
5.1 La lista indicativa	Los participantes conocerán el importante papel que desempeñan las listas indicativas en el proceso de propuesta de inscripción.
5.2 Formato de la lista indicativa	Los participantes analizarán el formato de la lista indicativa y recibirán instrucciones para la elaboración de una lista indicativa.
5.3 Listas indicativas en el Caribe	Los participantes recibirán información sobre la situación actual de las listas indicativas en el Caribe y sobre los resultados de la Reunión de San Vicente (2003) sobre La armonización de las listas indicativas y para explorar posibilidades de propuestas de inscripción transfronterizas y en serie para los Estados Insulares del Caribe Oriental.

RESUMEN DE LOS CONTENIDOS QUE SERÁN TRATADOS

5.1 La lista indicativa

La lista indicativa es el primer paso en el proceso de inscripción de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial.

En la Convención (**Art. 11**) se solicita que cada uno de los Estados Partes presente un inventario de aquellos bienes patrimoniales culturales y naturales situados en su territorio, que se consideren aptos para ser inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial, y que el Estado Parte se proponga nominar en los próximos cinco a diez años, es decir, una lista indicativa.

La inclusión en la lista indicativa es obligatoria para todos los bienes que el Estado Parte desee proponer para inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial.

Las listas indicativas tienen carácter dinámico: no existe una fecha tope para su entrega y se pueden actualizar en cualquier momento, aunque se insta a los Estados Partes a reexaminarlas y volverlas a entregar al menos cada diez años.

En el párrafo 65 de las *Directrices prácticas*¹, se indica que los Estados Partes deberán entregar las listas indicativas al menos un año antes de la entrega de la correspondiente propuesta de inscripción.

La lista indicativa debe entregarse al Centro del Patrimonio Mundial en el formato establecido² y exclusivamente en idioma inglés o francés. El Centro del Patrimonio Mundial verifica que contenga todos

los datos necesarios, envía una notificación al Estado Parte y elabora una reseña de todas las listas indicativas que serán presentadas en la reunión del Comité del Patrimonio Mundial. Todas las listas indicativas se colocan en el sitio web del Patrimonio Mundial y se insta a los Estados Partes a que las consulten y analicen³.

5.2 Formato de la lista indicativa

El nuevo formato estándar para las listas indicativas establecido por las *Directrices prácticas 2005* (Anexo 2) es, en lo fundamental, un resumen de un expediente de propuesta de inscripción y es considerablemente más complicado que el anterior. El nuevo formato incluye el nombre del bien, su ubicación geográfica, una breve descripción, y la justificación de su valor universal excepcional dividida en tres partes: justificación de los criterios seleccionados (ver la clase 6), declaraciones de autenticidad y/o integridad (ver la clase 8), y comparación con bienes similares.

El motivo por el que este nuevo formato es tan complicado y los requisitos para su llenado tan rigurosos es que, de manera creciente, **las listas indicativas son analizadas por los Órganos Asesores y el Comité como herramienta de selección y planificación para definir el «valor universal excepcional» de cada uno de los bienes que serán propuestos, así como para tener una visión del análisis comparativo de futuras propuestas de inscripción, y valorar más eficientemente la realización de estudios globales y temáticos.**

¹ Los Artículos 62-67 de las *Directrices prácticas* son pertinentes para la elaboración de las listas indicativas.

² El formato se puede obtener en: <http://whc.unesco.org/en/tentativelists>

³ <http://whc.unesco.org/en/tentativelists>

Sugerencias para la elaboración de listas indicativas

La elaboración de una lista indicativa puede ser un proceso bastante largo, según sea el comportamiento de un conjunto de factores, entre ellos: la existencia de un buen sistema nacional de inventarios, la disponibilidad de documentación científica fácilmente accesible, la coordinación entre las instituciones encargadas de los bienes patrimoniales y un marco legal eficaz, por sólo mencionar algunos. En realidad, existen muchos requisitos previos a la elaboración de una lista indicativa. Las siguientes son sugerencias útiles para la elaboración de una lista indicativa:

- La elaboración de listas indicativas debe llevarse a cabo por grupos / comités interdisciplinarios formados por representantes de todas las partes interesadas en el bien.
- Las listas indicativas deben verse como parte de los esfuerzos encaminados a la conservación del patrimonio nacional.
- Los bienes que se incluyan en las listas indicativas deben gozar de un adecuado reconocimiento na-

cional y/o de otro tipo, y estar protegidos por un marco legal.

- En la elaboración de listas indicativas se debe involucrar a las comunidades locales y las poblaciones nativas, y realizarse consultas públicas cuando se considere apropiado.
- En la elaboración de listas indicativas se debe tener en cuenta la Estrategia Global, así como estudios comparativos y el análisis de vacíos realizado por los Órganos Asesores.
- En la elaboración de listas indicativas se deben tener en cuenta otras convenciones y programas internacionales;
- En la elaboración de listas indicativas, los Estados Partes deben ser rigurosos en su evaluación local, con vistas a garantizar que las expectativas de inscripción concuerden con la realidad;
- Los Estados Partes que no tengan lista indicativa deben ser instados a solicitar asistencia internacional preparatoria si fuera necesario para que elaboren su lista indicativa (ver la clase 11).

5.3 LISTAS INDICATIVAS EN EL CARIBE (Agosto 2007)

País	Lista Indicativa	Comentarios
Antigua y Barbuda		
Barbados	18/01/2005	
Belice		En marzo de 2005, el Centro del Patrimonio Mundial organizó un seminario interactivo de 4 días de duración titulado <i>Hacia una estrategia del Patrimonio Mundial en Belice</i> . En la actualidad el país trabaja en la elaboración de su lista indicativa.
Cuba	28/02/2003	Espacio cultural
Dominica	República Dominicana	El único sitio incluido en la lista indicativa de Dominica era Morne Trois Pitons, que fue inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial en 1997.
República Dominicana	05/04/2002	
Granada	05/08/2004	
Haití	21/09/2004	
Jamaica	28/08/2006	
Saint Kitts y Nevis	17/09/1998	
Santa Lucía	24/12/2002	
San Vicente y las Granadinas		
Surinam	12/11/1998	
Trinidad y Tobago		Trinidad y Tobago ratificó la Convención del Patrimonio Mundial en 2005. En agosto de 2006 el Centro del Patrimonio Mundial organizó un seminario de capacitación de tres días de duración titulado <i>Implementación de la Convención del Patrimonio Mundial y elaboración de la lista indicativa nacional</i> . Actualmente el país trabaja en la elaboración de su lista indicativa.

Resultados de la Reunión de San Vicente (2003)

Desde el lanzamiento de la Estrategia Global, se han organizado varias reuniones de armonización de listas indicativas en diferentes regiones del mundo, con el objetivo de identificar nuevos sitios para ser propuestos, así como sitios que podrían ser incluidos como bienes transnacionales o transfronterizos.

Una de esas reuniones fue organizada en el Caribe por el Centro del Patrimonio Mundial en 2003. Se trata de la **Reunión de San Vicente**: *Reunión sobre la armonización de las listas indicativas y para explorar posibilidades de propuestas de inscripción transfronterizas y en serie para los Estados Insulares del Caribe Oriental*.

Durante la reunión, un total de dieciocho expertos caribeños, representantes de Antigua y Barbuda, Barbados, Dominica, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tobago, y el Departamento Francés de Ultramar de Guadalupe, exploraron las posibilidades de mejorar la representatividad de la región del Caribe en la Lista del Patrimonio Mundial, y en particular de incrementar las posibilidades de que los pequeños estados insulares del Caribe nominaran su patrimonio mediante un proceso cooperativo y un enfoque más temático basado en los vacíos actuales de la Lista.

Los participantes llegaron a la conclusión de que, en principio, el establecimiento de una lista indicativa podría servir para alcanzar múltiples propósitos y satisfacer muchas necesidades, y no sólo aquellas relacionadas con la elaboración de listas y la propuesta de inscripción en el Patrimonio Mundial, puesto que las listas indicativas son en primer lugar una herramienta de planificación que permite la jerarquización y gestión apropiada de los recursos necesarios para la conservación del patrimonio.

En la esfera del patrimonio cultural, se acordó priorizar el Proyecto de la ruta del esclavo y las Fortificaciones del Caribe como posibles propuestas de inscripción en serie a nivel de todo el Caribe.

En la esfera del patrimonio natural, se deben priorizar las propuestas de inscripción relacionadas con formas terrestres volcánicas, presentes en todo el arco que forman las islas del Caribe Oriental, así como los sitios marinos y los bosques secos.

Se señalaron los **Cayos Tobago** como componentes de una posible propuesta de inscripción transfronteriza entre Granada y San Vicente y las Granadinas, la que abarcaría un sitio marino de gran tamaño.

Bibliografía principal

Directrices prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial
<http://whc.unesco.org/en/og/>

Carpeta de información sobre el Patrimonio Mundial
<http://whc.unesco.org/guidelines>

Informe periódico 2004 para América Latina y el Caribe
<http://whc.unesco.org/en/series/18/>

Sitios web útiles

Centro del Patrimonio Mundial - <http://whc.unesco.org>
ICOMOS - <http://www.icomos.org> UICN -
<http://www.iucn.org> ICCROM - <http://www.iccrom.org>

Clase No.5, Segunda parte. Procedimiento para la inscripción de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial

Tema Principal: En esta clase se retoma el proceso de propuesta de inscripción: actores, requisitos previos, documentación necesaria, plazos de cumplimiento, proceso de evaluación, tipos de propuestas de inscripción.

TEMAS	OBJETIVOS
5.1 b Principales actores del proceso de propuesta de inscripción	Los participantes conocerán quién hace qué durante el proceso de propuesta de inscripción.
5.2 b El proceso de propuesta de inscripción	Los participantes conocerán los requisitos, plazos de cumplimiento, procedimientos y documentación necesaria para preparar un expediente de propuesta de inscripción.
5.3 b Formato de la propuesta de inscripción	Los participantes conocerán los diferentes componentes del formato de la propuesta de inscripción.
5.4 b Tipos de propuesta de inscripción	Los participantes recibirán información sobre las propuestas de inscripción en serie, transfronterizas, transnacionales y de emergencia.

RESUMEN DE LOS CONTENIDOS QUE SERÁN TRATADOS

5.1b Principales actores del proceso de propuesta de inscripción

Las autoridades de los Estados Partes (generalmente Ministerios de Cultura, del Medio Ambiente o de Educación) son las únicas entidades con derecho a escoger, preparar, entregar o firmar el expediente de propuesta de inscripción.

Los sitios que se proponen pueden ser culturales, naturales o mixtos, con valores tanto naturales como culturales¹.

El Centro del Patrimonio Mundial brinda asistencia preparatoria a los Estados Partes a lo largo de todo el proceso de propuesta de inscripción (ver la clase 11). Además verifica que los expedientes de propuesta de inscripción estén completos, envía los que estén listos a los Órganos Asesores, y en cada sesión del Comité presenta una lista de todas las propuestas de inscripción recibidas.

¹ En el Anexo 3 se pueden encontrar las Directrices para la inscripción de tipos específicos de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial.

El ICOMOS y la UICN realizan una evaluación técnica de la documentación recibida y visitan el sitio para determinar si los bienes nominados por los Estados Partes poseen valor universal excepcional, y cumplen los requisitos de integridad y/o autenticidad, así como los de protección y gestión².

Sobre la base de esa evaluación, los Órganos Asesores hacen recomendaciones, que agrupan en tres categorías:

- Bienes que se **recomiendan para inscripción** sin reserva.
- Bienes que **no se recomiendan** para inscripción;
- Propuestas de inscripción que se recomiendan para **devolución** o **aplazamiento**

El Comité del Patrimonio Mundial, basado en las recomendaciones del ICOMOS y la UICN, decide

² Los procedimientos y el formato de las evaluaciones del ICOMOS y la UICN se describen en el Anexo 6 de las Directrices prácticas.

si un bien debe ser inscrito o no en la Lista del Patrimonio Mundial³, si debe ser devuelto⁴ o aplazado⁵.

5.2 b El proceso de propuesta de inscripción

El Comité del Patrimonio Mundial es cada vez más estricto y exigente con respecto a los requisitos que los sitios del Patrimonio Mundial deben cumplir para ser incluidos en la Lista. El proceso de propuesta de inscripción puede ser muy largo y costoso, y depende de las condiciones específicas de los sitios y del marco legislativo y normativo con que cuente el Estado Parte. Estas condiciones aparecen claramente plasmadas en los Artículos 97 y 98 de las *Directrices prácticas*.

Art. 97 *TODOS los bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial DEBEN contar con mecanismos de protección y gestión legislativos, reglamentarios, institucionales y/o tradicionales adecuados que garanticen su salvaguardia a largo plazo. Esta protección ha de abarcar unos límites claramente definidos.*

Art. 98 *Las medidas legislativas y reglamentarias de ámbito nacional y local garantizarán la supervivencia del bien y su protección frente al desarrollo y los cambios que podrían afectar negativamente al valor universal excepcional, o la integridad y/o la autenticidad del bien.*

En realidad, cuando se selecciona un sitio de las listas indicativas nacionales por ellos presentadas, los Estados Partes, en primer lugar, deben asegurar que el bien cuente con un marco legal y administrativo que garantice su eficaz gestión y conservación para las futuras generaciones.

La **participación de la población local** en el proceso de propuesta de inscripción es esencial como forma de compartir con el Estado Parte la responsabilidad del mantenimiento del bien. Se insta a los Estados Partes a preparar las propuestas de inscripción con la participación de muy diversos interesados directos, como

³ Ver *Directrices prácticas*, Art. 158. Si el Comité decide que un bien **no debe ser inscrito** en la Lista del Patrimonio Mundial, la propuesta de inscripción no podrá volver a presentarse al Comité, salvo en circunstancias excepcionales. Algunas de esas circunstancias excepcionales pueden ser debidas a nuevos descubrimientos, nuevos datos científicos sobre el bien o unos criterios distintos que no figuraban en la propuesta original. En estos casos, **se presentará una nueva propuesta**.

⁴ Ver *Directrices prácticas*, Art. 159. El Comité solicita al Estado Parte que presente información complementaria – la propuesta de inscripción puede volver a presentarse el año siguiente. Esto no implica la entrega de un nuevo expediente de propuesta de inscripción.

⁵ Ver *Directrices prácticas*, Art. 160. El Comité solicita al Estado Parte que evalúe o estudie la proposición más a fondo. En este caso debe presentarse un nuevo expediente de propuesta de inscripción.

administradores de sitios, gobiernos locales y regionales, comunidades locales, ONG y otras partes interesadas.

Cada Estado Parte presentará solamente UNA propuesta de inscripción al año.

Un Estado Parte puede **retirar** una propuesta de inscripción en cualquier momento antes de la sesión del Comité en la que esté previsto examinar dicha propuesta.

Después de ser inscrito en la Lista, los Estados Partes pueden presentar modificaciones de los límites de un bien, así como de los criterios utilizados para justificar su inscripción, o el nombre del bien del Patrimonio Mundial⁶.

Las propuestas de inscripción pueden entregarse **en cualquier momento del año**, pero sólo las propuestas de inscripción que estén “completas” (ver párrafo 168) y hayan sido recibidas por el Secretariado el **1 de febrero** o en fecha anterior, serán valoradas por el Comité del Patrimonio Mundial para su inscripción en la Lista durante el año siguiente.

El ciclo normalmente se extiende durante un año y medio desde la entrega de la propuesta de inscripción en febrero del Año 1 hasta la decisión del Comité en junio del Año 2⁷.

Las propuestas de inscripción deben presentarse en el formato correcto y deben estar acompañadas de la documentación requerida en dos copias para los bienes culturales y tres copias para los naturales, exclusivamente en francés o inglés.

El **formato de las propuestas de inscripción** consta de las siguientes secciones⁸:

- **Identificación del bien.** Los límites del bien propuesto – zona central y zona de amortiguamiento – deben definirse claramente. Se facilitarán mapas topográficos oficiales actualizados del Estado Parte, con especificaciones gráficas que indiquen los límites del bien.
- **Descripción del bien.** Debe incluir la identificación del bien y una reseña de su historia y evolución. Todos los componentes indicados en los mapas deberán ser identificados y descritos. Especialmente en el caso de propuestas de inscripción en serie, se deberá describir claramente cada uno de los componentes.

⁶ Ver *Directrices prácticas*, Art. 163-167.

⁷ Ver *Directrices prácticas*, Art. 168: Calendario para la elaboración de propuestas de inscripción

⁸ El formato de las propuestas de inscripción puede encontrarse en el Anexo de las *Directrices prácticas*.

- **Justificación de la propuesta de inscripción.** Esta sección ocupa el lugar central en el expediente de propuesta de inscripción. En la misma se expondrán claramente los motivos por los que se considera que el bien merece incluirse en la Lista del Patrimonio Mundial. En la sección se indicará en qué **criterios** se basa la propuesta de inscripción del bien (ver la clase 6), con una argumentación clara sobre el uso de cada criterio. También se incluirá una **declaración de valor universal excepcional** (ver la clase 7) y un análisis comparativo del bien respecto a otros similares, nacionales o internacionales, incluidos o no en la Lista del Patrimonio Mundial. En el análisis comparativo se explicará la importancia del bien propuesto en su contexto nacional e internacional. Finalmente, se incluirán **declaraciones de integridad y/o autenticidad** (ver la clase 8).
- **Estado de conservación y factores que afectan al bien.** Esta sección recogerá información exacta sobre el **estado actual de conservación del bien** (incluidas informaciones sobre su estado físico y las medidas de conservación que se aplican). También debe incluir una descripción de los **factores que afectan al bien** (incluidas las amenazas). **La información recogida en esta sección constituye el punto de partida para la supervisión futura del estado de conservación del bien propuesto.**
- **Protección y gestión** Esta sección comprenderá la lista de las medidas legislativas, reglamentarias, contractuales, de planificación, institucionales y/o tradicionales pertinentes para la protección del bien, y ofrecerá un análisis exhaustivo del funcionamiento práctico de esa protección. También se adjuntarán los textos legislativos, reglamentarios, contractuales, de planificación y/o institucionales, o un resumen de ellos, en inglés o francés. Es esencial que exista un plan de gestión apropiado u otro sistema de gestión, el que debe formar parte de la propuesta de inscripción.
- **Supervisión**
Los Estados Partes incluirán los indicadores básicos que proponen para medir y evaluar el estado de conservación del bien.
- **Documentación**
Fotografías, mapas, etc. según se requiera.
- **Información sobre cómo establecer contacto con las autoridades competentes**
- **Firma en nombre del Estado Parte**

4. Tipos de propuestas de inscripción

Cuando una propuesta de inscripción abarca el territorio de Estados Partes que comparten fronteras, se denomina propuesta de inscripción transfronteriza. En la medida de lo posible, estas serán elaboradas y pre-

sentadas conjuntamente por todos los Estados Partes interesados. Se recomienda que estos establezcan un comité de gestión conjunta o un organismo similar para supervisar la gestión de todo el bien transfronterizo.

Una propuesta de inscripción en serie es un conjunto de sitios físicamente separados unos de otros pero que como serie pertenecen a:

- el mismo grupo histórico-cultural.
- el mismo tipo de bien característico de una zona geográfica.
- la misma formación geológica, geomorfológica, la misma provincia biogeográfica, o el mismo tipo de ecosistema.

El bien propuesto para inscripción en serie puede estar ubicado dentro del territorio de distintos Estados Partes, no necesariamente contiguos, siempre que su inscripción se solicite con el consentimiento de todos los Estados Partes interesados (**bien en serie transnacional**).

Las **propuestas de inscripción en serie**, tanto si emanan de un Estado Parte como de varios, **pueden presentarse en varias etapas**, siempre que el primer bien propuesto tenga valor universal excepcional en sí mismo.

La posibilidad de presentar una propuesta de inscripción transnacional en serie en el Caribe se ha debatido en varias ocasiones (por ejemplo, las fortificaciones o la arqueología pre-colombina), pero hasta ahora no ha sido posible debido, fundamentalmente, a diferencias en los sistemas de inventarios y de gestión, así como por la falta de cooperación entre los Estados Partes.

Propuestas de inscripción que deben ser tramitadas con carácter de urgencia. Si un bien ha sufrido daños o se enfrenta a graves peligros específicos derivados de catástrofes naturales o provocados por la actividad humana y, según la evaluación de los Órganos Asesores pertinentes, aún se ajusta indiscutiblemente a los criterios de inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial, el mismo se procesará con carácter de urgencia y podrá inscribirse al mismo tiempo en la Lista del Patrimonio Mundial y en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro (ver la clase 11)⁹.

No hay muchos bienes que hayan sido inscritos con carácter de urgencia, uno de los casos más recientes fueron los Budas de Bamiyán.

Bibliografía

Directrices prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial
<http://whc.unesco.org/en/guidelines>

⁹ Ver *Directrices prácticas*, Art. 161-162.

CLASE 6 Criterios para la inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial

Tema Principal: En esta clase se explican los 10 criterios del Patrimonio Mundial y se presentan ejemplos de su aplicación en sitios del patrimonio mundial ubicados en el Caribe.

TEMAS	OBJETIVOS INSTRUCTIVOS
6.1 Criterios del Patrimonio Mundial	Los participantes conocerán los criterios del patrimonio mundial cultural y natural, así como el modo en que la evolución del concepto de patrimonio cultural ha tenido un efecto en la aplicación de los mismos.
6.2 Criterios del patrimonio cultural	Los participantes adquirirán conocimientos acerca de la aplicación de los criterios del patrimonio cultural en diferentes sitios del Caribe.
6.3 Criterios del patrimonio natural	Los participantes adquirirán conocimientos acerca de la aplicación de los criterios del patrimonio natural en diferentes sitios del Caribe.
6.4 Lista actualizada de los sitios del Patrimonio Mundial en el Caribe	Mediante el análisis de la Lista, los participantes se familiarizarán con los criterios que se han utilizado en los diferentes sitios patrimoniales del Caribe.

RESUMEN DE LOS CONTENIDOS QUE SERÁN TRATADOS

6.1 Criterios del Patrimonio Mundial

Para ser incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial, los sitios deben poseer valor universal excepcional y cumplir al menos uno de los diez criterios de selección. Estos criterios se explican en las *Directrices prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial*¹. Originalmente, los criterios se presentaban en dos series distintas: criterios (i) - (vi) para el patrimonio cultural, y (i) - (iv) para el patrimonio natural. En la 6ta Sesión Extraordinaria del Comité del Patrimonio Mundial, celebrada en 2004, y con la aprobación de la versión revisada de las Directrices prácticas en 2005, el Comité decidió fusionar los criterios², obteniéndose una única serie que incluye los diez.

Los criterios son revisados regularmente por el Comité para que siempre reflejen la evolución del concepto de Patrimonio Mundial.

En realidad, el concepto de patrimonio cultural es un concepto dinámico, y el significado del término 'patrimonio cultural' ha variado a lo largo del tiempo. En décadas recientes, el concepto de patrimonio –en gran medida como el de cultura– ha experimentado profundos cambios.

Mientras que en una época el 'patrimonio' se refería exclusivamente a los restos de monumentos pertenecientes a culturas pasadas, el término ha ido incorporando gradualmente nuevas categorías de patrimonio (por ejemplo, el inmaterial, ver la clase 2), así como nuevas dimensiones del patrimonio.

Se podría afirmar que durante los últimos años el centro conceptual de atención del patrimonio cultural se ha desplazado a lo largo de tres ejes interrelacionados y complementarios: 1) de los monumentos a las personas; 2) de los objetos a las funciones; y por tanto 3) de la conservación como un fin en sí misma a una preservación dirigida a propósitos más amplios, al uso sostenible y al desarrollo.

6.2 Criterios del patrimonio cultural

El número de criterios culturales que se aplican varía según el bien que se analiza. En algunos casos se ha utilizado un solo criterio, mientras que en otros se han usado hasta cinco o seis. A éstos se deben añadir los criterios naturales que también se aplican cuando los bienes son mixtos. **Como promedio, en la justificación de un bien se usan entre dos y tres criterios:**

¹Ver Directrices prácticas 2005, Art. 49 y 77

²Ver Decisión 6 EXT.COM 5.1. Se aplicó una numeración diferente a los correspondientes al patrimonio natural.

Se ha utilizado un criterio en el 14% de los bienes, dos en el 42%, tres en el 30%, cuatro en el 10% y cinco en el 4%. Sólo en tres casos se han utilizado los seis criterios culturales: en el Monte Taishan (China), en las Cuevas de Mogao (China), y en Venecia y su Laguna (Italia).

• **Criterio (I) : Representar una obra maestra del genio creador humano.** El criterio (I) se usa como criterio único sólo en un par de casos, ya que generalmente se combina con otros criterios. Por ejemplo, cuando se utiliza el criterio (II), se asocia con el (I) en el 56% de los casos, lo que muestra que ambos se pueden reforzar mutuamente. El Comité siempre insiste en que el uso del criterio (I) debe limitarse a casos que realmente lo ameriten³.

Cuando se observa la aplicación del criterio (I), se aprecia que se ha producido un cambio en la frecuencia de su uso. En los **primeros años del Comité**, se aplicaba con mucha frecuencia, generalmente en más del 50% de los sitios cada año.

Sin embargo, **en la década de los 90** su uso se redujo al 15 o el 20%, con algunas excepciones ocurridas en tiempos recientes. Pero esta información estadística es sólo un indicio, insuficiente para comprender toda la situación. También se deben tener en cuenta los tipos de sitios propuestos para inscripción y sus cualidades. De hecho, mientras que en los primeros años muchos de los sitios eran obras maestras artísticas de renombre, o bien 'sitios icónicos', las propuestas posteriores generalmente han representado 'sitios vernáculos', los que han sido justificados mediante otros criterios.

En años recientes, el número de propuestas de inscripción se ha incrementado para abarcar a sitios de menor valor estético y mayor orientación tecnológica.

Esto es, sin duda alguna, una consecuencia de la aplicación de la Estrategia Global, que fomenta la identificación de categorías de patrimonio menos representadas y trata de lograr un equilibrio regional en la Lista (ver la clase 4).

En el Caribe no hay ningún sitio inscrito mediante este criterio, y en América Latina hay sólo unos pocos. El más reciente ejemplo de aplicación del criterio en América Central es el **Campus Central de la Ciudad Universitaria**, en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), inscrito en 2007 mediante los criterios (I), (II) y (IV).

³Ver WHC-98/CONF.201/INF.11

Se debe señalar que en este caso la aplicación del criterio (I) fue una sugerencia del ICOMOS, ya que el expediente original de propuesta de inscripción presentado por el Estado Parte se basaba en los criterios (II), (IV) y (VI). La justificación del uso de este criterio fue la siguiente:

El ICOMOS propone la inclusión del criterio (I) basado en el análisis de la singularidad del caso, en el sentido de que constituye una creación colectiva en el marco de un plan maestro relacionado con paradigmas de la modernidad social y cultural.

• **Criterio (II): Atestiguar un intercambio de valores humanos considerable, durante un período concreto o en un área cultural del mundo determinada, en los ámbitos de la arquitectura o la tecnología, las artes monumentales, la planificación urbana o la creación de paisajes.**

La aplicación del criterio (II) se ha incrementado gradualmente, sobre todo en la década de los 90, alcanzando un 80% en algunos años. El criterio (II) se ha utilizado frecuentemente en asociación con el (i), lo que indica que muchos logros importantes del "genio creador" también han tenido un gran efecto sobre *los logros alcanzados en el ámbito de la arquitectura o la tecnología, las artes monumentales, la planificación urbana o la creación de paisajes* (lo que no debe sorprendernos).

En el Caribe, el más reciente ejemplo de aplicación del criterio (II) fue la propuesta de inscripción del **Paramaribo en Surinam**⁴. La justificación del uso de este criterio fue la siguiente:

Paramaribo es un ejemplo excepcional de fusión gradual entre la arquitectura europea y estilos de construcción basados en materiales y técnicas nativas suramericanas, con lo que se crea un nuevo lenguaje arquitectónico.

• **Criterio (III): Aportar un testimonio único, o al menos excepcional, sobre una tradición cultural o una civilización viva o desaparecida.**

Este criterio ha sido aplicado casi exclusivamente a sitios arqueológicos.

En la región del Caribe, este criterio sólo se ha aplicado en la propuesta de inscripción del Paisaje arqueológico de las primeras plantaciones de

⁴El Centro Histórico Urbano de Paramaribo fue inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial en 2002 siguiendo los criterios (ii) y (iv). Paramaribo es una antigua ciudad colonial holandesa de los siglos XVII y XVIII, situada en la costa norte de la Suramérica tropical. El original y muy pintoresco trazado de las calles del centro histórico se ha mantenido intacto. Las edificaciones ilustran una gradual fusión entre la influencia arquitectónica holandesa y las técnicas y materiales locales tradicionales. <http://whc.unesco.org/en/list>.

café del sureste de Cuba⁵. La justificación del uso de este criterio fue la siguiente:

Los restos de las plantaciones de café del siglo XIX y principios del XX situadas en el oriente de Cuba son un testimonio singular y elocuente de una forma de explotación agrícola de bosques vírgenes, cuyas huellas han desaparecido en el resto del mundo.

- **Criterio (IV): Ser un ejemplo destacado de un tipo de construcción o de conjunto arquitectónico o tecnológico o de paisaje que ilustre uno o varios períodos significativos de la historia humana.**

En general, el criterio (IV) ha sido el más usado de los diez. Al observar los distintos tipos de bienes a los que se ha aplicado este criterio, vemos que el 26% son bienes religiosos, el 20% son ciudades históricas, el 14% son estructuras militares y el 11% son paisajes culturales. En ocasiones la aplicación del criterio (iv) se ha visto como el modo más sencillo de justificar un bien que parece no encajar en el resto de los criterios.

Varios sitios de la región del Caribe han sido inscritos siguiendo este criterio, entre ellos el **Parque Nacional de la Fortaleza de Brimstone Hill, en San Kitts y Nevis**⁶. En la justificación del uso de este criterio se expresa lo siguiente:

Debido a su estratégico trazado y construcción, la Fortaleza de Brimstone Hill es un ejemplo sobresaliente y bien preservado de la arquitectura militar británica de los siglos XVII y XVIII.

- **Criterio (V): Ser un ejemplo destacado de formas tradicionales de asentamiento humano o de utilización de la tierra o del mar, representativas de una cultura (o de varias culturas), o de interacción del hombre con el medio, sobre todo cuando éste se ha vuelto vulnerable debido al impacto provocado por cambios irreversibles.**

Este es el menos utilizado de los criterios culturales. Parecería también que existe alguna ambigüedad

⁵Este sitio fue inscrito en 2000 sobre la base del criterio (iii). Los restos de plantaciones de café del siglo XIX en las estribaciones de la Sierra Maestra constituyen una evidencia singular de un modelo precursor de agricultura en un terreno difícil de cultivar. Las plantaciones son importantes fuentes de información sobre la historia económica, social y tecnológica de la región del Caribe y América Latina. Ver <http://whc.unesco.org/en/list>.

⁶Este sitio fue inscrito en 1999 siguiendo los criterios (iii) y (iv). En la breve descripción que aparece en el sitio del Patrimonio Mundial se expresa que "el Parque Nacional Fortaleza de Brimstone Hill de Saint Kitts y Nevis es un ejemplo sobresaliente y bien preservado de la arquitectura militar de los siglos XVII y XVIII en un contexto caribeño. Diseñado por los británicos y construido por esclavos de origen africano, la fortaleza es un testimonio de la expansión colonial europea, la trata de esclavos africanos y el surgimiento de nuevas sociedades en el Caribe".

en su uso. **En un inicio, se asociaba con las ciudades históricas, pero con el paso del tiempo se ha hecho más hincapié en la noción de "cambio irreversible" o "vulnerabilidad", debido a lo cual al uso rural de la tierra, por ejemplo para la agricultura, también se le ha aplicado este criterio.**

Los únicos tres sitios del Caribe a los que se ha aplicado este criterio están situados en Cuba: La Habana, Trinidad y el Castillo de San Pedro de la Roca⁷. En este último caso, la justificación del uso del criterio es la siguiente:

El Comité decidió inscribir este bien siguiendo los criterios (iv) y (v), por considerar que el Castillo de San Pedro de la Roca y las obras defensivas a él asociadas son de excepcional valor, ya que constituyen el mayor y más abarcador ejemplo de los principios de la ingeniería militar del Renacimiento adaptados a los requerimientos de las potencias coloniales europeas en el Caribe.

- **Criterio (VI): Estar directa o materialmente asociado con acontecimientos o tradiciones vivas, ideas, creencias u obras artísticas y literarias que tengan una significación universal excepcional.**

El Comité considera que este criterio debería utilizarse preferiblemente en combinación con los otros criterios. De hecho, son pocos los casos en que el criterio se ha aplicado solo (por ejemplo, el Campo de Concentración de Auschwitz).

Este criterio se refiere a los valores inmateriales y asociados de un bien patrimonial. La dimensión inmaterial ha cobrado creciente importancia en la constante ampliación del concepto de patrimonio cultural (ver la clase 2)⁸.

En la década de los 80, el criterio (VI) se utilizó en alrededor del 30% de los sitios, mientras que en los 90 su uso se limitó a 10-15%. A partir de 2001, se ha

⁷Este sitio fue inscrito en 1997 siguiendo los criterios (iv) y (v). En la breve descripción que aparece en el sitio del Patrimonio Mundial se expresa que "las rivalidades comerciales y políticas que se daban en la región del Caribe en el siglo XVII condujeron a la construcción de esta colosal serie de fortificaciones en un promontorio rocoso con la finalidad de proteger al importante puerto de Santiago. Este intrincado complejo de fuertes, polvorines, bastiones y baterías es el más completo y mejor preservado ejemplo de arquitectura militar hispanoamericana, basada en los principios del diseño italiano y renacentista. Ver <http://whc.unesco.org/en/list>

⁸Varias reuniones de expertos, iniciativas y estudios han sido organizados por la UNESCO para promover un Enfoque integrado de la salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial. En particular la Declaración de Yamato hace hincapié en la necesidad de elaborar enfoques integrados coherentes para la salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial, tomando en consideración la interdependencia y las diferencias entre ellos. Ver WHC-04/EXT.COM/INF.9

vuelto a observar un incremento en su utilización. Estos cambios muestran que a pesar de las restricciones, en muchos casos la aplicación del criterio ha estado bien justificada. Es posible que el reciente incremento también sea reflejo de la mayor atención que ahora se brinda a la cultura viva y a los aspectos inmateriales asociados con los sitios patrimoniales.

Este criterio se ha aplicado sobre todo a sistemas religiosos y espirituales (por ejemplo, creencias tradicionales, tales como el Great Zimbabwe) y a sitios conmemorativos relacionados con la Segunda Guerra Mundial, pero su uso también ha estado asociado con sitios que recuerdan procesos de colonización, exploración de nuevas tierras y el desarrollo del comercio a escala mundial, incluidos los sitios relacionados con la trata de esclavos a través del Atlántico.

En el Caribe, los únicos dos sitios que se han inscrito siguiendo este criterio son la ciudad colonial de Santo Domingo y la Ciudadela en Haití⁹ – la última de las cuales está asociada con la lucha contra la esclavitud. En la justificación del uso de este criterio se expresa lo siguiente:

Además, estos monumentos, que son el legado de Henry Christophe al pueblo haitiano, son un homenaje a la heroica lucha de ese pueblo por su independencia. También constituyen un símbolo singular de la dignidad reencontrada del pueblo negro, finalmente libre de la esclavitud luego de una amarga pero triunfante lucha, además de un emblema universal de la causa del coraje y la justicia... Sin embargo, la importancia de esta obra va más allá de su valor simbólico como recordación de los siglos que duró la tragedia de la trata de esclavos y el gran drama de la diáspora de los pueblos del África Negra.

6.3 Criterios del patrimonio natural

Una pequeña aunque significativa proporción de los bienes naturales (20%) han sido inscritos siguiendo un solo criterio, sobre todo el (VIII) o el (X). Por otra parte, la frecuencia en la aplicación de los criterios del patrimonio natural ha sido bastante homogénea, con la clara excepción del criterio (VIII).

- **Criterio (VII)** (III según la anterior numeración): **Contener fenómenos naturales o áreas de belleza natural e importancia estética excepcionales.**

⁹El Parque Histórico Nacional – Citadelle, Sans Souci, Ramiers – es una de las primeras inscripciones (1982) de la región del Caribe. Este conjunto de monumentos (el Palacio de Sans Souci, las edificaciones de Ramiers y la Ciudadela), cuya construcción data de principios del siglo XIX, constituyen un símbolo universal de libertad, ya que fueron los primeros construidos por esclavos africanos que habían conquistado su libertad. El sitio también recibió los beneficios de una campaña internacional de restauración de 10 años de duración financiada por el PNUD / la UNESCO (1979-1989), la que ayudó a las autoridades y expertos locales a realizar trabajos importantes de consolidación y restauración, fundamentalmente en la Ciudadela.

El criterio encierra dos ideas diferentes. **La primera, ‘fenómenos naturales excepcionales’, se refiere a elementos que pueden medirse y evaluarse objetivamente** (el desfiladero más profundo, la montaña más alta, el mayor sistema de cavernas, la cascada más alta, etc.) **El segundo concepto, ‘belleza natural e importancia estética excepcionales’ es más difícil de valorar, y su evaluación tiende a ser más subjetiva. Un total de 114 bienes han sido inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial siguiendo este criterio, la mayoría en combinación con otros criterios.**

La más reciente aplicación del criterio (VII) en la región del Caribe está relacionada con la inscripción del **Área de Gestión de Pitons (Santa Lucía)** en 2004¹⁰. En la justificación del uso de este criterio se expresa:

El principal impacto visual y las cualidades estéticas del Área de Gestión de Pitons provienen de los Pitons, dos domos de lava volcánica cubiertas de bosques que se elevan abruptamente desde el mar, uno junto al otro, para elevarse hasta alturas de más de 700 m. Los Pitons dominan el paisaje de Santa Lucía, pues son visibles virtualmente desde cualquier lugar de la isla, sirviendo de clara guía a los navegantes. La imagen de los Pitons contra el telón de fondo de la verde vegetación tropical, así como la variada topografía en combinación con la vista del mar en primer plano, le otorgan al área una suprema belleza.

- **Criterio (VIII)** (I según la anterior numeración): **Ser ejemplos eminentemente representativos de las grandes fases de la historia de la Tierra, incluido el testimonio de la vida, de procesos geológicos en curso en la evolución de las formas terrestres o de elementos geomórficos o fisiográficos significativos¹¹.**

¹⁰El sitio fue inscrito en 2004 siguiendo los criterios (vii) y (viii). En la descripción que aparece en el sitio web se expresa: “Este sitio de 2 909 hectáreas cercano a la ciudad de Soufriere incluye a las Pitons, que son las cúspides de dos volcanes que surgen del mar uno junto al otro y se elevan 770 y 743 metros, enlazados por la cordillera Piton Mitán. El complejo volcánico incluye un campo geotérmico con fumarolas sulfurosas y manantiales termales. Casi el 60% del área marina del sitio está cubierta por arrecifes coralinos. Un estudio ha revelado la presencia en el sitio de 168 especies de peces, 60 especies de cnidarios, entre las cuales se incluyen corales, ocho especies de moluscos, 14 de esponjas, 11 de equinodermos, 15 de artrópodos y ocho de gusanos anélidos. Cerca de la orilla del mar se pueden encontrar careyes, y costa afuera daderos y calderones. La vegetación terrestre predominante son los bosques tropicales húmedos, los que se van transformando gradualmente en bosques subtropicales húmedos con pequeñas áreas de bosque seco y bosques tropicales encantados en las cumbres. Al menos 148 especies vegetales han sido registradas en el Gros Piton y 97 en el Petit Piton y el cerro que los une, entre ellas ocho especies raras de árboles. En los Pitons habitan 27 especies de aves (cinco de ellas endémicas), tres de roedores nativos, una especie de zarigüeyas, tres de murciélagos, ocho de reptiles y tres de anfibios”. Ver <http://whc.unesco.org/en/list>.

¹¹La UICN ha emprendido un estudio temático global sobre Sitios geológicos y geomorfológicos del Patrimonio Mundial, el que está disponible en su sitio web.

Este criterio incluye cuatro elementos naturales distintos, aunque íntimamente relacionados entre sí, los que son pertinentes en el análisis científico geológico y geomorfológico:

- **Historia de la Tierra.** Este subconjunto de rasgos geológicos incluye fenómenos que registran importantes eventos del desarrollo del planeta en el pasado, tales como el registro de la dinámica de la corteza terrestre, la génesis y desarrollo de las montañas, los movimientos de la placa tectónica, los movimientos continentales y el desarrollo de los valles de dislocación, los impactos de meteoritos y los cambios en el clima ocurridos en el pasado geológico.
- **(II) El testimonio de la vida.** En este subconjunto de incluyen los sitios paleontológicos (fósiles).
- **(III) Procesos geológicos significativos en curso en la evolución de las formas terrestres** – Los bienes geomorfológicos registran los procesos geológicos actuales y su relación con las formas terrestres y los paisajes (o fisiografía).
- **(IV) Elementos geomórficos o fisiográficos significativos.** Este subconjunto reúne formas terrestres que son resultado de procesos activos, y está íntimamente relacionado con el análisis de los procesos que se mencionan anteriormente. El grupo también incluye elementos que son consecuencia de períodos anteriores de actividad o de muy larga duración, tales como las formas terrestres glaciares fósiles; sistemas volcánicos extintos; y elementos cársticos. En ocasiones estos elementos también pueden ser analizados en relación con la aplicación del criterio (VII), en vista de la calidad estética de algunas formas terrestres espectaculares.

En la región del Caribe, la más reciente aplicación del criterio (VIII) está relacionada con la inscripción del **Morne Trois Pitons (Dominica)**¹² en 1997. En la justificación del uso de este criterio se expresa lo siguiente:

El Comité inscribió el Parque Nacional Morne Trois Pitons siguiendo los criterios de patrimonio natural (VIII) y (x), debido a la diversidad de su flora, que contiene especies endémicas de plantas vasculares, y sus volcanes, ríos y cascadas, que ilustran procesos geomorfológicos en curso con un gran valor pictórico.

¹²El Comité del Patrimonio Mundial inscribió el Morne Trois Pitons siguiendo los criterios (viii) y (x). En este parque nacional cuyo centro es el volcán de 1 342 metros de altura conocido como Morne Trois Pitons, el frondoso bosque tropical se funde con pintorescos elementos volcánicos de gran interés para la ciencia. Con sus escarpadas pendientes y valles profundamente cortados, 50 fumarolas, manantiales termales, tres lagos de agua dulce, un 'lago hirviente' y cinco volcanes, ocupando las aproximadamente 7 000 hectáreas del parque, y con la más rica biodiversidad de las Antillas Menores, el Parque Nacional Morne Trois Pitons presenta una rara combinación de rasgos naturales de valor patrimonial mundial.

- **Criterio (IX)** (II según la anterior numeración). **Ser ejemplos eminentemente representativos de procesos ecológicos y biológicos en curso en la evolución y el desarrollo de los ecosistemas terrestres, acuáticos, costeros y marinos y las comunidades de vegetales y animales.**

La evaluación de este criterio depende del conocimiento científico y de la comprensión que se tenga acerca de los ecosistemas de la Tierra, así como de los procesos ecológicos y biológicos asociados con su dinámica¹³.

En la región del Caribe, el criterio (IX) se ha aplicado a los siguientes sitios: Reserva Natural de Surinam Central – Surinam 2000 (N II, IV), Parque Nacional Alejandro de Humboldt – Cuba 2001 (N II, IV), y el Sistema de Reservas de la Barrera del Arrecife de Coral de Belice – Belice 1996 (N II, III, IV).

En el caso de la **Reserva Natural de Surinam Central**¹⁴ en la justificación se expresa:

El sitio presenta una topografía y un relieve vertical significativos, además de condiciones del suelo que han posibilitado el desarrollo de una gran variedad de ecosistemas, la que permite a los organismos que allí habitan desplazarse en respuesta a las perturbaciones, adaptarse a los cambios y mantener el flujo genético entre las poblaciones. Las dimensiones del sitio, su estado no alterado (generalmente una condición difícil de encontrar en los parques boscosos de la Amazonia) y la protección de la totalidad de la cuenca del Coppename, permitirán el funcionamiento a largo plazo del ecosistema. El sitio contiene una gran diversidad de especies vegetales y animales, muchas de las cuales son endémicas del Escudo Guayanés y se encuentran amenazadas a nivel mundial.

- **Criterio (x)** (iv según la anterior numeración) **Contener los hábitats naturales más representativos y más importantes para la conservación in situ de la diversidad biológica, comprendidos aquellos en los que sobreviven especies amenazadas que tienen un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia o de la conservación.**

¹³Para perfeccionar la evaluación de este criterio, la UICN ha realizado una serie de estudios temáticos globales (sobre bosques, pantanos, áreas marinas y costeras, montañas, ecosistemas de pequeñas islas y bosques boreales).

¹⁴La Reserva Natural de Surinam Central abarca 1.6 millones de hectáreas de bosques tropicales primarios en Surinam Central. La Reserva protege la cuenca superior del Río Coppename, así como las aguas de cabecera de los ríos Lucie, Oost, Zuid, Saramaccz y Gran Río, y cubre una gama de topografía y ecosistemas de notable valor desde el punto de vista de su conservación, debido a su prístino estado. Sus bosques de montaña y de tierras bajas muestran una gran diversidad de vida vegetal, con más de 5 000 especies de plantas vasculares registradas hasta el momento. Los animales que viven en la Reserva son típicos de la región y entre ellos se incluyen el jaguar, el armadillo gigante, la nutria gigante de río, el tapir, los perezosos, ocho especies de primates y 400 especies de aves, tales como el águila real, el gallito de las rocas guayanés y el guacamayo esmeralda. Ver <http://whc.unesco.org/en/list>.

En la región del Caribe, el criterio (X) ha sido aplicado a los siguientes sitios: Parque Nacional Morne Trois Pitons – Dominica 1997 (N I, IV); Reserva Natural de Surinam Central – Surinam 2000 (N II, IV), Parque Nacional Alejandro de Humboldt – Cuba 2001 (N II, IV) y el Sistema de Reservas de la Barrera del Arrecife de Coral de Belice – Belice 1996 (N II, III, IV)¹⁵.

En la justificación del uso del **Criterio (X)** se manifiesta:

El sitio constituye un importante hábitat para una serie de especies marinas amenazadas a escala mundial. Las áreas de los cayos que conservan su estado prístino, con sus bosques litorales remanentes, son un hábitat indispensable para algunas especies de aves endémicas y migratorias. El área también tiene una importancia capital para la investigación.

6.4 Bienes del Patrimonio Mundial en el Caribe – hasta agosto de 2007

País	Bien cultural	Bien mixto	Bien natural
Antigua y Barbuda			
Total: 0	0	0	0
Barbados			
Total: 0	0	0	0
Belice			- 1996 Sistema de Reserva de la Barrera del Arrecife de Coral de Belice (ii,iii, iv)
Total: 1	0	0	1
Cuba	- 1982 La Habana Vieja y sus fortificaciones (iv, v) - 1988 Trinidad y el Valle de los Ingenios (iv, v) - 1997 Castillo de San Pedro de la Roca, Santiago de Cuba (iv, v) - 1999 Valle de Viñales (iv) - 2000 Paisaje arqueológico de las primeras plantaciones de café del sureste de Cuba (iii, iv) - 2005 Cienfuegos (ii, iv)		- 1999 Parque Nacional Desembarco del Granma (i, iii) - 2001 Parque Nacional Alejandro de Humboldt (ii, iv)
Total: 8	6	0	2
Dominica			- 1997 Parque Nacional Morne Trois Pitons (i, iv)
Total: 1	0	0	1
República Dominicana	- 1990 Ciudad Colonial de Santo Domingo (ii, iv, vi)		
Total: 1	1	0	0
Granada			
Total: 0	0	0	0
Guyana			
Total: 0	0	0	0
Haití	-1982 Parque Histórico Nacional-Citadel, Sans Souci, Ramiers (iv, vi)		
Total: 1	1	0	0
Jamaica			
Total: 0	0	0	0
Saint Kitts y Nevis	- 1999 Parque Nacional de la Fortaleza de Brimstone Hill (iii, iv)		
Total: 1	1	0	0
Santa Lucía			- 2004 Gestión de Pitons (i, iii)
Total: 1	0	0	1
San Vicente y las Granadinas			
Total: 0	0	0	0
Surinam	- 2002 Ciudad Histórica Interior de Paramaribo (ii, iv)		- 2000 Reserva Natural de Surinam Central (ii, iv)
Total: 2	1	0	1
Total subregión: 16 + 3 sitios ubicados en territorios asociados	10	0	6

¹⁵El Comité inscribió el Sistema de Reservas de la Barrera del Arrecife de Coral de Belice en 1996 siguiendo los criterios de patrimonio natural (vii), (ix) y (x), como el mayor arrecife barrera del Hemisferio Norte, en forma de propuesta de inscripción en serie formada por siete sitios. El Arrecife es un clásico ejemplo de arrecifes de los tipos costero, barrera y atolón. El Sistema de Reservas de la Barrera del Arrecife de Coral de Belice es el único ejemplo de propuesta de inscripción nacional en serie en el Caribe. Como se expresa en las breves descripciones del patrimonio mundial, "El área costera de Belice es un excepcional sistema natural compuesto por el mayor arrecife barrera del Hemisferio Norte, con atolones costa afuera, varios cientos de cayos de arena, bosques de mangle, lagunas costeras y estuarios. Los siete sitios del sistema ilustran la historia evolutiva del desarrollo del arrecife y constituyen un significativo hábitat para especies amenazadas, incluidas la tortuga marina, el manatí y el cocodrilo marino americano. Ver <http://whc.unesco.org/en/list>.

**Bienes caribeños del Patrimonio Mundial ubicados en territorios asociados
– hasta agosto de 2007**

País	Bien cultural	Bien mixto	Bien natural
Puerto Rico (EEUU)	1983 Fortaleza y sitio histórico de San Juan (vi)		
Total: 0	1	0	0
Antillas Neerlandesas (Países Bajos)	1997 Zona Histórica de Willemstad, Centro de la Ciudad y Puerto (ii, iv, v)		
Total: 0	0	0	0
Bermuda (Reino Unido)	2000 Ciudad histórica de Saint George y fortificaciones asociadas (iv)		
Total: 1	1	0	0

BIBLIOGRAFÍA PRINCIPAL

Directrices prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial
<http://whc.unesco.org/en/guidelines>

Reflexiones sobre el valor universal excepcional
 WHC-07/31.COM/9

Informe periódico 2004 para América Latina y el Caribe
<http://whc.unesco.org/en/series/18/>

Evaluación de las conclusiones y recomendaciones de la reunión especial de expertos
 WHC-05/29.COM/INF.9B

SITIOS WEB ÚTILES

Centro del Patrimonio Mundial - <http://whc.unesco.org>
 ICOMOS - <http://www.icomos.org> UICN -
<http://www.iucn.org> ICCROM - <http://www.iccrom.org>

Clase No.7 Valor universal excepcional (VUE)

Tema Principal: En esta clase se explica el concepto de valor universal excepcional.

TEMAS	OBJETIVOS
7.1 Concepto de valor universal excepcional	Los participantes adquirirán conocimientos sobre el concepto principal de la Convención del Patrimonio Mundial.
7.2 Diferencias en la aplicación del VUE en el patrimonio natural y el cultural	Los participantes conocerán el modo en que las diferencias intrínsecas entre patrimonio cultural y natural afectan la aplicación del VUE.

7.1 ¿Qué es un sitio del Patrimonio Mundial?

“¿Qué es un sitio del Patrimonio Mundial?” o en otras palabras, “¿En que se diferencia un sitio del Patrimonio Mundial de un sitio del patrimonio nacional?” La respuesta parece ser bastante sencilla: un sitio del Patrimonio Mundial es un bien que ha sido inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial por su valor universal excepcional y porque cumple al menos uno de los 10 criterios de selección relacionados en las *Directrices prácticas*.

Al concepto de ‘valor universal excepcional’ (VUE) se le otorga una gran importancia en la *Convención del Patrimonio Mundial*: aparece diez veces en el texto. En las nuevas *Directrices prácticas* de 2005, el ‘valor universal excepcional’ se define en el Art. 49 como «una importancia cultural y/o natural tan extraordinaria que trasciende las fronteras nacionales y cobra importancia para las generaciones presentes y venideras de toda la humanidad. Por lo tanto, la protección permanente de este patrimonio es de capital importancia para el conjunto de la comunidad internacional»

En las *Directrices prácticas* (Art. 49-53 y 155) se reseñan los elementos que deben aparecer en la Declaración de valor universal excepcional – que es la justificación que sirve de base a la inscripción de un bien en la Lista:

Art. 155 La Declaración de valor universal excepcional incluirá un resumen de la decisión del Comité que acredite el Valor Universal Excepcional del bien, que exponga los criterios que justifican su inscripción en la Lista, incluidas las valoraciones de las condiciones de integridad y/o autenticidad y las medidas de protección y gestión vigentes. **La Declaración de valor universal excepcional servirá de base para la protección y gestión del bien en el futuro.**

En lo fundamental, lo que distingue a los bienes de VUE es que sus valores trascienden las fronteras nacionales y son de importancia para toda la humanidad. Estos valores deben identificarse mediante la aplicación de los diez criterios del Patrimonio Mundial y deben cumplir los requisitos de integridad y/o autenticidad. Tomados en conjunto, estos requisitos son los elementos fundamentales e integrales del concepto de valor universal excepcional.

Es por eso que para determinar si un bien tiene VUE es necesario:

- Definir las cualidades del bien y decidir si corresponden a alguno (uno o más) de los criterios del Patrimonio Mundial.
- Analizar el valor de esas cualidades.
- Determinar si el valor es local – regional – universal.
- Realizar una evaluación comparativa.
- Evaluar la autenticidad e integridad del bien.

Cuando buscamos las palabras **excepcional – universal** y valor en el diccionario, encontramos que:

- **Excepcional** significa que sobresale del resto; prominente, conspicuo, claramente visible, que salta a la vista; preeminente, extraordinario, superior, notable, digno de atención.

En el contexto del Patrimonio Mundial, el término excepcional debe interpretarse como el ejemplo más representativo o una selección de ejemplos (sitios en serie) que representan una categoría de patrimonio.

- **Universal** significa que afecta o incluye a la totalidad de algo especificado o sugerido; que existe u ocurre en todas partes o en todas las cosas. El alcance de la Convención es universal en relación

con la significación de los bienes propuestos para la Lista del Patrimonio Mundial y su importancia para toda la humanidad. Por definición, **no se puede analizar el valor universal excepcional de los bienes desde una perspectiva nacional o regional.**

- **Valor:** El estatus relativo de una cosa, o la valoración que de ella se hace, según su mérito, utilidad o importancia real o supuesta.

El término **significación cultural es utilizado por el personal del patrimonio cultural para referirse a diversos valores que se atribuyen al patrimonio.** En documentos claves, como el Documento de Nara del ICOMOS o la Carta de Burra del ICOMOS Australia, **tales valores se agrupan en categorías como "estéticos", "religiosos", "políticos", "históricos", "científicos", "económicos",** etc. Además de los profesionales del patrimonio y la comunidad académica, la evaluación de la significación y los valores debe contar con la participación explícita de otros interesados, ya que los valores atribuidos a un sitio varían de un grupo social a otro, por ejemplo, entre comunidades locales o nativas. La evaluación es relativa y varía según los grupos sociales que la realizan. El modo en que se interpretan los valores es reflejo de las valoraciones culturales, políticas y económicas de cada grupo en un lugar y momento específicos.

Los párrafos de las *Directrices prácticas* que se refieren a valores y al VUE son los siguientes:

80. *La capacidad de comprender el valor atribuido al patrimonio depende del grado de credibilidad o de veracidad que se conceda a las fuentes de información sobre este valor. Conocer y entender estas fuentes de información, en lo que respecta a las características originales y posteriores del patrimonio cultural, y su significado, son los requisitos básicos para evaluar todos los aspectos de la autenticidad.*

81. *Los juicios sobre el valor atribuido al patrimonio cultural y la credibilidad de las fuentes de información pueden diferir de una cultura a otra, e incluso dentro de la misma cultura. El respeto debido a todas las culturas exige que el patrimonio cultural sea estudiado y juzgado fundamentalmente dentro de los contextos culturales a los que pertenece.*

En estos dos párrafos se aclaran dos aspectos de la evaluación de valores del patrimonio: las fuentes de información deben ser científicas y objetivas, y el patrimonio cultural debe evaluarse en primer lugar dentro del contexto al que pertenece. Este último aspecto, derivado del enfoque temático que promueve la Estrategia Global (ver la clase 4), tiene una influencia decisiva en el análisis comparativo (ver la clase 5).

7.2 Diferencias en la aplicación de criterios naturales y culturales

Durante los últimos años han tenido lugar en el Comité del Patrimonio Mundial algunos debates sobre si los dos Organos Asesores se guían por las mismas normas al interpretar y aplicar el concepto de VUE, y sobre si sus diferentes enfoques tienen un efecto sobre el desequilibrio entre sitios culturales y naturales inscritos en la Lista. Es un hecho que existen diferencias intrínsecas entre los bienes culturales y los naturales, como se muestra en la tabla que aparece a continuación¹, lo que necesariamente ha conducido a diferencias en la metodología empleada para la interpretación y evaluación del VUE. Sin embargo, los Organos Asesores afirman que ésta no es una causa del desequilibrio existente en la Lista.

Bienes culturales	Bienes naturales
<ul style="list-style-type: none"> • Los sitios tienden a ser fragmentados y diversos, y no están distribuidos uniformemente a nivel internacional. El valor o las cualidades de los sitios tienden a depender de condiciones tales como los materiales utilizados, cuándo y cómo determinado bien fue creado, la historia que subyace el bien y el valor que la sociedad le atribuye a esas cualidades. • Generalmente los valores de los sitios están relacionados con la identidad cultural regional, por lo cual la evaluación es frecuentemente subjetiva. • La combinación de los factores anteriores tiende a crear una gran diversidad de situaciones, lo que dificulta la evaluación del patrimonio cultural mediante sistemas claros de clasificación. • Generalmente se usa un marco tipológico (basado en las similitudes) para evaluar el patrimonio cultural, el que se complementa con un marco cronológico / regional y un marco temático. 	<ul style="list-style-type: none"> • La mayoría de los sitios son unidades territoriales discretas generalmente grandes, y están distribuidos en la mayor parte de los biomes y ecoregiones del mundo. • El valor o las cualidades tienden a estar asociadas con características medibles, tales como la diversidad de las especies, el número de especies endémicas, etc. (siempre que esa información esté disponible). • Generalmente los valores de los sitios están relacionados con información científica, lo que facilita la evaluación objetiva de los mismos. • La evaluación científica (en relación tanto con los rasgos geográficos como con la biodiversidad) se refleja en los sistemas de clasificación. • Generalmente se usa un marco topológico (basado en diferencias biogeográficas y características singulares) para evaluar el patrimonio natural, el que se complementa con un marco temático.

El concepto de VUE es la base sobre la que se erige la Convención del Patrimonio Mundial. Su interpretación y aplicación rigurosas y coherentes han desempeñado un papel vital en el reconocimiento y atención que recibe la Convención a escala internacional.

Bibliografía principal

- Directrices prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial*
<http://whc.unesco.org/en/guidelines>
Reflexiones sobre el valor universal excepcional
 WHC-07/31.COM/9
Evaluación de las conclusiones y recomendaciones de la reunión especial de expertos (Kazán, Federación Rusa, 6-9 de abril 2005)
 WHC-05/29.COM/INF.9B

Sitios web útiles

- Centro del Patrimonio Mundial - <http://whc.unesco.org>
 ICOMOS - <http://www.icomos.org> UICN - <http://www.iucn.org> ICCROM - <http://www.iccrom.org>

¹Esta tabla fue presentada por el ICOMOS y la UICN en ocasión de la Reunión especial de expertos sobre el concepto de valor universal excepcional, celebrada en Kazán en 2005.

CLASE 8 Autenticidad e integridad

Tema Principal: En esta clase se retoma el concepto de autenticidad e integridad a partir de algunos ejemplos e informes relacionados con reflexiones hechas en reuniones celebradas recientemente en el Caribe

TEMAS	OBJETIVOS INSTRUCTIVOS
8.1 Autenticidad e integridad: concepto dinámico	Mediante una rápida revisión de los principales documentos internacionales relacionados con la autenticidad, los participantes adquirirán conocimientos sobre la evolución de ese concepto.
8.2 Verificación de la autenticidad	Los participantes identificarán los elementos fundamentales que se utilizan en la evaluación de la autenticidad.
8.3 Conservación, restauración, monitoreo y reconstrucción	Los participantes conocerán el papel que desempeña la autenticidad en los procesos de conservación, restauración, monitoreo y reconstrucción del patrimonio.
8.4 Autenticidad e integridad en el contexto caribeño	Los participantes conocerán algunos de los problemas relacionados con la autenticidad y la integridad en el contexto caribeño.

RESUMEN DE LOS CONTENIDOS QUE SERÁN TRATADOS

8.1 La autenticidad y la integridad son elementos esenciales en la evaluación del valor universal excepcional de un sitio. Esto significa que si un sitio no demuestra que posee esas dos condiciones, no puede ser inscrito en la Lista.

En su aplicación al patrimonio cultural, el concepto de autenticidad está en constante evolución. En particular en los últimos 20 años, el debate sobre ese concepto y su aplicación en relación con la Convención del Patrimonio Mundial se ha visto enriquecido por varias reuniones celebradas en diversas regiones del mundo, con lo que el concepto –como se muestra claramente en diversos documentos internacionales– ha evolucionado para abarcar una amplia gama de valores patrimoniales¹.

En términos generales se puede afirmar que el concepto de autenticidad ha evolucionado desde la mera conservación de las estructuras originales hasta el res-

peto y la preservación de la diversidad cultural y el contexto cultural. La **Carta de Venecia** y el **Documento de Nara**, que son los dos principales instrumentos internacionales para el examen de la autenticidad de los bienes patrimoniales, muestran claramente esa evolución.

1. La Carta de Venecia (1964) tiene más que ver con los monumentos que con los sitios. En la misma se hace hincapié en el mantenimiento y en la evitación de reconstrucciones arbitrarias, a la vez que se centra la atención en la conservación de los materiales / la estructura originales. Es por eso que en las décadas de los 70 y los 80 los esfuerzos estaban dirigidos al desarrollo de herramientas científicas para la investigación y el análisis de estructuras y materiales históricos, así como la utilización de las posibilidades de la tecnología moderna para su conservación, consolidación y reforzamiento.

2. El Documento de Nara sobre la autenticidad (1994), que amplía la Carta de Venecia, se concentra en los sitios (más que en los monumentos), y otorga la mayor atención a la diversidad cultural y la especificidad cultural, haciendo hincapié en la credibilidad y la veracidad de las fuentes de información relacionadas. Más que nunca antes, las políticas de conservación del patrimonio se abordan en relación con el contexto cultural específico.

En los últimos años el Centro del Patrimonio Mundial ha promovido la celebración de diversas reuniones con el propósito de analizar el concepto de autenticidad en diferentes contextos culturales: **África:** Saouma-Forero, Galia (comp.) *La autenticidad e integridad en un contexto africano: Reunión de expertos, Great Zimbabwe*, 26-29 de mayo 2000, UNESCO – Centro del Patrimonio Mundial, París; **América Latina:** *Simposio interamericano sobre autenticidad en la conservación y manejo del patrimonio cultural*. San Antonio, Texas 1996; **el Caribe:** Conferencia subregional sobre “Valor universal excepcional, autenticidad e integridad en el contexto caribeño”, Barbados, mayo 2006.

Aunque no existe una definición universal de autenticidad, la evaluación de la autenticidad puede verse como la búsqueda de la verdad en la esfera de la cultura. Sin embargo, esta búsqueda se hace compleja, puesto que en el campo de la cultura **la verdad está relacionada con la comprensión de los valores**, por lo que puede haber más de una respuesta. De hecho, **mucho depende del modo en que definimos nuestro patrimonio, y de qué se considera valioso en los elementos patrimoniales, es decir, qué cualidades la sociedad o determinadas comunidades asocian con tales objetos o lugares.**

Los artefactos y las edificaciones están de hecho asociados con las condiciones culturales, sociales y físicas de una época dada, y se definen a partir de un conjunto de valores relacionados con la cultura o las culturas de que se trate. **Como los valores no son permanentes, sino que son generados continuamente por los individuos y las comunidades, necesariamente varían a lo largo del tiempo.** Por lo tanto, cuando se construye una edificación, la misma adquiere una significación particular en relación con el contexto cultural pertinente en ese momento específico (y, por ejemplo, sería diferente vista a partir de nuestras concepciones actuales). **Por consiguiente, una obra obtiene su autenticidad en relación con el proceso que ha generado su diseño y construcción física en esa época y lugar específicos.**

La comprensión de los valores y procesos que generaron un bien patrimonial específico es por tanto el primer paso en la verificación de la autenticidad, y desempeña un papel fundamental en todos los estudios científicos del patrimonio cultural: planificación de la conservación y la restauración, procedimientos de inscripción utilizados por la Convención del Patrimonio Mundial y otros inventarios del patrimonio cultural.

Finalmente, como Stovel plantea claramente, *los esfuerzos para determinar la autenticidad en un modo que respete las culturas y la diversidad patrimonial requieren la aplicación de enfoques que alienten a las culturas a elaborar procedimientos y herramientas de análisis específicamente para su carácter y necesidades*².

8.2 Evaluación de la autenticidad

En las Directrices prácticas, **Art. 82**, más que definir la autenticidad, se identifican los atributos que se pueden utilizar como base para evaluarla.

Según el tipo de patrimonio cultural y su contexto cultural, puede estimarse que un bien reúne las condiciones de autenticidad si su valor cultural (tal como se reconoce en los criterios de la propuesta de inscripción) se expresa de forma fehaciente y creíble a través de diversos atributos, tales como:

- *forma y diseño;*
- *materiales y sustancia;*
- *uso y función;*
- *tradiciones, técnicas y sistemas de gestión;*
- *localización y entorno;*
- *idioma y otras formas de patrimonio inmaterial;*
- *espíritu y sensibilidad;*
- *y otros factores internos y externos.*

Los atributos como espíritu y sensibilidad no se prestan con facilidad a una aplicación práctica de las condiciones de autenticidad, pero constituyen importantes indicadores del carácter y el espíritu del lugar, por ejemplo, en el caso de comunidades que mantienen sus tradiciones y una continuidad cultural.

Es por todo lo anterior que **el análisis de la autenticidad no es sólo la verificación administrativa de la verdad, sino sobre todo la base fundamental de la conservación, la restauración y el monitoreo de los bienes patrimoniales.**

8.3 Conservación, restauración, monitoreo y reconstrucción

La mejor vía para garantizar la autenticidad es el **mantenimiento preventivo**, que debe estar basado en un calendario que tome en consideración todos los riesgos potenciales (tanto antrópicos como naturales).

Los cambios deben ser graduales, y gestionarse de modo tal que se preserven las características esenciales del lugar. La identificación de los límites del cambio, así como la determinación de qué se debe preservar, son cuestiones que deben abordarse durante el proceso de planificación, con vistas a prever soluciones viables.

Según la **Carta de Venecia, en el mantenimiento de un monumento histórico se deben respetar sus valores estéticos e históricos.** El uso de tales monumentos y lugares debe organizarse de manera que se garantice el correcto cuidado de los mismos sin introducir cambios o transformaciones incompatibles. Además, en la Carta se insiste en que un monumento es parte de un **escenario histórico, y la integridad que ha alcanzado históricamente debe ser defendida.** Y esa integridad incluye los diversos cambios y adiciones que han tenido lugar.

La conservación del patrimonio cultural sigue siendo un problema cultural. Más que un problema únicamente de los expertos, la conservación del patrimonio cultural es un problema de toda la comunidad. Resulta estimulante ver que la importancia de la **sensibilización de las comunidades a nivel de base** alcanza gradual reconocimiento tanto a escala local como internacional³.

²Ver *Directrices prácticas*, Anexo 4, "La autenticidad en relación con la Convención del Patrimonio Mundial"

³ Ver en la clase 4 el papel de las comunidades locales en los procesos de conservación y gestión del patrimonio.

El propósito de la **restauración** es en un inicio identificar el estado actual del monumento y sus transformaciones significativas a lo largo del tiempo, así como comprender su carácter y significación como punto de partida de cualquier intervención. Se debe dar prioridad a la **preservación in situ**. **Todo traslado de partes del todo histórico debe analizarse cuidadosamente**, y toda reconstrucción o reintegración de elementos perdidos debe llevarse a cabo siguiendo los lineamientos establecidos, respetando la integridad histórica del monumento (sobre la reconstrucción, ver la sección que sigue).

Monitoreo (ver también la clase 10)

El concepto de 'monitor' proviene del latín, y significa 'el que hace que alguien recuerde algo'. El verbo latino *moneo* significa 'hacer que alguien recuerde', 'advertir, 'alertar'.

El significado general de 'monitorear' es observar, supervisar, o mantener bajo revisión; medir o comprobar a intervalos, especialmente con fines de regulación o control. Monitorear un sitio patrimonial significa observar y documentar su estado periódicamente, comprender y medir las tendencias que siguen los efectos de su uso, su deterioro y de la acción de los elementos climáticos a lo largo del tiempo, anticipar cualquier tipo de riesgo en el sitio y sus alrededores, y suministrar a los responsables del proceso de gestión de la conservación la información correspondiente, la que será utilizada en la elaboración de medidas correctivas y la planificación futura.

Una condición esencial de todo proceso de monitoreo – de hecho, un componente esencial del mismo – es la existencia y **preparación de referencias sólidas, registros de línea base contra los cuales se puedan medir las condiciones futuras**. Tales referencias o registros también son importantes en las labores de restauración o reparación, si ocurriera algún daño o alteración no deseada en una estructura histórica.

Los registros son necesarios para la elaboración de inventarios y para la realización de investigaciones, y deben confeccionarse antes, durante y después de la ejecución de cualquier obra que provoque cambios en las condiciones existentes del sitio patrimonial. Es muy importante que en la elaboración de los registros prime la comprensión, definición y reconocimiento de los valores del patrimonio cultural.

En el marco de la implementación de la Convención del Patrimonio Mundial, la **reconstrucción** apenas es tolerada, y muchos sitios patrimoniales (sobre todo los arqueológicos) no se incluyen en la Lista del Patrimonio Mundial debido a las grandes e inapropiadas reconstrucciones que se han practicado en los mismos. Las reconstrucciones y alteraciones mayores de las estructuras patrimoniales también son una de las causas más frecuentes del monitoreo reactivo (ver la clase 10).

El Art. 86 de las Directrices prácticas se refiere a la reconstrucción. En el mismo se plantea lo siguiente: *Por lo que respecta a la autenticidad, la reconstrucción de restos arqueológicos o de edificios o barrios históricos sólo se justificará en circunstancias excepcionales. La reconstrucción sólo es aceptable si se apoya en una documentación completa y detallada y, de ninguna manera, basada en conjeturas.*

Integridad⁴ El significado general de la palabra '**integridad**' tiene que ver con la entereza material y el estado inalterado del patrimonio natural y/o cultural y sus atributos. En el caso del **patrimonio natural**, el 'estado de integridad' se refiere a un todo orgánico o funcional. En el caso del **patrimonio cultural**, esto puede conducir a contradicciones en la presentación de restos arquitectónicos antiguos en estado fragmentario. Sin embargo, la noción es útil a los efectos de la gestión de la conservación, una vez que se han definido los recursos patrimoniales y sus cualidades. Es lo que ocurre sobre todo con los asentamientos históricos y los paisajes culturales, que generalmente muestran una sólida integridad histórica y en los que la noción de integridad funcional relaciona a los elementos aislados (edificaciones, plazas, jardines) con el sistema de infraestructuras y funciones a medida que éstas evolucionan a lo largo del tiempo.

Según el **Art. 88** de las *Directrices prácticas*, para examinar las condiciones de integridad es preciso evaluar en qué medida el bien:

1. posee todos los elementos necesarios para expresar su valor universal excepcional;
2. tiene un tamaño adecuado que permita la representación completa de las características y los procesos que transmiten la importancia del bien;
3. acusa los efectos adversos del desarrollo y/o las negligencias.

8.4 Autenticidad e integridad en el contexto caribeño

Las reflexiones que aparecen a continuación fueron hechas por expertos caribeños del patrimonio en la Conferencia Subregional sobre "Valor universal excepcional, autenticidad e integridad en el contexto caribeño", celebrada en Barbados en mayo de 2006.

En esa ocasión se le dedicó particular atención a la importancia de **definir la identidad caribeña** antes de emprender el proceso de identificación del patrimonio, lo que también influiría en la noción de autenticidad. Se explicó que la autenticidad tenía un carácter paradójico en el caso del Caribe, que es un crisol de poblaciones importadas e inmigradas en (muy) pequeños territorios insulares (en contraposición con los continentes, como es el caso de los Estados Unidos).

⁴La integridad es tratada en los Art. 87-95 de las *Directrices prácticas*.

Para el Caribe, el tema podría ser “Unidad en la diversidad”, y se sugirieron vías para conseguir los fondos necesarios para realizar un estudio a nivel de todo el Caribe encaminado a definir la identidad en relación con la autenticidad en el contexto caribeño.

Se debatieron las siguientes ideas relacionadas con la **AUTENTICIDAD**:

- La determinación de la autenticidad depende de una evaluación objetiva basada en: investigaciones históricas y arqueológicas, revisión de testimonios, observaciones y comparaciones, y verificación de la correspondencia entre las funciones históricas significativas del bien y sus principales características actuales;
- La autenticidad debe establecerse mediante profundas investigaciones científicas e investigaciones académicas que hayan generado un considerable volumen de documentación y confirmación cronológica;
- Los valores espirituales y los sentimientos son importantes atributos de la autenticidad, y pueden expresarse mediante el diseño, el uso del color, etc.
- El reconocimiento de las sustituciones y reparaciones es parte de la realidad caribeña, debido a la vulnerabilidad de los materiales ante las condiciones ambientales.
- Se puede encontrar autenticidad en aquellos lugares donde la intervención en forma de conservación ha estado centrada en la estabilización y no en la reconstrucción;
- El valor del bien se mantiene independientemente de las adiciones que se le hayan hecho a lo largo del tiempo, excepto cuando las mismas van en contra de sus valores;
- Muchos de los sitios amerindios están bajo tierra, gracias a lo cual no han sido alterados por la actividad humana contemporánea.

Se debatieron las siguientes ideas relacionadas con la **INTEGRIDAD**:

- Reconocer que todos los sitios del patrimonio caribeño están amenazados por el abarcador e incontrolado desarrollo físico y los desastres naturales.
- Debido a las reducidas dimensiones de las islas, son considerables tanto los efectos de la actividad humana sobre sus bienes naturales como su vulnerabilidad a los desastres naturales⁵.
- Debido a las reducidas dimensiones de las islas, es

⁵*Directrices prácticas* 2005, Art. 90: En el caso de todos los bienes propuestos para inscripción según los criterios (vii) – (x), los procesos biofísicos y las características de la tierra deberán estar relativamente intactos. No obstante, se reconoce que ninguna zona está totalmente intacta y que todas las zonas naturales se encuentran en un estado dinámico que, en cierta medida, entraña contactos con seres humanos. Las actividades de éstos, comprendidas las de las sociedades tradicionales y las comunidades locales, se desarrollan a menudo en zonas naturales. Estas actividades pueden estar en armonía con el valor universal excepcional del área y ser sostenibles desde un punto de vista ecológico.

posible que la representación de una parte de la singularidad de las formaciones geológicas del área del Caribe esté sumergida en el mar. Un alto por ciento de respuestas positivas al Art. 88a, b y c garantizará que no se ponga en peligro la integridad de los sitios.

- En el momento de la propuesta de inscripción debe estar en funcionamiento un plan eficaz de gestión que incluya el monitoreo continuo y la evaluación permanente.
- Para garantizar el cumplimiento del Art. 80 de las *Directrices prácticas* 2005, resulta esencial promover la realización permanente de investigaciones y estudios científicos sobre la biodiversidad y los procesos biológicos que se dan en la región del Caribe⁶. La información preparada como apoyo a la propuesta de inscripción debe provenir de una fuente creíble o ser revisada cuidadosamente.

Bibliografía principal

Directrices prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial
<http://whc.unesco.org/en/guidelines>

Evaluación de las conclusiones y recomendaciones de la reunión especial de expertos (Kazán, Federación Rusa, 6-9 de abril 2005)
WHC-05/29.COM/INF.9B

Larsen, Knut Einar con un equipo editorial (Jokilehto, Lemaire, Masuda, Marstein, Stovel), *Nara Conference on Authenticity in Relation to the World Heritage Convention. Conférence de Nara sur l'authenticité dans le cadre de la Convention du Patrimoine Mondial*. Nara, Japón, 1-6 de noviembre 1994, Memorias publicadas por la UNESCO – Centro del Patrimonio Mundial, Agencia de Asuntos Culturales de Japón, ICCROM e ICOMOS, 1994

Authenticity and Monitoring, October 17-22, 1995, Cesky Krumlov, República Checa, Conferencia Europea del ICOMOS, 1995

1997 Mendes Zancheti, S. y J. Jokilehto, *Values and Urban Conservation Planning: Some Reflections on Principles and Definitions*, Journal of Architectural Conservation, No. 1, Marzo. 37-51.

1999 J. Jokilehto, *A History of Architectural Conservation*, Butterworth-Heinemann, Oxford.

2001 Saouma-Forero, Galia, (ed.), *Authenticity and integrity in an African context: Expert Meeting, Great Zimbabwe, 26-29 de mayo 2000*, UNESCO – Centro del Patrimonio Mundial, París

2001 Stovel, Herb, *The Riga Charter on Authenticity and Historical Reconstruction in Relationship to Cultural Heritage, Riga, Latvia, Octubre 2000, en Conservation and Management of Archaeological Sites*, Vol. 4, n. 4, 2001.

Sitios web útiles

Centro del Patrimonio Mundial - <http://whc.unesco.org>
ICOMOS - <http://www.icomos.org> UICN - <http://www.iucn.org> ICCROM - <http://www.iccrom.org>

⁶*Directrices prácticas* 2005, Art. 80: La capacidad de comprender el valor atribuido al patrimonio depende del grado de credibilidad o de veracidad que se conceda a las fuentes de información sobre este valor. Conocer y entender estas fuentes de información, en lo que respecta a las características originales y posteriores del patrimonio cultural, y su significado, son los requisitos básicos para evaluar todos los aspectos de la autenticidad

Clase No. 9 Proceso Posterior a la inscripción: de los Valores a la Gestión

Tema principal: En esta clase se explica por qué la inscripción de un bien en la Lista del Patrimonio Mundial no es sino el primer paso de un proceso en el cual los Estados Partes deben garantizar que se mantengan a lo largo del tiempo los valores que sirvieron de base a la inscripción de los sitios en la Lista.

TEMAS	OBJETIVOS
9.1 De los valores a la gestión	Los participantes aprenderán el modo en que la gestión se basa en los valores atribuidos al bien.
9.2 Cómo lograr consenso acerca de los valores de los sitios	Los participantes adquirirán conocimientos sobre la importancia de incorporar a todos los interesados y lograr que haya consenso entre ellos.
9.3 Algunos elementos claves de la planificación de la gestión	Los participantes conocerán algunos de los elementos claves que debe contener todo plan de gestión.
9.4 Beneficios y limitaciones de la inclusión de un bien en la Lista del Patrimonio Mundial	Los participantes recibirán información sobre algunas de las ventajas y desventajas de la inclusión de un bien en la Lista del Patrimonio Mundial.
9.5 Conservación y desarrollo	Los participantes conocerán algunos de los problemas relacionados con la compleja dinámica existente entre conservación y desarrollo.

RESUMEN DE LOS CONTENIDOS QUE SERÁN TRATADOS

9.1 De los valores a la gestión

Los sitios del Patrimonio Mundial, independientemente del territorio donde estén ubicados, son propiedad de todos los habitantes del planeta. La inscripción de un bien en la Lista del Patrimonio Mundial no es el final del proceso, sino más bien el comienzo de una gran responsabilidad en cuanto a garantizar que el bien sea protegido y manejado eficientemente para el beneficio de las presentes y futuras generaciones.

La elaboración de listas del patrimonio mundial implica el establecimiento de metodologías de punta en la esfera de la conservación, la gestión y la promoción del patrimonio. A los sitios del patrimonio mundial se les pide establezcan e implementen las mejores prácticas: los estándares deben ser tan altos como se requiera para ser «lo mejor de lo mejor», no sólo por su valor universal excepcional, sino también por **el manejo y mantenimiento de los valores que sirvieron de base a su inscripción en la Lista.**

La conservación del patrimonio va más allá de la preservación de los sitios. Las historias individuales y colec-

tivas, las tradiciones, los recuerdos y la identidad están todos relacionados con el entorno de las personas: sus monumentos, ciudades, aldeas, áreas naturales, paisajes culturales, etc. Por eso se afirma que esos sitios nutren espiritualmente a las personas al brindarles un sentido de su identidad y de su lugar en el mundo.

La región caribeña, formada por pequeños estados insulares, es particularmente vulnerable a los efectos adversos de la globalización. La conservación del patrimonio puede contribuir a ampliar y profundizar el sentimiento de comunidad e identidad caribeñas, además de que puede ser un factor clave del desarrollo económico, social y humano.

9.2 Cómo lograr consenso acerca de los valores de los sitios

La conservación y gestión del patrimonio se basa en los valores atribuidos al patrimonio.

Un plan de gestión es la herramienta legal, administrativa y estratégica que debe servir para posibilitar la preservación de aquellos valores de los sitios que los interesados han priorizado en un momento dado.

Las personas cuidan y se esfuerzan por preservar lo que para ellas es importante, lo que no quieren perder. Pero la percepción de lo qué es importante y pertinente varía según quién esté evaluando un sitio específico¹. Es por eso que el primer y crucial paso en la elaboración de un plan de gestión es lograr consenso entre todos los interesados acerca de la significación del sitio. Todos los interesados deben participar, activamente, en el diseño e implementación del plan de gestión. Es decir, la planificación de la gestión debe ser elaborada por un equipo interdisciplinario. Generalmente esos interesados son los que financian ciertas acciones del plan.

Con frecuencia uno de los mayores desafíos de la planificación de la gestión es lograr un equilibrio entre los intereses de los diversos interesados: la mediación, la conciliación y el desarrollo de capacidades desempeñan un papel vital en el progreso del proceso de planificación.

En realidad, todo proceso impulsado por intereses – sean turísticos o políticos – entraña peligros.

Por otra parte, el riesgo de elaborar planes aisladamente es que los mismos no se pongan en práctica: si expertos extranjeros caen como del cielo, elaboran un plan y se retiran, este no tendrá el apoyo de la administración del sitio, las autoridades locales y los interesados. Como no hay nada que lo sostenga, el plan nunca se llegará a ejecutar, lamentablemente, ese es el caso de algunos planes de gestión latinoamericanos. Los expertos extranjeros llegan, elaboran un plan o un informe y luego abandonan el sitio, sin incorporar a las comunidades locales en el desarrollo de capacidades y la creación de una visión del lugar. El resultado es que los informes se siguen acumulando, pero nada cambia.

En ocasiones los miembros de las **comunidades locales** ni siquiera saben por qué la significación histórica o científica de determinado lugar los hace importantes, y tampoco están interesados en esos aspectos. No sólo es necesario comprender las necesidades de las comunidades, **sino hacer que sus miembros se sientan dueños del plan, lo que puede ayudar a garantizar la sostenibilidad del mismo**. Como dueños del plan, los miembros de las comunidades locales promoverán, activamente, la recaudación de fondos para las acciones allí reseñadas. **Si las personas no participan en un proyecto, la implementación del mismo no contará con apoyo político, social ni financiero**.

¹En el Artículo 11 del *Documento de Nara sobre la autenticidad* se aclara el concepto de que no es posible atribuir valores a un sitio patrimonial a partir de una matriz universal, sino que tal atribución depende de los contextos culturales y de los intereses de las personas que están identificando y evaluando esos valores: “No es posible basar juicios sobre el valor y la autenticidad con criterios inamovibles. Al contrario, el respeto debido a todas las culturas requiere que los bienes del patrimonio deban juzgarse y tomarse en consideración dentro de los contextos culturales a los que pertenecen.”

El gobierno local y la comunidad rechazaron una propuesta de inscripción en el patrimonio mundial presentada recientemente. El motivo fue que no habían participado ni se les había informado sobre el proceso de elaboración de la propuesta, y pensaban que no estaban preparados ni capacitados para manejar el sitio.

9.3 Algunos elementos claves de la planificación de la gestión

Un plan de gestión debe establecer una visión a largo plazo del sitio **y debe centrarse en los beneficios de la conservación del patrimonio para el desarrollo humano**.

El plan debe contener indicaciones sobre lo que «se puede o no hacer» en el sitio. Debe ser una guía para la gestión de futuros cambios / amenazas / desafíos que puedan ocurrir en el sitio; es decir, debe ser un **documento previsor**.

Los **valores y las prioridades de las personas cambian con el tiempo**, y es difícil incorporar la noción de cambio al tomar decisiones a largo plazo acerca de qué debe ocurrir en el sitio. Es por eso que **el plan también debe ser dinámico** y revisarse periódicamente.

Aunque cada plan de gestión debe elaborarse de acuerdo con las características específicas del sitio, existen componentes esenciales que son comunes a todos:

- El lenguaje que se utiliza debe ser tan simple como sea posible y debe estar acompañado de ilustraciones.
- La declaración de significación—por qué es importante el lugar—debe servir de guía a las estrategias de conservación.
- Se debe definir una concepción general del sitio.
- Se debe definir el marco de lo que se puede o no hacer (derivado del consenso de los diversos interesados), así como de las estrategias que se aplicarán para alcanzar los objetivos.

En el *Informe periódico para América Latina y el Caribe* es evidente la idea de que en la región apenas existe una perspectiva a largo plazo, lo que se refleja no sólo en la esfera del patrimonio cultural, sino también en la elaboración de políticas de mayor alcance. Los planes tienden a ser muy limitados, con objetivos a corto plazo y, generalmente, responden a intereses políticos. **La idea de construir para el futuro no es parte del modo en se manejan los proyectos culturales**.

9.4 Beneficios y limitaciones de la inclusión de un bien en la Lista del Patrimonio Mundial

Hasta el momento no existen estudios científicos en los que se cuantifiquen los beneficios y los problemas derivados de la inclusión de un bien en la Lista del Patrimonio Mundial.

La inscripción en la Lista es vital para elevar el nivel de conciencia acerca de la preservación del patrimonio, pero no existen estadísticas sobre el tema.

De todos es conocido que los sitios inscritos en la Lista son **fundamentales para la cooperación internacional** y hasta pueden recibir asistencia financiera para su conservación, proveniente de variadas fuentes, aunque el éxito de la recaudación de fondos generalmente depende de la iniciativa de los administradores del sitio y los gobiernos locales.

Estamos conscientes de que el estatus de patrimonio mundial eleva **el valor de los bienes raíces**, generalmente aumenta el precio del terreno que ocupan las propiedades situadas en el sitio del patrimonio mundial o cerca de él. Esta es una fuente potencial de ingresos para los gobiernos locales, a través de políticas impositivas u otros instrumentos financieros y regulatorios. Pero, por otra parte, se activa la especulación, la corrupción y la gentrificación. En el Caribe, los sitios particularmente afectados por este fenómeno son las áreas de Gestión de Pitons (Santa Lucía)² y Santo Domingo (República Dominicana)³.

También sabemos que tan pronto como un sitio es inscrito en la Lista, aumenta la presión que ejerce el **turismo** sobre el mismo⁴. Cuando no se maneja adecuadamente, el turismo puede perturbar y hasta destruir el patrimonio. Sin embargo, una buena gestión del turismo cultural puede contribuir a las economías locales y reforzar la conciencia y la educación acerca de la importancia de los sitios patrimoniales.

El turismo patrimonial debe ser auténtico para que sirva de base a una buena comprensión de la diversidad cultural y contribuya al desarrollo local social y económico.

²El Área de Gestión Pitons fue inscrita en la Lista del Patrimonio Mundial en 2004, siguiendo los criterios N (vii) y (viii). Ver en la clase 6 más información sobre el uso de estos criterios.

³La Ciudad Colonial de Santo Domingo fue inscrita en la Lista del Patrimonio Mundial en 1990, siguiendo los criterios C (ii), (iv) y (vi). Ver en la clase 6 más detalles sobre el uso de estos criterios.

⁴Sobre los beneficios derivados de proyectos turísticos sostenibles en los sitios del Patrimonio Mundial, ver Pedersen, A. 2005: *Gestión del turismo en sitios de patrimonio mundial: manual práctico para administradores de sitios del Patrimonio Mundial. Serie Documentos del Patrimonio Mundial. Manual 1*. La versión en inglés se puede consultar en línea en <http://whc.unesco.org/en/series/1/>. Sobre el desarrollo de la actividad turística en los sitios del patrimonio caribeño, ver el Módulo 2 del Programa de desarrollo de capacidades para el Caribe.

Recientemente se ha producido un cambio fundamental en la relación entre turismo y conservación, en gran medida debido a que la industria turística ha madurado considerablemente en la última década. La antigua idea de que los turistas eran una amenaza que debía controlarse ha sido sustituida por el criterio de que la conservación es impulsada por la necesidad de facilitar el acceso de los turistas a los recursos del patrimonio. El nuevo enfoque estimula la creación de asociaciones y la sostenibilidad a largo plazo.

Entre los beneficios que puede generar el turismo está el incremento de las oportunidades económicas mediante la creación de nuevos empleos para los residentes locales. Con ello se incrementan los ingresos y se estimulan los mercados locales y regionales existentes o se crean otros nuevos. El turismo también puede contribuir a la protección del patrimonio natural y cultural; a divulgar la importancia de la conservación mediante la instrucción y la interpretación, así como apoyar las investigaciones y el desarrollo de buenas prácticas ambientales. También puede contribuir a mejorar la calidad de la vida mediante la construcción de mejores infraestructuras, el desarrollo de una mayor comprensión intercultural y el aprecio de los habitantes locales hacia su cultura, patrimonio y tradiciones.

El Centro del Patrimonio Mundial ha elaborado un programa de turismo sostenible que estimula la elaboración de metodologías de planificación orientadas a que el turismo se mantenga dentro de los límites de los cambios aceptables en lo que respecta a los valores por los que los sitios fueron incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial⁵.

Sin embargo, también se han reportado al Comité del Patrimonio Mundial una serie de problemas relacionados con el turismo en los sitios del Patrimonio Mundial que son aplicables al Caribe. Entre ellos se destacan:

- Efectos de la construcción de instalaciones relacionadas con el turismo, entre ellas instalaciones en el sitio, áreas de estacionamiento y tiendas de souvenirs, hoteles, carreteras y aeropuertos.
- Efectos sobre el entorno físico y ambiental, tales como: erosión acelerada del terreno, pavimentación de superficies, contaminación, destrucción de los ecosistemas o riesgos para la fauna silvestre.
- Efectos adversos sobre la vida social, entre ellos la explotación de la población local y el consumo masivo de sitios y monumentos por parte de los turistas.
- Interpretación incorrecta de los sitios, reconstrucción de sitios y monumentos, y vulgarización de las tradiciones vivas.

⁵Ver *Programa sobre turismo sostenible* en whc.unesco.org/en/sustainabletourism/

Todos estos problemas son aplicables al Caribe, a pesar de ser un destino turístico de gran envergadura.

9.5 Conservación y desarrollo

Los **recursos patrimoniales no son renovables**. Sin una adecuada gestión que garantice la supervivencia a largo plazo de esos recursos, existe el riesgo de que durante nuestras vidas presenciemos el consumo y la pérdida para siempre de ese legado.

Lograr un equilibrio entre conservación y desarrollo puede ser una tarea muy difícil. Las obras de urbanización, en particular las que se realizan a gran escala, pueden tener efectos adversos irreversibles sobre la comprensión del valor universal excepcional de los sitios del Patrimonio Mundial.

Entre los tipos de obras que pueden afectar el patrimonio están :

- Construcción de infraestructuras o modificaciones a carreteras, aeropuertos, puentes, bahías.
- Urbanización y gentrificación, por ejemplo, construcción de nuevas viviendas para responder al incremento de la población.
- Obras hidroeléctricas, por ejemplo construcción de represas.
- Eliminación de residuales, por ejemplo construcción de plantas incineradoras;
- Obras industriales, como la construcción de fábricas.
- Actividades de minería, por ejemplo, extracción de petróleo y gas, generación de electricidad.

La Convención del Patrimonio Mundial ha ayudado a mitigar un conjunto de esas presiones del desarrollo, y ha detenido proyectos de desarrollo no sostenibles o inaceptables. Se han publicado recomendaciones y lineamientos para la planificación e implementación de proyectos de desarrollo sostenible y aceptable. En la Conferencia y el Memorando de Viena (2005)⁶ se presentaron un conjunto de recomendaciones dirigidas a garantizar que el desarrollo de las ciudades del Patrimonio Mundial no amenace su valor universal excepcional.

Debemos recordar que las ciudades son organismos dinámicos que tienen una necesidad constante de modernizarse o promover el desarrollo de su infraestructura, sus viviendas y servicios. Es por eso que son tan vulnerables a proyectos de desarrollo que no comprenden ni tienen en cuenta el entramado histórico, la textura, la morfología y los patrones tradicionales de uso que las caracterizan⁷.

⁶En el Memorando se hace hincapié en la importancia de brindar cuidadosa atención al contexto urbano y la continuidad en la planificación de nuevas obras de desarrollo, en contraposición con la arquitectura 'icónica', que se basa en modelos de diseño no relacionados con las tradiciones específicas de un lugar. Ver también whc.unesco.org/uploads/activities/documents/activity-48-3.doc

⁷El Módulo 5 del PDCC está dedicado a la gestión de centros históricos.

La UICN también ha hecho énfasis en la importancia de la zonificación como parte del ciclo de gestión, con vistas a definir las actividades que se pueden realizar en determinadas áreas de un parque «desde el punto de vista del manejo de los recursos naturales»⁸.

Las actividades de la UNESCO, así como el ejemplo que esta organización brinda, han estimulado a muchos gobiernos a aumentar su apoyo a la conservación del patrimonio, poner en vigor leyes y regulaciones relacionadas con la conservación, y crear instituciones especializadas de investigación y gestión.

La Convención del Patrimonio Mundial ha desempeñado una función primordial dentro de ese sistema. En la actualidad brinda su apoyo al más abarcador sistema de monitoreo de sitios del planeta; realiza intervenciones frecuentes en apoyo a la conservación; sirve de foro para el desarrollo intelectual de los conceptos, métodos y políticas relacionadas con la conservación y recauda fondos a favor de los países de menor capacidad técnica y financiera.

Bibliografía principal

Eagles, P., McCool, S. y Haynes, C. 2002. *Sustainable Tourism in Protected Areas. Guidelines for Planning and Management*. Gland, Suiza, UICN-WCPA. (Best Practice Protected Area Guidelines Series No. 8) <http://app.iucn.org/dbtw-wpd/edocs/PAG-008.pdf>

Feilden, B. y Jokilehto, J. 1998. *Management Guidelines for World Cultural Heritage Sites*, 2da ed. Roma, ICCROM Comité Internacional de Turismo Cultural del ICOMOS. *Tourism at World Heritage Sites: The Site Manager's Handbook*, 2da ed. París/Madrid, ICOMOS/WTO.

Pedersen, A. 2002. *Managing Tourism at World Heritage Sites: A Practical Manual for World Heritage Site Managers*. París, Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO. (Documento del Patrimonio Mundial No. 1)

WTO. 2004. *Tourism Congestion Management at Natural and Cultural Sites. A Guidebook*. Madrid, Organización Mundial del Turismo.

Adicional

Memorando de Viena
WHC-05/15.GA/INF.7

Partnerships for World Heritage Cities: Culture as a Vector for Sustainable Urban Development. 2004. París, Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO (Documento del Patrimonio Mundial No. 9)

Rodwell, D. 2005. *City of Bath. World Heritage*, No. 41, pp. 42–51.

Van Oers, R. *Preventing the Goose with the Golden Eggs from Catching Bird Flu - UNESCO's Efforts in Safeguarding the Historic Urban Landscape. Cities Between Integration and Disintegration. Opportunities and Challenges*. En: Zeynep Meray Enlil y Paolo La Greca (eds). *ISOcArP Review 02*: Septiembre 2006, pp. 10-27

Sitios web útiles

Centro del Patrimonio Mundial - <http://whc.unesco.org>

ICOMOS - <http://www.icomos.org> UICN -

<http://www.iucn.org> ICCROM - <http://www.iccrom.org>

Memorando de Viena - <http://whc.unesco.org/events/112>

Clase No.10 Monitoreo, elaboración de listas de patrimonio en peligro y asistencia internacional

Tema Principal: En esta clase se explican los diferentes sistemas de monitoreo y la asistencia disponible dentro del marco de la Convención del Patrimonio Mundial.

TEMAS	OBJETIVOS
Procedimientos para el monitoreo del estado de conservación de los bienes del Patrimonio Mundial.	Los participantes adquirirán conocimientos acerca del monitoreo reactivo y la presentación de informes periódicos.
La Lista del Patrimonio Mundial en peligro.	Los participantes conocerán las razones por las que un sitio se inscribe en la Lista del Patrimonio Mundial en peligro.
Asistencia internacional	Los participantes conocerán los tipos de asistencia que ofrece el Fondo del Patrimonio Mundial.

RESUMEN DE LOS CONTENIDOS QUE SERÁN TRATADOS

10.1 Procedimientos para el monitoreo del estado de conservación de los bienes del Patrimonio Mundial

El monitoreo eficaz de un sitio es de vital importancia para el mantenimiento de la credibilidad de la Lista y para garantizar altos estándares de conservación a lo largo del tiempo.

El monitoreo del patrimonio mundial se realiza de dos modos diferentes: mediante el **monitoreo reactivo**¹, es decir, la evaluación del estado de conservación de los sitios cuando se identifica algún problema, y la **presentación de informes periódicos**², es decir, la revisión en ciclos de seis años de las políticas y la legislación de los Estados Partes, así como de la organización, gestión y conservación de cada uno de los sitios de determinada región.

Las funciones de estas dos herramientas son diferentes, pero se complementan entre sí:

- El **monitoreo reactivo** sirve de guía en la esfera de las políticas, señalando los estándares, orientaciones y fechas de cumplimiento de las acciones de los Estados Partes.
- La **presentación de informes** proporciona una evaluación de las políticas y capacidades nacionales para garantizar la conservación de los sitios.

Ambos sistemas son necesarios para orientar la toma de decisiones y establecer estrategias a corto y mediano plazos. Ambos son costosos y complejos. Es por eso que en la actualidad, el Comité está analizando cuál puede ser el proceder más eficaz³. Por ejemplo, cada vez se ratifica que es necesaria **una simplificación del sistema de presentación de informes periódicos con vistas a centrar la atención en los problemas fundamentales y elaborar un sistema eficaz de indicadores** (existe una gran carencia de indicadores para el monitoreo eficaz de los cambios que afectan a los sitios del Patrimonio Mundial), **que se puedan compilar e interpretar con facilidad, y sirvan de apoyo y guía en la toma de decisiones.**

También es evidente la necesidad de vínculos más eficientes entre los dos procedimientos de monitoreo para optimizar el uso de los recursos financieros y técnicos. Además, los sistemas de monitoreo deben centrarse más frecuentemente en los problemas que más tengan que ver con la Convención, tales como las amenazas a largo plazo o la pérdida del valor universal excepcional como resultado de fenómenos naturales o la acción del hombre.

Por último, **a medida que se incorporen más sitios a la Lista y las amenazas se multipliquen y diversifiquen, la conservación se hará más y más compleja, y se requerirá no sólo sistemas de monitoreo eficaces**

¹Ver Directrices prácticas, Art. 169-176

²Ver Directrices prácticas, Art. 199-210. Ver también la Convención del Patrimonio Mundial, Art. 29. En el Anexo 7 de las Directrices prácticas aparece el formato para la presentación de informes periódicos.

³Ver Año de reflexión sobre los informes periódicos del Patrimonio Mundial. 2005/2006. <http://whc.unesco.org/en/reflectionyear/>

y la capacidad de identificar y prevenir las amenazas y los efectos adversos, sino también la definición de lineamientos claros que deberán seguir los Estados Partes en la elaboración de sus políticas de conservación.

10.2 Lista del Patrimonio Mundial en Peligro⁴

Según lo establece el Artículo 11.4 de la Convención, el Comité del Patrimonio Mundial puede inscribir un sitio en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro si el mismo se encuentra amenazado por un peligro comprobado o potencial.

Entre los peligros están la amenaza de desaparición como resultado de un acelerado deterioro, proyectos de desarrollo a gran escala, el surgimiento de una amenaza o el estallido de un conflicto armado, calamidades y cataclismos, y desastres naturales. Al inscribir un sitio en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro, el propósito del Comité es, por una parte, informar a la comunidad internacional sobre las amenazas reales o potenciales que enfrenta el sitio, y movilizar la ayuda internacional correspondiente, y por otra, instar al Estado Parte donde está ubicado el sitio a tomar medidas remediales de conservación encaminadas a restablecer gradualmente las condiciones normales del sitio.

En todo caso, la inclusión de un sitio en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro no debe verse como una sanción, sino como un mecanismo de activación de la solidaridad internacional. Ocurre en ocasiones que la simple perspectiva de inscribir un sitio en la Lista del Patrimonio en Peligro estimula a los Estados Partes a tomar medidas urgentes de conservación.

Retirar sitios de la Lista del Patrimonio en Peligro o acortar el tiempo que los mismos permanezcan allí, estableciendo estándares apropiados y canalizando fondos y asistencia técnica, sigue siendo uno de los mayores desafíos que enfrenta la Convención del Patrimonio Mundial.

En la actualidad, son 30 los bienes que el Comité del Patrimonio Mundial ha decidido incluir en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro. Ninguno de ellos está ubicado en el Caribe; cuatro están situados en América Latina: el sitio arqueológico Chan Chan (Perú), inscrito en la Lista del Patrimonio en Peligro en 1986; las salitreras de Humberstone y Santa Laura (Chile), inscritas al mismo tiempo en la Lista del Patrimonio Mundial y en la Lista del Patrimonio en Peligro en 2005; las Islas Galápagos (Ecuador), inscritas en la Lista del Patrimonio en Peligro de 2007, y La Vela (Venezuela), inscrita en la Lista del Patrimonio en Peligro de 2005.

10.3 Asistencia internacional (AI)⁵

El Fondo del Patrimonio Mundial fue creado en 1972⁶ con la finalidad de asistir a los Estados Partes en la identificación, preservación y promoción de los sitios del Patrimonio Mundial.

Las contribuciones al Fondo las realizan los Estados Partes de manera obligatoria o voluntaria. Las contribuciones obligatorias representan el uno por ciento de la cuota de los Estados Partes con la UNESCO.

Los Estados Partes deben entregar al Centro del Patrimonio Mundial sus solicitudes de AI en el formulario establecido (ver el Anexo 8 de las *Directrices prácticas*) en inglés o francés. Generalmente la autoridad que aprueba las solicitudes es el Presidente del Comité, pero si la cantidad es superior a 75 000 dólares estadounidenses (en caso de asistencia de emergencia) ó 30 000 (en caso de capacitación y cooperación técnica), las solicitudes son analizadas en la reunión del Comité.

El Comité asigna fondos según la prioridad de cada solicitud, prestando especial atención a los sitios más amenazados, incluidos los inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro, así como a los bienes ubicados en países en desarrollo.

Los fondos asignados son pequeñas sumas, y su propósito es tener un efecto catalizador y multiplicador, así como promover contribuciones financieras y técnicas de otras fuentes.

Existen cinco categorías de AI fácilmente identificables: la asistencia preparatoria—si es de hasta 30 000 dólares estadounidenses, puede presentarse en cualquier momento—es una ayuda para la confección de inventarios de posibles sitios del Patrimonio Mundial (listas indicativas), de propuestas de inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial, y de solicitudes de cooperación técnica, incluidos cursos de capacitación.

La **cooperación técnica** se brinda como respuesta a solicitudes de ayuda realizadas por los Estados Partes para implementar proyectos dirigidos a la salvaguardia de bienes ya inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial. Puede tomar la forma de estudios o asignación de expertos, técnicos o equipamiento.

La **asistencia de emergencia—si es de hasta 75 000 dólares estadounidenses se puede presentar en cualquier momento; si es de más de 75 000, debe solicitarse el 1 de febrero—**se ofrece a sitios que estén en peligro inminente debido a severos daños provocados

⁴La relación de los sitios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro se puede encontrar en <http://whc.unesco.org/en/danger/>

⁵Directrices prácticas, Art. 233-240

⁶Ver los Art. 13 y 19-26 de la Convención del Patrimonio Mundial

por sucesos repentinos, tales como hundimientos del terreno, incendios, inundaciones o el estallido de una guerra. La asistencia de emergencia puede servir de ayuda para la elaboración de un plan de emergencia dirigido a la salvaguardia de un bien que esté en peligro, o para tomar otras medidas de protección del sitio.

Asistencia para capacitación—si es de hasta 30 000 dólares estadounidenses, se puede presentar en cualquier momento; si es de más de 30 000, debe solicitarse el 1 de febrero—; se prioriza la capacitación colectiva a escala local o regional, y la del personal que trabaja en sitios del Patrimonio Mundial.

La **asistencia para la educación y la promoción (si está entre 5 000 y 10 000 dólares estadounidenses, se puede presentar en cualquier momento)** se asigna para labores de concientización en la esfera del Patrimonio Mundial, una tarea esencial que puede tomar dos formas diferentes: promoción del concepto de Patrimonio Mundial mediante la sensibilización de toda la población o de determinados grupos de interés, y elaboración de programas de estudio y materiales didácticos para ser utilizados en escuelas y universidades.

Bibliografía principal

Directrices prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial
<http://whc.unesco.org/en/guidelines>

Adicional

Año de reflexión sobre los informes periódicos del Patrimonio Mundial. 2005/2006.

París, Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO
<http://whc.unesco.org/en/reflectionyear/>

Investing in World Heritage: Past Achievements, Future Ambitions. 2002. París, Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO (*Documento del Patrimonio Mundial No. 2*)

Information on the Evaluation of the World Heritage Fund's Preparatory Assistance, Technical Cooperation, Training, and Promotional and Educational Activities. 2005. 29na Sesión del Comité del Patrimonio Mundial, Durban, Sudáfrica, 10–17 de julio (WHC-05/29.COM/14B.)

Examination of the Recommendations on International Assistance. 2006. 30a Sesión del Comité del Patrimonio Mundial, Vilnius, Lituania, 8–16 de julio (WHC-06/30.COM/14A.)

Progress Report on World Heritage PACT. 2005. 29na Sesión del Comité del Patrimonio Mundial, Durban, Sudáfrica, 10–17 de julio (WHC-05/29.COM/13.) <http://whc.unesco.org/en/partners/>

Sitios web útiles

Centro del Patrimonio Mundial – <http://whc.unesco.org>

Clase No. 11 Implementación de la Convención en el Caribe: Resultados del Informe periódico para América Latina y el Caribe

Tema Principal: En esta clase se presenta información básica sobre la elaboración y los resultados del Informe periódico para América Latina y el Caribe.

TEMAS	OBJETIVOS
11.1 Concepto general y propósitos de la Presentación de Informes Periódicos sobre la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial (PIP).	Los participantes conocerán la función de la PIP como herramienta de monitoreo y planificación.
11.2 El Informe periódico para América Latina y el Caribe (IP ALC).	Los participantes adquirirán conocimientos sobre el proceso de elaboración del IP ALC y sus resultados.
11.3 Planes de acción para el Patrimonio Mundial.	Los participantes recibirán una panorámica del modo en que las necesidades y deficiencias identificadas en el IP ALC sirvieron para construir un marco regional para la implementación de la Convención.

RESUMEN DE LOS CONTENIDOS QUE SERÁN TRATADOS

11.1 Concepto general y propósitos de la Presentación de Informes Periódicos sobre la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial (PIP)

La Presentación de Informes Periódicos sobre la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial, que se aborda en el Artículo 29 de la Convención¹, consiste en la elaboración por parte de los Estados Partes de informes sobre la aplicación de la Convención y sobre el estado de conservación de los bienes del Patrimonio Mundial ubicados en sus territorios.

Deberes y responsabilidades

- **Estados Partes:** Llenar los formularios de PIP dentro del tiempo establecido y con información científica y actualizada.
- **Secretariado y Órganos Asesores:** Brindar asesoría sobre el llenado de los formularios de PIP
- **Centro del Patrimonio Mundial:** Elaborar un informe de síntesis a partir de los formularios de PIP.

La presentación de informes periódicos es una de las principales **herramientas de monitoreo** establecidas por la Convención, y tiene cinco objetivos fundamentales:

- proporcionar una evaluación de la implementación de la Convención del Patrimonio Mundial por el Estado Parte.
- proporcionar una evaluación sobre si los valores universales excepcionales de los bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial se conservan a lo largo del tiempo.
- suministrar datos actualizados sobre los bienes del Patrimonio Mundial para registrar cambios en las circunstancias y en el estado de conservación de los bienes.
- Crear un mecanismo de cooperación regional y de intercambio de información y de experiencias entre los Estados Partes, relativo a la implementación de la Convención.
- Elaborar un programa de planificación de la conservación y la gestión basado en las características específicas de cada región.

¹Art. 29 1. Los Estados Partes en la presente Convención indicarán en los informes que presenten a la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en las fechas y en la forma que ésta determine, las disposiciones legislativas y reglamentarias, y las demás medidas que hayan tomado para aplicar la presente Convención, así como la experiencia que hayan adquirido en este campo. 2. Esos informes se comunicarán al Comité del Patrimonio Mundial. 3. El Comité presentará un informe sobre sus trabajos en cada una de las reuniones ordinarias de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

El *Informe periódico* no es sólo una herramienta de monitoreo, sino también una **herramienta de planificación**: a solicitud del Comité del Patrimonio Mundial y sobre la base de los resultados de esa práctica, se deben establecer **programas regionales** dirigidos a fortalecer la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial y contribuir al logro de los **cuatro Objetivos Estratégicos** (las cuatro C; ver la clase 4)².

En 2002 el Comité del Patrimonio Mundial también decidió que **el proceso de presentación de informes periódicos fuera regional, participativo, orientado hacia el futuro**, y que se estableciera de antemano un calendario para el examen de esos informes regionales, basado en **ciclos de seis años**³.

La PIP está estructurada en dos secciones: La **Sección I** es el informe del Estado Parte sobre la aplicación de artículos pertinentes de la Convención del Patrimonio

Mundial, incluidos los que se refieren a: identificación de bienes de valor cultural y/o natural; protección, conservación y presentación del patrimonio cultural y natural; cooperación internacional y recaudación de fondos; y educación, divulgación y concientización.

La **Sección II** se refiere al estado de conservación de los bienes específicos del Patrimonio Mundial ubicados en el territorio del Estado Parte. A los Estados Partes se les pide que suministren información actualizada sobre la gestión, sobre los factores que afectan al bien y sobre la organización del monitoreo. El principal objetivo de esta sección es contar con una evaluación de si el valor o los valores del Patrimonio Mundial por los que un bien fue inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial, se han mantenido a lo largo del tiempo.

11.2. El Informe periódico para América Latina y el Caribe (IP ALC)⁴

El primer IP ALC fue presentado exitosamente en el Comité del Patrimonio Mundial en 2004. Los trabajos que condujeron a su elaboración fueron elogiados y el producto final recibido con beneplácito por la comunidad del Patrimonio Mundial. Los bienes incluidos en el ejercicio fueron 62 (ver detalles en la tabla que sigue).

Sub-región	No de Estados Partes	No de bienes inscritos hasta fines de 1995			
		Total	Culturales	Mixtos	Naturales
América del Sur	10	35	24	2	9
América Central / México	7	23	17	1	5
Caribe	14	4	4	0	0
Total de la región	31	62	45	3	14

Metodología y principios del IP ALC

El *Informe periódico para América Latina y el Caribe* fue redactado tratando de lograr total transparencia y un enfoque participativo.

En concordancia con esos principios, se organizaron una serie de **reuniones sobre los Informes Periódicos** en 3 sub-regiones:

1. América del Sur (Montevideo - Uruguay, marzo de 2002).
2. América Central (Campeche – México, mayo de 2002).
3. Caribe (Haití, junio de 2003, y Santa Lucía, 2004).

Además, se llevaron a cabo en la región **misiones de asesoría** específicas para explicar el proceso y la metodología de la PIP.

Para facilitar el intercambio de información entre los Estados Partes y el Centro del Patrimonio Mundial, cada Estado Parte designó **puntos focales nacionales para la elaboración de los informes periódicos** (uno para el patrimonio natural y otro para el cultural).

A los efectos de aprovechar plenamente la capacidad disponible en la región, el Centro del Patrimonio Mundial designó un **Grupo Regional de Expertos** para ayudar en el análisis de los cuestionarios de Informes Periódicos y en la preparación del informe regional de síntesis. Además, el grupo aportó una perspectiva regional de las tendencias y desafíos actuales del Patrimonio Mundial en América Latina y el Caribe (Cap. V). **El Grupo estaba formado por puntos focales de los Órganos Asesores, además de un conjunto de expertos regionales de alto nivel.**

Para mantener actualizado el flujo de **comunicación** entre todos los actores del proceso, se crearon dos sitios web específicamente para estos propósitos: unesco.org.uy/patrimonio/ y whc.unesco.org/reporting/lac. Estos sitios ofrecían:

² Ver el documento del Comité WHC-02/CONF.202/5

³ Tanto el ciclo como el formato se encuentran en revisión, y se ha designado un grupo especial de expertos para esta tarea. Ver el último documento y decisión del Comité: WHC-07/31.COM/11D.1

⁴ Existen versiones resumidas del IP ALC en inglés, francés y español, mientras que la versión completa está disponible en inglés y en francés. Todas estas versiones se han publicado como parte de la Serie del Patrimonio Mundial, y se pueden encontrar en: <http://whc.unesco.org/en/series/18/>.

- Información y documentación sobre la implementación del plan de trabajo de la elaboración del *Informe periódico para América Latina y el Caribe*.
- Un mecanismo para hacer consultas e intercambiar información entre los asociados del Patrimonio Mundial que participaban en el proceso de elaboración del Informe periódico.

Por último, el **Asesor Regional para el Patrimonio Mundial**, con base en la Oficina de la UNESCO en Montevideo, se encargó de la coordinación y ejecución del proceso de elaboración del *Informe periódico*.

Resultados

La tasa de ejecución de los informes periódicos fue del 75.8% para la Sección I y 91.9% para la **Sección II. En ambas se puso de manifiesto que durante los últimos treinta años la región de América Latina y el Caribe ha participado activamente en la implementación de la Convención del Patrimonio Mundial.**

El hecho de que entre los primeros sitios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial había algunos de América Latina y el Caribe demuestra que la región era muy receptiva en relación con la aplicación de la Convención. Sin embargo, en años recientes el nivel de interés y de compromiso, especialmente en América Central (con excepción de México) parece haber decaído. Un análisis de la representatividad de la Lista del Patrimonio Mundial, así como de los bienes incluidos en las listas indicativas, **muestra que las Listas no reflejan adecuadamente la gama completa de la diversidad cultural y natural que ofrece la región, y que hay temas y áreas geográficas cuya representación está por debajo de lo deseable.** Este fenómeno se puede atribuir a varios factores:

- Las nuevas listas indicativas no son resultado de un proceso de reflexión profunda y sistemática sobre la diversidad del patrimonio, y con frecuencia no toman en consideración los cambios que ha experimentado el concepto de patrimonio en las tres últimas décadas.
- Los conceptos de valor universal excepcional, autenticidad e integridad aún no son bien comprendidos, por lo que es muy difícil para los Estados Partes distinguir entre sitios de interés nacional y sitios de valor universal excepcional.

Por último, la implementación eficaz de políticas de gestión y el establecimiento de indicadores claros y sistemas de monitoreo para los sitios inscritos en la Lista, parecen ser una deficiencia común a toda la región.

El análisis de la **Sección I** mostró que:

- La integración de los problemas del patrimonio en los esquemas generales de planificación y desarrollo parece ser limitada.
- Hay muy poca coordinación e integración entre la preservación del patrimonio natural y el cultural.

- Existe una falta de memoria institucional (faltaban documentos básicos y expedientes de propuesta de inscripción).
- Deben revisarse las medidas de identificación, conservación y gestión del patrimonio.
- Sólo el 29.8% de los Estados Partes han elaborado sus propios módulos o programas de capacitación en el tema del Patrimonio Mundial. En el Caribe, solamente Cuba reporta haber ofrecido capacitación específicamente sobre el Patrimonio Mundial.
- En cuanto a la cooperación internacional y la recaudación de fondos, si bien la Convención del Patrimonio Mundial puede verse como un instrumento vital para la cooperación internacional, su potencial en esa dirección no se utiliza plenamente en la región.

El análisis de la **Sección II** mostró que:

- Existe poca comprensión profunda de los valores, la autenticidad y la integridad (23.0% indicaron cambios en la autenticidad / integridad desde el momento de la inscripción, y 36.1% prevén cambios en la autenticidad / integridad en un futuro cercano).
- 34% de las zonas de amortiguamiento y centrales deben ser revisadas.
- Hay pocos sistemas de monitoreo con indicadores en funcionamiento, por lo que gran parte de la información recogida en los informes tuvo que ser improvisada por los administradores de los sitios.
- Hay pocos planes de preparación para emergencias o riesgos en funcionamiento.
- Poco más del 50% de los sitios culturales cuentan con planes de gestión en activo, y un número extremadamente alto de encuestados plantea que la protección de la propiedad es insuficiente y que es necesario revisar las disposiciones administrativas y de gestión.
- En casi todos los informes se señala que tanto el personal como los fondos son insuficientes.

11.3 Planes de acción del Comité del Patrimonio Mundial

Como respuesta a las necesidades identificadas en el IP ALC, el Secretariado elaboró un plan de acción basado en los 4 objetivos estratégicos del Comité del Patrimonio Mundial (ver la clase 4), que está dirigido a suministrar a toda la región de ALC un marco general para la implementación de la Convención y para la protección y gestión de los bienes ya inscritos en la Lista. El Secretariado del Patrimonio Mundial ha organizado varias reuniones para garantizar el seguimiento y la puesta en práctica de los Planes de Acción: Cartagena (Colombia) 2004; San José (Costa Rica) 2004; Kingston (Jamaica) 2004; Ciudad México (México) 2007 – ver Informes del Comité en la bibliografía.

En atención a las peculiaridades de la sub-región, un Plan de Acción del Patrimonio Mundial para el Caribe fue elaborado en Santa Lucía y luego ampliado en la

reunión de Kingston de 2004. Una de las principales acciones a largo plazo previstas en el Plan de Acción del Caribe es la creación de un Programa Caribeño vigoroso para la promoción, el debate y el desarrollo de capacidades en el tema de los conceptos básicos del Patrimonio Mundial, así como en todos los componentes del ciclo de gestión del Patrimonio Mundial, tales como la identificación de objetivos de gestión, la preparación de planes integrados de gestión, incluidos los planes de preparación ante riesgos y emergencias, los mecanismos de monitoreo y evaluación, y los enfoques participativos de la gestión⁵.

Bibliografía principal

Directrices prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial:

<http://whc.unesco.org/en/guidelines/>

Monitoring World Heritage. 2004. París, Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO (Documento del Patrimonio Mundial No. 10)

Reflection Year on World Heritage Periodic Reporting. 2005/2006. París, Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO. <http://whc.unesco.org/en/reflectionyear/>

Hooff, Herman Van 1995, *The Monitoring and Reporting of the State of Properties Inscribed on the World Heritage List*; en: *Boletín del ICOMOS Canadá*, Vol. 4, No. 3, páginas 12 – 14

Stovel, Herb 1995, *Monitoring World Cultural Heritage Sites*; en: *Boletín del ICOMOS Canadá*, Vol. 4, No. 3, páginas 15 - 20

ICOMOS UK 1995, *The English World Heritage Sites Monitoring Reports.*

Budapest Declaration On World Heritage (the World Heritage Strategic Objectives) WHC-02/CONF.202/5

Reflection on the Preparation of the Next Cycle of Periodic Reporting WHC-07/31.COM/11D.1

Periodic Report: State of the World Heritage in Latin America and the Caribbean, 2004 WHC-04/28.COM/16

Follow-up on the Periodic Report in Latin America and the Caribbean WHC-04/7 EXT.COM/5

Sitios web útiles

Centro del Patrimonio Mundial - <http://whc.unesco.org>

ICOMOS -<http://www.icomos.org>

UICN -<http://www.iucn.org>

ICCROM -<http://www.iccrom.org>

⁵Como parte de la elaboración del Programa de desarrollo de capacidades para el Caribe, se realizó una Evaluación de las necesidades de capacitación en el Caribe, con la finalidad de: 1. determinar las necesidades de capacitación tanto del personal técnico como de los directivos y los encargados de tomar decisiones en la esfera de la conservación del patrimonio (mundial) cultural y natural en el Caribe; 2. realizar un estudio y evaluación de la calidad de los actuales institutos e instalaciones de capacitación del Caribe en la esfera de la conservación y la gestión del patrimonio cultural y natural; 3. sobre la base de esa información, elaborar un primer Borrador de un Programa integrado de capacitación para el Caribe para valorar las actividades realizadas en el pasado, así como los logros, las experiencias adquiridas y las necesidades identificadas. Los resultados de la Evaluación de las necesidades de capacitación en el Caribe fueron publicados como parte del IP ALC. Para más información sobre la implementación del Plan de acción para el Patrimonio Mundial en el Caribe, ver WHC-04/7 EXT.COM/5

Clase No.12 Implementación de la Convención del Patrimonio Mundial y aplicación del concepto de valor universal excepcional en el Caribe.

Tema principal: En esta clase se presenta una panorámica de las más recientes reflexiones y debates sobre la aplicación del concepto de valor universal excepcional en el Caribe.

TEMAS	OBJETIVOS
12.1 El contexto caribeño	Los participantes adquirirán conocimientos acerca de las características del Caribe que son pertinentes para la inscripción de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial.
12.2 Aplicación del concepto de valor universal excepcional (VUE)	Los participantes recibirán información sobre los resultados del debate acerca del VUE en el Caribe.

RESUMEN DE LOS CONTENIDOS QUE SERÁN TRATADOS

12.1 El contexto caribeño

Para las unidades de trabajo regionales del Patrimonio Mundial, el Caribe es el Caribe insular (las Antillas Mayores y las Menores) e incluye todos los estados partes del CARICOM¹. De estos 15 estados insulares, 14 ya han firmado la Convención, y sólo Bahamas no lo ha hecho.

Fortalezas y desafíos regionales:

Esta relativamente pequeña región del mundo ha sido objeto de rivalidades entre potencias mundiales, lo que constituye la base de la **interacción entre diversas culturas y civilizaciones**. La región ha sido escenario de procesos (descubrimiento, genocidio, esclavitud, resistencia, independencia, etc.) que han contribuido significativamente a la morfología económica, sociopolítica y cultural del mundo moderno. De hecho durante varios milenios el Archipiélago Caribeño ha sido, y sigue siendo, una importante **ruta de migración y encuentro** de diversas culturas, desde los tiempos de los paleoindios hasta la era moderna. Todos esos elementos han contribuido a la creación de **una diversidad cultural extremadamente rica en toda la región**. Además, las expresiones / parámetros creados mediante el fenómeno de la **creolización** han conducido al desarrollo de una identidad cultural específicamente caribeña, que se manifiesta en un peculiar estilo de vida, encuentra expresión en el lenguaje, las artes (música, literatura, danza), la cocina y la arquitectura. Estas expresiones han hecho que la cultura caribeña sea reconocida a escala mundial.

Por otra parte, el carácter insular del Caribe, caracterizado por **economías pequeñas y frágiles**, hace que la región sea particularmente vulnerable a las fuerzas del mercado mundial, y en particular a los cambios que afectan la estabilidad de los mercados financieros.

El turismo es, sin dudas, la principal fuente de ingresos de muchas islas.

En 2006², 19.5 millones de turistas visitaron el Caribe Insular, un 3% más que el año anterior. La cifra representa un 3% del turismo mundial, y generó ingresos (calculados a partir de los ingresos brutos de los destinos) de cerca de 20 mil millones de dólares estadounidenses. Directa o indirectamente, el turismo representa el 18% del PIB total de la región, y emplea casi el 20% de la fuerza laboral³. Sin embargo, el turismo no ha creado lazos sólidos con las economías nacionales. La infraestructura turística es en su mayor parte propiedad extranjera, y las inversiones son estimuladas por sustanciales incentivos financieros y fiscales ofrecidos por cada país como parte de la competencia con los otros.

Lamentablemente, ese desarrollo intensivo del turismo expone a los sitios del patrimonio caribeño a una constante presión, ya que muy pocos cuentan con los instrumentos legales y de gestión apropiados para regular los cambios que impone el crecimiento de la industria turística.

¹http://www.caricom.org/jsp/community/member_states.jsp?menu=community

²UNWTO. World tourism barometer. Volumen 5, N° 1, enero 2007

³Sostenibilidad ambiental en el Caribe, Beethoven Herrea Valencia, CSI/ORIT, 2005

La **dispersión geográfica**, combinada con **deficientes sistemas de comunicación y transporte** (transporte aéreo, marítimo y terrestre, telecomunicaciones) contribuye al **aislamiento de las islas** y es otro enorme desafío para el desarrollo económico de la región.

Los países del Caribe oriental están doce veces más expuestos a desastres naturales que el promedio mundial: huracanes, terremotos, actividad volcánica y marejadas, hacen que la región sea una de las más propensas a la ocurrencia de desastres a escala mundial, lo que tiene un gran costo económico y social.

Además de desastres naturales, los estados del Caribe enfrentan muchos desafíos ambientales, entre los cuales están la degradación del suelo, la deforestación, la escasez de recursos hidráulicos, la gestión de las reservas de peces, la pérdida de la biodiversidad, el manejo de residuales y sustancias químicas tóxicas, y más recientemente el cambio climático, todo lo cual ha tenido un considerable efecto en el desarrollo económico y social de la región.

El Caribe y el Patrimonio Mundial

Actualmente hay 19 sitios del Patrimonio Mundial en el Caribe. Las primeras inscripciones caribeñas en la Lista del Patrimonio Mundial datan de principios de los 80; la más reciente, el Centro Histórico de Cienfuegos, data de 2005.

Cuba es la mayor isla del Caribe, y cuenta con un sólido sistema de conservación del patrimonio. La isla exhibe el mayor número de sitios del Patrimonio Mundial (ocho) en la región (ver en la clase 6 una panorámica de los sitios del Patrimonio Mundial en el Caribe).

Existe desequilibrio entre los sitios naturales y los culturales, pero no es tan extremo como en otras regiones del planeta. En el Caribe hay 6 sitios del patrimonio natural y 13 del cultural (7 de los cuales son centros históricos).

12.2 Aplicación del concepto de valor universal excepcional (VUE)

Recientemente se celebró una reunión en Barbados (valor universal, autenticidad e integridad en el contexto del Caribe - Barbados, mayo 8-11, 2006)⁴ en el

⁴La conferencia fue organizada por el Centro del Patrimonio Mundial en estrecha colaboración con las oficinas regionales de la UNESCO de Kingston y La Habana, y el generoso apoyo financiero de los gobiernos de Barbados y los Países Bajos, en el marco de la implementación del Plan de acción del Patrimonio Mundial para el Caribe. Los principales propósitos de la reunión eran: mejorar la comprensión del concepto de valor universal excepcional en relación con el Caribe; facilitar la preparación de propuestas perfeccionadas de inscripción en la sub-región; y servir de sólida base para la conservación y gestión del Patrimonio Mundial (ref. Informe Periódico 2004, Versión resumida, Agosto 2004, p. 30). Participaron en la conferencia representantes de 18 Estados Partes caribeños, los 3 Organos Asesores (UICN, ICOMOS e ICCROM), y expertos de renombre internacional y regional.

marco de la implementación del Plan de acción del Patrimonio Mundial para el Caribe, cuyo objetivo era analizar temas del patrimonio específicos del Caribe con la finalidad de asegurar que esos temas estuvieran reflejados en futuras propuestas de inscripción, garantizando de ese modo que la variedad del patrimonio del Caribe estuviera representada en la Lista del Patrimonio Mundial.

Patrimonio cultural

Mediante un análisis de los elementos patrimoniales culturales de valor excepcional del Caribe realizado a partir de un enfoque cronológico, se identificaron tres etapas: pre-colombina, colonial y post-colonial. En cada uno de estos períodos los expertos identificaron un conjunto de temas y tipologías, y se aceptó unánimemente que las mismas contribuían al carácter distintivo del Caribe.

En relación con la **época pre-colombina**, se hizo hincapié en que:

- La fragilidad de los registros arqueológicos de la región, unida a las presiones del desarrollo, amenazan la integridad de estos sitios.
- Muchos sitios de la región son de importancia fundamental para comprender los primeros encuentros entre amerindios, africanos y europeos, y sin embargo apenas se han realizado estudios sobre su significación nacional e internacional.
- Los sitios amerindios son culturalmente significativos porque nos ayudan a comprender el pasado, enriquecen el presente y son valiosos para las generaciones futuras;
- El valor educativo de estos sitios pone en claro la contribución y el papel de las culturas amerindias en la historia de la humanidad.

Los siguientes temas se consideraron pertinentes para definir el patrimonio cultural de la sub-región durante el **período colonial y el post-colonial**.

1. Migración
2. Creolización / Sincretismo / Multiculturalismo
3. Lugares de culto
4. Resistencia
5. Memoria
6. Coexistencia pacífica
7. Emancipación socio-política – Revolución y resistencia (sindicalismo, movimientos con base en el Caribe)
8. Otros efectos mundiales (panafricanismo, garveyismo, negritud, premios Nóbel caribeños)
9. Primeros encuentros
10. Religión / espiritualidad
11. Música / artes
12. Sistemas agrícolas e industriales
13. Comercio
14. Educación
15. Turismo

Se identificaron las siguientes **categorías** del patrimonio cultural sub-regional:

- Rutas culturales (por ejemplo, rutas de esclavos y lugares de memoria)
- Paisajes culturales
- Arquitectura vernácula
- Arquitectura post-colonial de los siglos XIX y XX
- Sitios mixtos
- Centros de esparcimiento y deportes
- Jardines botánicos / estaciones de investigación

Se identificaron los siguientes temas del patrimonio natural de valor excepcional: El Caribe se destaca por su **rica biodiversidad** y el **alto grado de endemismo**. El papel del Caribe en su sentido más amplio es significativo en determinados procesos evolutivos y biológicos, por ejemplo, de las especies migratorias.

Entre los rasgos más representativos del **patrimonio natural** de la región están los siguientes:

Procesos geológicos en curso (criterio VIII)

- Evolución y desarrollo del sistema del arco insular
- Erupciones volcánicas formadoras de domos
- Tectónica de la placa, márgenes de los límites de la placa
- Evolución y desarrollo de arrecifes coralinos
- Desarrollo de paisajes cársticos

Rasgos geomórficos (Criterio VIII)

- Formaciones rocosas
- Cascadas
- Montañas
- Elementos cársticos
- Pozos azules

Hábitat para la conservación de la biodiversidad y procesos biológicos (criterios IX y X)

- Alto grado de endemismo en la mayoría de los estados (especies raras, en peligro y amenazadas); se considera una de las ocho áreas críticas a escala mundial.
- Hábitat de especies migratorias, como tortugas y aves migratorias
- Ecosistemas costeros y marinos y procesos biológicos,
- Arrecifes coralinos
- Montañas submarinas
- Áreas costeras
- Lechos de hierba marina
- Sitios donde anidan las tortugas
- Mangles
- Bosques costeros
- Pantanos
- Ecosistemas terrestres
- Vegetación muy húmeda, húmeda y seca
- Vegetación de montañas y llanos

Otro asunto de vital importancia que fue debatido durante la reunión fue la **pequeñez**, que en muchos casos se consideró un impedimento para cumplir los requisitos de VUE (sobre todo en el caso del patrimonio natural).

Se acordó que **las dimensiones no interesan cuando los valores están bien representados**, y que incluso en su pequeñez, el Caribe muestra una rica biodiversidad y endemismo, así como recursos con potencial suficiente para ser considerados de valor universal excepcional.

En lo referente al **patrimonio cultural**, se subrayó que el proceso de **creolización** ha dado lugar a filosofías e ideologías de alcance mundial. Cuando esas filosofías e ideologías han sido vinculadas a sitios específicos, los han impregnado de una significación que **va más allá de sus relativamente pequeñas dimensiones**.

Bibliografía principal

Informe periódico para América Latina y el Caribe
<http://whc.unesco.org/en/series/18/>

Evaluación de las conclusiones y recomendaciones de la reunión especial de expertos
 (Kazán, Federación Rusa, 6-9 de abril, 2005) WHC-05/29.COMINF.9B

Sitios web útiles

CARICOM - <http://www.caricom.org>

ICOMOS - <http://www.icomos.org>

UICN - <http://www.iucn.org>

ICCROM - <http://www.iccrom.org>

Centro del Patrimonio Mundial- <http://whc.unesco.org>

EJERCICIO: Elaboración de una lista indicativa

Descripción

El presente ejercicio técnico se propone fomentar el espíritu de trabajo en equipo, y verificar si los participantes conocen el marco teórico presentado en los primeros días del curso, al tiempo que son capaces de aplicarlo a casos concretos. El ejercicio puede ser ejecutado en parte en el aula y en parte en el sitio, dependiendo de las condiciones específicas. En cualquier caso, se aconseja que se alternen los dos lugares. Es recomendable que los participantes tengan acceso a Internet y tengan a su disposición un número suficiente de computadoras (por lo menos una para cada equipo), y además pizarras y medios de impresión. Para las presentaciones finales es recomendable tener un proyector y una laptop.

El tema del ejercicio ha sido escogido por las siguientes razones:

1. En la lista indicativa están presentes todos los conceptos principales de la aplicación de la Convención (e.g. criterios para la inscripción, análisis comparativo, análisis de autenticidad e integridad);
2. Varios países del Caribe están revisando su lista indicativa o elaborando una nueva.

Metodología de trabajo

Guiados por los profesores, los participantes se agruparán en varios equipos de trabajo (la cantidad de equipos depende de la cantidad de participantes). Los equipos deben ser lo más interdisciplinarios posible. Los resultados del trabajo de los equipos serán presentados en una sesión final.

Cada equipo elegirá un **redactor y un facilitador**, que serán responsables respectivamente de la elaboración del texto con los resultados del trabajo de su equipo y de la coordinación dentro del equipo y la exposición de dicho texto.

Un **equipo de redacción**, conformado por un máximo 6 personas, se encargará de integrar en un documento final único los resultados de todos los equipos de trabajo.

¿Qué se espera de los participantes?

Se invita a los participantes a contribuir activamente al proceso de análisis, comparación y definición de estrategias en los temas que serán tratados durante el ejercicio. Se intenta lograr un diálogo dinámico, interactivo e interdisciplinario, donde cada participante comparta sus experiencias y conocimientos, y contri-

buya a la discusión con vistas a avanzar en el tema de la identificación de sitios patrimoniales y armonización de listas indicativas.

Resultados del ejercicio

Los principales resultados que se espera obtener con el ejercicio son:

1. Un documento final que contenga:

- La identificación de temas y categorías representativas para el país.
- Una propuesta para la revisión y/o creación de una nueva lista indicativa.

El documento final debe reflejar la interacción y la colaboración entre los equipos de trabajo y además incorporar las reflexiones y la visión de todos los actores sociales involucrados en el tema (si están representados en el curso, e.g. ONG o grupos de asociaciones de ciudadanos).

2. La definición y adopción de un plan de trabajo

para la presentación de la futura lista indicativa donde se definan responsabilidades, plazos y acciones priorizadas para cada sitio identificado (e.g. elaboración de un plan de gestión; mayor investigación; definición de los límites del sitio, zona central y de amortiguamiento, etc.)

Estructura del Ejercicio

Para garantizar que todos los equipos apliquen la misma metodología, los profesores junto con los participantes identificarán temas cruciales para la elaboración de una lista indicativa y elaborarán una serie de preguntas para responder. El ejercicio se desarrollará durante varios días y está estructurado en dos sesiones principales:

- Primera Sesión: Se revisarán y aplicarán los conceptos relacionados con la justificación de la inscripción. Se recomienda desarrollar esta sesión después de haber ilustrado todo el proceso de propuesta de inscripción y haber analizado en detalle el concepto de valor universal excepcional.

1. Análisis de los inventarios vigentes en el país N.B.

- Un buen sistema de inventarios es la base de cualquier sistema de identificación, protección y manejo del patrimonio.
- Para responder a estas preguntas es crucial que el profesor y los participantes tengan a mano algunos ejemplos de inventarios confeccionados en el país.

Si el país no tiene sistema de inventario de sus bienes culturales, el profesor presentará sus propios ejemplos, preferiblemente de la región del Caribe.

Preguntas

- ¿Cuáles son las similitudes y diferencias en los formularios de inventarios actuales? ¿Cómo se puede mejorar el contenido?
- ¿Cuáles son los procesos para elaborar los inventarios a nivel local, regional y nacional?
- ¿Cómo se conforma, se sistematiza y se hace accesible la información recabada (archivos, bases de datos, SIG, depósitos centrales, etc.)?
- ¿Cuáles son los usos y quiénes son los usuarios de la información?

Resultado

- Consenso para integrar recomendaciones sobre el contenido y el proceso de elaboración, sistematización y actualización de inventarios a nivel local, regional y nacional.

2.Revisión de las listas indicativas en relación con las nuevas nociones y conceptos de patrimonio y requisitos del Centro del Patrimonio Mundial.

N.B.

Para responder estas preguntas es crucial que el profesor y los participantes tengan a mano los siguientes documentos:

- 1.Ejemplos de listas indicativas de otros países del Caribe (disponibles en el sitio web del Centro del Patrimonio Mundial).
- 2.Estudios de los Órganos Asesores sobre las categorías patrimoniales menos representadas (disponibles en el sitio web de ICOMOS y IUCN).
- 3.Un resumen de las reuniones / estudios temáticos organizados por el Centro del Patrimonio Mundial en el Caribe. En el World Heritage Papers No. 15 aparece una reseña de esas reuniones y estudios, además de algunos ejemplos de inventarios utilizados en el país. Si el país no tiene sistema de inventario de sus bienes culturales, el profesor presentará sus propios ejemplos, preferiblemente de la región del Caribe.

Preguntas

- ¿Cómo se han integrado las nociones y categorías actuales de patrimonio (paisajes culturales, itinerarios culturales, arquitectura vernácula, patrimonio contemporáneo, etc.) en las listas indicativas?

- ¿Cómo se han identificado los valores y significado de los sitios en las listas indicativas? ¿Tienen estos sitios rasgos de valor universal excepcional?

- ¿Cuál es el procedimiento para evaluar la integridad y autenticidad de los valores universales excepcionales? Una vez que se han identificado, ¿cuáles son los mecanismos para identificar los riesgos potenciales y para proteger los rasgos que ameritan la inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial? Tomar en cuenta que la lista indicativa es el primer paso de una propuesta de inscripción, por lo que es importante tener en cuenta las características de las propuestas al elaborar la lista.

Resultado

Adopción de estrategias de acción para la revisión de las listas indicativas actuales.

- Segunda Sesión: Tiene el objetivo de evaluar la capacidad de planificación y organización de los participantes. Se recomienda hacer este ejercicio después de haber presentado la aplicación de la Convención en el Caribe.

1.Diversidad, identidad, representatividad y armonización

Preguntas

- ¿Cuáles son las categorías de patrimonio menos representadas y por qué?
- ¿Qué instrumentos son necesarios para conformar una lista más creíble? ¿Qué papel desempeñan los estudios temáticos y comparativos?
- ¿Qué otras iniciativas y estudios son pertinentes para la identificación de sitios potenciales del Patrimonio Mundial? ¿Cómo se pueden fortalecer los vínculos interinstitucionales para hacer mejor uso de estas iniciativas?

Resultado

- 1.Identificación de temas significativos para alcanzar una mayor representatividad y un mejor reflejo de la identidad del Caribe
- 2.Identificación de iniciativas sub-regionales relevantes para la armonización de las listas indicativas

2.Propuestas de inscripción en serie y transfronterizas

Preguntas

- ¿Cómo influye la aplicación de propuestas de inscripción en serie y transfronterizas en la caracterización de rasgos de valor universal excepcional?

- ¿Cuáles son las ventajas de las propuestas de inscripción en serie y transfronterizas?
- ¿Cuáles son los retos que se enfrentan para la gestión y conservación de los sitios en serie y transfronterizos propuestos para inscripción?

Resultado

Definición de estrategias a largo plazo para la diversificación de las listas indicativas nacionales y su armonización con respecto a la sub-región.

1. Hacia un plan de acción para la revisión de las listas indicativas y la presentación de las nuevas listas

Preguntas

- ¿Quién será responsable de la revisión y elaboración de las listas indicativas a nivel nacional? ¿Cómo se van a elaborar procesos científicos (no arbitrarios), interinstitucionales y intersectoriales para la elaboración de listas? ¿Cómo se van a integrar el patrimonio cultural y el natural?
- ¿Cómo se pueden coordinar estos procesos entre los Estados Partes de la sub-región?
- ¿Quién será responsable de la redacción y presentación de nuevas listas indicativas?

- ¿Cómo se puede divulgar el proceso de elaboración de las listas indicativas y sus resultados entre un público más amplio?
- ¿Quién será responsable de ejecutar las propuestas derivadas del taller?

Resultado

1. Definición de estrategias de acción y de un plan de trabajo específico

2. Identificación de puntos focales responsables

Presentaciones Finales

El equipo de redacción presentará el documento final para su adopción por parte de los participantes.

Preguntas

Resultado

- Recomendaciones y acuerdos sobre los inventarios nacionales
- Recomendaciones y acuerdos para la diversificación de las listas indicativas nacionales y su armonización con respecto a la sub-región
- Plan de trabajo para la presentación de la lista ante el Centro de Patrimonio Mundial

Objetivos del ejercicio

OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS
Marco teórico	
Exponer los principales conceptos de la Convención del Patrimonio Mundial (por ejemplo, valor universal excepcional, autenticidad e integridad), así como los resultados del Informe periódico para la región de América Latina y Plan de acción para el Caribe.	Lograr una mejor comprensión de los principales documentos relacionados con la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial en el Caribe.
Presentar a los Estados Partes los análisis más recientes realizados por el ICOMOS y la UICN, y ofrecer información acerca del marco teórico y práctico más reciente de la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural.	Lograr una mejor comprensión del marco teórico de la Convención y su aplicación, haciendo hincapié en los procesos de la redacción de la lista tentativa.
Ejercicio técnico	
Revisar y hacer un análisis comparativo de diferentes metodologías para la confección de inventarios y elaborar propuestas para la armonización de los inventarios a escala sub-regional.	Lograr consenso para incorporar recomendaciones sobre el contenido y el proceso de elaboración, sistematización y actualización de los inventarios a escala local, regional y nacional.
Revisar las listas indicativas en relación con las nuevas nociones y conceptos en la esfera del patrimonio y las disposiciones del Centro del Patrimonio Mundial.	Adopción de estrategias nacionales para la revisión de las listas indicativas actuales y/o elaboración de otras nuevas.
Iniciar estudios temáticos y comparativos encaminados a identificar categorías y temas importantes para la identidad y representatividad de América Central, y para la elaboración de propuestas de inscripción en serie y transfronterizas. Instar a los Estados Partes que no tienen lista indicativa a que elaboren una y la presenten.	Identificar temas e iniciativas sub-regionales significativas para lograr mayor representatividad y un mejor reflejo de la identidad caribeña. Definir estrategias amplias para la diversificación de las listas indicativas nacionales y su armonización con respecto a la región.
Fortalecer y estimular la cooperación entre expertos que estén activos en la sub-región.	Presentar un plan de trabajo y una lista completa de puntos focales encargados de las relaciones con el Centro del Patrimonio Mundial de París, así como para la redacción de listas indicativas en el futuro.

- Recomendaciones y acuerdos sobre los inventarios nacionales
- Recomendaciones y acuerdos sobre la diversificación de las listas indicativas nacionales y su armonización con respecto a la sub-región
- Adopción de un plan de trabajo que será incorporado a la planificación de políticas nacionales

CCBP

Programa de Desarrollo de Capacidades para el Caribe

Para el patrimonio mundial



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación
la Ciencia y la Cultura

Oficina Regional de Cultura
para América Latina y el Caribe

ONDER
NCSIM
LTUUR
NEMEM
SCHAP



MÓDULO

1

PATRIMONIO
WORLD
HERITAGE